



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 23 de Febrero de 2026

— 2026 —

NUEVO LEÓN

PRIMER LUGAR EN TODO



Índice

Sección Tercera



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

▪ SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	3-8
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL 2025 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN.	9-121
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.	122-126
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	127-156
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2026.	157-177
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE AVANCES Y RESULTADOS DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	178-216
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	217-234
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.	235-239



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, órgano máximo de administración, gobierno y dirección de esta Secretaría Ejecutiva, con fundamento en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 11, 12 fracciones IV y V, y 23 fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO

Primero. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y de gestión. Que tiene como finalidad fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, proveyéndole asistencia técnica, metodológica y operativa, conforme a la fracción V del artículo 201 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y los artículos 2 y 42 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Segundo. Que de conformidad con los artículos 11 y 12 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, corresponde al Órgano de Gobierno aprobar los programas y el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, así como sus modificaciones, garantizando el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

Página 1 de 6





Tercero. Que para el ejercicio fiscal 2026, mediante Decreto Ejecutivo número 2-2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 1-uno de enero de 2026-dos mil veintiséis, se determinó la reconducción de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, resultando aplicable de manera provisional la Ley de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Cuarto. Que de conformidad con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León correspondiente al ejercicio fiscal 2025, aplicable para el ejercicio fiscal 2026 por efecto de la reconducción presupuestal, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, le fue autorizado un presupuesto por la cantidad de \$18,982,181.00 (dieciocho millones novecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Quinto. Que el artículo 42 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y el artículo 23 fracción XIV del Estatuto Orgánico prevén que el Secretario Técnico debe formular y presentar ante el Órgano de Gobierno el anteproyecto del presupuesto correspondiente para su análisis y, en su caso, aprobación.

Sexto. Que el Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en los artículos 23 fracción XIV, 29 fracción III y 40 fracción I del Estatuto Orgánico, instruyó a la Dirección de Administración a integrar la propuesta de distribución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, tomando en cuenta las necesidades operativas institucionales, las obligaciones derivadas del marco jurídico aplicable y los proyectos estratégicos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Séptimo. Que la distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 se formula bajo criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y austeridad, privilegiando el uso responsable de los recursos públicos y asegurando la continuidad de las acciones





orientadas a prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, así como al fortalecimiento de la transparencia, integridad pública y rendición de cuentas.

En mérito de lo expuesto, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la distribución del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, con base en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, aplicable por efecto de la reconducción presupuestal, por un monto total de \$18,982,181.00 (dieciocho millones novecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.) en términos de los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración de la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto autorizado, atendiendo a la normatividad presupuestaria aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo. Se instruye al Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, con la

Página 3 de 6





mayoría de 05-cinco votos y con el voto en abstención de la Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

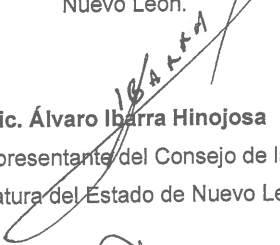

Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.


Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Nuevo León.


Mtra. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del
Estado de Nuevo León.


Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa
Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.


Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto
Estatel de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.


Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Nuevo
León.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, AUTORIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS.



**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO
12201	Sueldo	11,077,318.32
13201	Prima Vacacional	473,394.17
13202	Aguinaldo	1,846,219.72
13204	Compensación por bono navideño	19,800.00
14101	Aportaciones S. Social	722,123.97
14201	Aportaciones para vivienda	0.00
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro	0.00
14303	Aportaciones para el Fondo de Pensión Garantizada por Jubilación	0.00
14304	Pensión por Invalidez y Causa de Muerte	0.00
14305	Seguro de Riesgo de Trabajo	0.00
14401	Aportaciones para el seguro de vida	0.00
15101	Aportaciones al fondo de ahorro de los trabajadores	182,160.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	881,866.67
15901	*Otras prestaciones (Devolución ISR de aguinaldo)	460,018.96
21101	Materiales y útiles de oficina	19,544.32
21501	Material de apoyo informativo	5,190.00
21601	Material de limpieza	18,684.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las de	51,900.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extra	10,380.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	2,502.86
24601	Material eléctrico y electrónico	3,114.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,038.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a serv	74,302.63
27101	Vestuario y uniformes	31,029.14
29101	Herramientas menores	3,114.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	5,190.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,038.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	17,535.73
31101	Servicio de energía eléctrica	128,850.00
31201	Servicio de GAS	2,765.00
31301	Servicio de AGUA	12,959.00
31401	Servicio telefónico convencional	10,576.64
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	124,446.53
31702	Servicios de procesamiento de información	38,032.85
31801	Servicio postal	1,130.35
32201	Arrendamiento de edificios y locales	1,518,393.60
32301	Arrendamiento de equipo y bienes Informáticos	32,016.00
32702	Arrendamiento de licencias de programas de cómputo	184,817.02
33104	Otras asesorías para la operación de programas	81,584.80
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operac	12,500.00
33902	Proyectos para prestación de servicios	32,480.00
34101	Servicios bancarios y financieros	69,516.45
34501	Seguros de bienes patrimoniales	87,004.98
34701	Fletes y maniobras	903.08
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administraci	10,173.27
35301	Mantenimiento y conservación de bienes Informáticos	2,287.75
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos	36,707.27
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,323.87
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	222,720.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	13,078.80
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	446.34
39202	Otros impuestos y derechos	15,840.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35.97
39801	Impuesto sobre nóminas	416,622.54
39901	Otros servicios generales	16,404.43
	Total	18,982,181.00

Página 5 de 6





**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO POR EL ORGANO DE GOBIERNO
1000	Servicios Personales	15,662,901.81
2000	Materiales y Suministros	244,662.68
3000	Servicios Generales	3,074,616.52
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Total		18,982,181.00





ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL 2025 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN.

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, órgano máximo de administración, gobierno y dirección de esta Secretaría Ejecutiva, con las facultades que le confieren los artículos 35 y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, y 12, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción dispone que el Órgano de Gobierno es el órgano máximo de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva, la cual es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, y que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

Segundo. Que conforme a lo establecido en el artículo 12, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde al Órgano de Gobierno emitir los lineamientos, manuales, políticas y reglas que considere necesarios para la operación de sus funciones y del personal de la dependencia, así como aprobar, en su caso, sus modificaciones.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, la Secretaría Ejecutiva tiene un papel fundamental en el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, al

Página 1 de 4





brindar asistencia técnica y operativa al Comité Coordinador, así como generar los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, y para la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Cuarto. Que con la elaboración del Informe Anual 2025 se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 42, fracción XXII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, el cual establece como facultad del Secretario Técnico presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la entidad, en el que se cotejen las metas propuestas y los compromisos asumidos con los resultados alcanzados. Asimismo, dicho informe debe ser analizado y aprobado por el Órgano de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción X, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Quinto. Que en atención a las disposiciones legales antes referidas y una vez presentado el Informe Anual 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual da cuenta del desempeño institucional, la ejecución de las actividades sustantivas y de apoyo, así como del cumplimiento de las atribuciones que le corresponden a este organismo durante el ejercicio fiscal 2025, resulta procedente que el Órgano de Gobierno analice y, en su caso, apruebe dicho informe.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León emite el siguiente:

Página 2 de 4





ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Informe Anual 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, en los términos previstos en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Se instruye la publicación del presente Acuerdo y su anexo único en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis.

ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Dr. Alejandro Reynoso Gil
Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.

Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado
de Nuevo León.

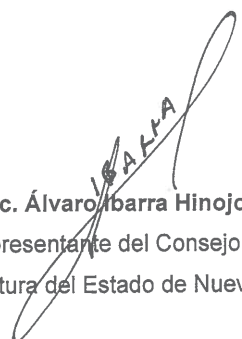
Página 3 de 4





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN


Mtra. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del
Estado de Nuevo León.


Lic. Álvaro Barra Hinojosa
Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.


Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto
Estatual de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.


Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Nuevo
León.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL 2025 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 04-CUATRO HOJAS.



INFORME 2025 ANUAL



SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN





Índice

I. Índice..... 2

II. Acrónimos y siglas..... 4

III. Introducción 8

IV. Estructura orgánica de la SESEANL10

V. Actividades y acuerdos relevantes del Órgano de Gobierno durante 202514

VI. Acciones realizadas por la SESEANL20

 Eje Rector 1. Eficiencia de la Gestión Institucional20

 Eje Rector 2. Fortalecimiento Institucional37

 Eje Rector 3. Políticas Públicas y Planeación Estratégica46

 Eje Rector 4. Innovación y Capacidades Tecnológicas.....59

 Eje Rector 5. Consolidación Interinstitucional63

 Eje Rector 6. Transparencia y Rendición de Cuentas.....72

VII. Transversalización de la perspectiva de género.....85

VIII. Concurso de fotografía.....97





IX. Actividades del Coordinador Ejecutivo Encargado del Despacho de
la SESEANL102

X Directorio.....106





SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

4

II. Acrónimos y siglas

ANA	Almacén Nacional Anticorrupción.
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
CADIDO	Catálogo de Disposición Documental.
CAHAS	Comité Asesor de Hostigamiento y Acoso Sexual.
CANADEVI	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.
CC-SEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés).
CEPCI	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
CERESO	Centro de Reinserción Social.
CGCA	Cuadro General de Clasificación Archivística.
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional.
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CONARTE NL	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
DIF	Desarrollo Integral de la Familia.
EDCA	Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas.



FIDPROES	Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.
IEM	Instituto Estatal de las Mujeres.
INFONL	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
J-PAL	Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab.
LABNL	Laboratorio Cultural Ciudadano de Nuevo León.
LAMVLV	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
MCCI	Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.
OICs	Órganos Internos de Control.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
Órgano de Gobierno	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PAA	Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción.
PADA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PEANL	Política Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PI-PEANL	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.



PNT	Plataforma Nacional de Transparencia.
Programa de Trabajo Anual	Programa de Trabajo Anual 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PTAR	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
PTCI	Programa de Trabajo de Control Interno.
SAE	Sistema de Administración de Expedientes.
SCA	Sistema de Control de Auditorías.
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SEI	Sistema Estatal de Información.
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (puede usarse en singular o plural).
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SICOM	Sistema de Comunicación.
SIGEMI	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación.
SI POT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
SISAI	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.





TMX	Transparencia Mexicana.
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León.
UIG	Unidad de Igualdad de Género.
UIPC	Unidad Interna de Protección Civil.



III. Introducción

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SESEANL) es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, que cuenta con una estructura operativa para el cumplimiento de sus objetivos y fines institucionales.

Sus funciones resultan fundamentales para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL), al fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, proporcionando asistencia técnica y operativa, así como elaborando los insumos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, además de la fiscalización y el control de los recursos públicos.

El Órgano de Gobierno, como máxima instancia colegiada de la SESEANL, aprobó, entre otros asuntos, el Programa de Trabajo Anual 2025 en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2025. Dicho instrumento definió los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción que orientaron el desempeño de las unidades administrativas durante el ejercicio.

En este contexto, la elaboración del presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción XXII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, que faculta al Secretario Técnico para presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe sobre el desempeño de las actividades de la entidad, mediante el cotejo de las metas y compromisos establecidos con los resultados alcanzados. En consecuencia, este documento se somete a consideración del Órgano de Gobierno para su análisis y, en su caso, aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 12, fracción X, del Estatuto Orgánico de la SESEANL.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta del grado de cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2025, de las acciones ejecutadas por las unidades administrativas y de los acuerdos relevantes adoptados por el Órgano de Gobierno, así como identificar avances y áreas de mejora para fortalecer la planeación, el control interno, la transparencia y la continuidad operativa de la institución.





En cuanto a su estructura, el informe presenta una descripción general del funcionamiento institucional de la Secretaría Ejecutiva, el reporte de las sesiones y acuerdos relevantes del Órgano de Gobierno, y un resumen de las acciones y resultados obtenidos durante el ejercicio 2025, organizados conforme a los ejes rectores del Programa de Trabajo Anual. La información se integra con base en registros administrativos, acuerdos y actas de órganos colegiados, informes y evidencias documentales generadas por las áreas responsables, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas y la mejora continua.



IV. Estructura orgánica de la SESEANL

De acuerdo con el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la SESEANL cuenta con la siguiente estructura orgánica para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Comisión Ejecutiva;
- III. Secretario Técnico;
- IV. Coordinación Ejecutiva;
- V. Direcciones:
 - a. Dirección de Políticas Públicas.
 - b. Dirección de Tecnologías de la Información.
 - c. Dirección de Administración.
 - d. Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - e. Dirección de Vinculación Interinstitucional.
- VI. Unidad de Transparencia;
- VII. Órgano Interno de Control; y
- VIII. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujetas a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Órgano de Gobierno

La administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva recaen en su Órgano de Gobierno. Como se establece en el artículo 35 de la LSEANL y el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la SESEANL. El Órgano de Gobierno se compone por las y los integrantes del Comité Coordinador y es presidido por el Presidente que apruebe el CPC.





11

Comisión Ejecutiva

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 de la LSEANL, corresponde a la Comisión Ejecutiva, conformada por la SESEANL y el CPC, generar los insumos técnicos necesarios para presentar ante el Comité Coordinador del SEANL propuestas, puntos de acuerdo y recomendaciones. No obstante, debido a la falta de designación de la totalidad de las y los integrantes del CPC y, en consecuencia, a la ausencia de quórum requerido para sesionar, no ha sido posible efectuar sesiones de la Comisión Ejecutiva ni aprobar insumos técnicos necesarios para su presentación al CC-SEANL. Esta situación es ajena tanto al CC-SEANL como a la SESEANL y se expone con el propósito de mantener informada tanto a la ciudadanía como a la sociedad en general.

Estructura operativa

A continuación, se presenta el organigrama de la SESEANL, acompañado de una descripción general de las áreas sustantivas que la integran¹:



¹ De acuerdo con el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León aprobado en la 3ª Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 17 de octubre de 2024.



Dirección de Políticas Públicas

Entre las principales atribuciones de esta área se encuentran diseñar propuestas de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, así como elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales.

Dirección de Tecnologías de la Información

Esta área se encarga, entre otras cuestiones, de proponer la implementación de tecnologías de la información y comunicación que respondan a las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la propia Secretaría Ejecutiva, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, así como implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios de las plataformas digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.

Dirección de Administración

Entre sus atribuciones se encuentran integrar el anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la normativa aplicable, así como administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la institución.

Dirección de Asuntos Jurídicos

El área jurídica tiene a su cargo la representación legal de la Secretaría Ejecutiva en asuntos jurisdiccionales, contenciosos administrativos, laborales y de cualquier otra índole, ante autoridades administrativas, judiciales y laborales, personas físicas o morales, públicas o privadas. Asimismo, brinda asesoría jurídica a las demás áreas que conforman la SESEANL.



Dirección de Vinculación Interinstitucional

Es competencia de esta área promover, coordinar y dar seguimiento a la celebración de convenios; así como a la realización de foros, seminarios, cursos y concursos, en el marco de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva y en colaboración con los integrantes del Sistema Estatal. También impulsar mecanismos de cooperación entre la Secretaría Ejecutiva y los miembros del Sistema Estatal en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas.

Unidad de Transparencia

El área es la encargada de cumplir con las funciones señaladas en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, entre las que se encuentran, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las mismas, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, por mencionar algunas.

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control tiene entre sus funciones la fiscalización del presupuesto, la vigilancia de las contrataciones públicas bajo las leyes correspondientes, la gestión de bienes muebles e inmuebles, la investigación de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Unidad de Igualdad de Género

La Unidad de Igualdad de Género es la encargada de planear, coordinar, promover y ejecutar un plan de cultura institucional, que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la implementación de la perspectiva de género en la gestión interna de la SESEANL. Actualmente, esta Unidad se encuentra formalmente instalada y cuenta con la participación de personal de diversas áreas de la institución.



V. Actividades y acuerdos relevantes del Órgano de Gobierno durante 2025

Durante el ejercicio 2025, el Órgano de Gobierno celebró siete sesiones extraordinarias en las que aprobó instrumentos clave de planeación, administración interna y control financiero, así como determinaciones orientadas a asegurar la continuidad operativa y la rendición de cuentas de la Secretaría Ejecutiva.

En la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de enero de 2025, se aprobó el Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2024 de la Secretaría Ejecutiva. Este informe constituyó el documento institucional de rendición de cuentas mediante el cual se reportaron las acciones desarrolladas, los resultados alcanzados y los principales avances de gestión durante el año anterior, permitiendo al Órgano de Gobierno contar con una visión consolidada del desempeño y del estado general de operación del organismo.

En esa misma sesión se aprobó el Programa de Trabajo Anual 2025, como instrumento de planeación operativa que definió las líneas de trabajo, actividades y prioridades institucionales para el ejercicio 2025. Su aprobación permitió ordenar el desarrollo de actividades conforme a los objetivos legales y estatutarios de la Secretaría Ejecutiva, estableciendo una ruta anual para el cumplimiento de funciones y la atención de compromisos institucionales.



Asimismo, se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno para el ejercicio 2025. Este acuerdo tuvo por finalidad programar con oportunidad



las sesiones ordinarias del año, facilitar la preparación de asuntos y garantizar el seguimiento periódico de decisiones administrativas, financieras y de gestión, fortaleciendo la gobernanza interna y la continuidad institucional.

En la misma sesión se aprobó la distribución del Presupuesto de Egresos 2025 de la Secretaría Ejecutiva. Este acuerdo consistió en establecer la asignación interna del gasto por capítulos y partidas, con el objeto de habilitar la ejecución ordenada del presupuesto anual, garantizar suficiencia para las actividades sustantivas y operativas, y asegurar un control financiero conforme a los principios de eficiencia y disciplina presupuestaria.

Finalmente, se aprobó el Manual de Remuneraciones 2025. Dicho instrumento tuvo por objeto ordenar y formalizar la estructura de percepciones del personal de la Secretaría Ejecutiva, estableciendo tabuladores y criterios de aplicación en congruencia con la normatividad vigente, contribuyendo a la transparencia, control interno y certeza administrativa en materia de servicios personales.

En la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025, se aprobaron ajustes derivados de la publicación y efectos de la Ley de Egresos aplicable al ejercicio. En particular, se aprobó la modificación al Manual de Remuneraciones 2025, con el propósito de actualizar el tabulador correspondiente y armonizarlo con las disposiciones presupuestales vigentes, preservando certeza administrativa y congruencia normativa en la asignación de percepciones.



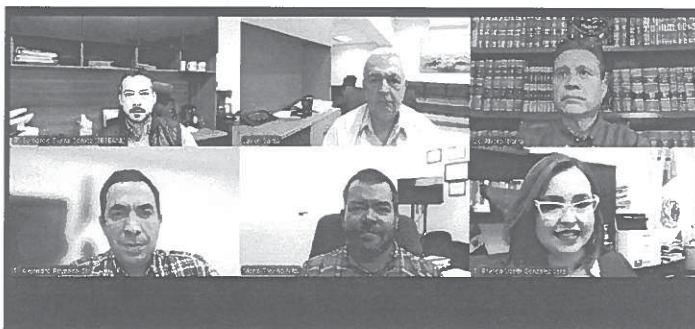


SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

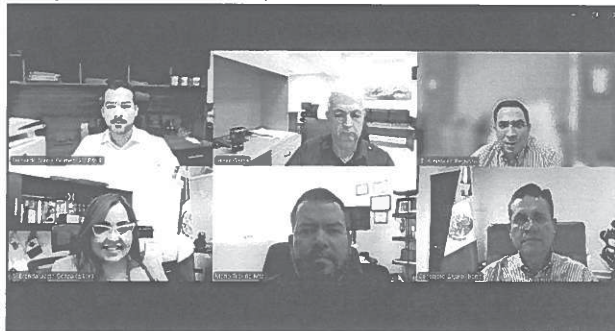
16

Adicionalmente, se aprobó una modificación a la distribución del Presupuesto de Egresos 2025. Este acuerdo consistió en adecuar la asignación interna del gasto ante el escenario presupuestal del ejercicio, ajustando partidas para atender necesidades operativas prioritarias y asegurar que la ejecución presupuestal se mantuviera ordenada y funcional, sin afectar el cumplimiento de las atribuciones institucionales.

En la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2025, se aprobó el acuerdo relativo a los estados financieros correspondientes a la Cuenta Pública 2024 de la Secretaría Ejecutiva. Esta aprobación permitió formalizar la integración de la información financiera del ejercicio anterior, dando soporte a las obligaciones de rendición de cuentas y a los procesos de fiscalización aplicables, fortaleciendo la transparencia y confiabilidad de la información financiera institucional.



En la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de junio de 2025, se aprobó una redistribución interna del Presupuesto de Egresos 2025. Este acuerdo tuvo por finalidad otorgar suficiencia a partidas deficitarias y ajustar partidas con disponibilidad, sin modificar el monto global autorizado, con el fin de asegurar la continuidad de la operación institucional y atender requerimientos administrativos y operativos del ejercicio de manera oportuna.



En la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2025, se aprobó una nueva redistribución del Presupuesto de Egresos 2025. Esta determinación se orientó a fortalecer la ejecución del gasto durante la segunda parte del ejercicio, atender necesidades operativas y prevenir subejercicios, mediante ajustes internos que aseguraran la adecuada disponibilidad de recursos en las partidas requeridas.



En esa misma sesión se tuvo por presentado el informe del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre de 2025, como parte del seguimiento financiero periódico.

Asimismo, se tuvo por presentado el informe sobre el desarrollo de los comités institucionales. Con ello, el Órgano de Gobierno dio seguimiento a las acciones de coordinación interna, cumplimiento de acuerdos y avance de actividades desarrolladas en los órganos colegiados de apoyo a la gestión administrativa y al control interno, reforzando la gobernanza institucional.

De igual forma, se tuvo por presentado el informe relativo al reintegro de recursos no devengados. Este informe dio cuenta de los montos reintegrados y de las acciones administrativas asociadas, fortaleciendo la disciplina financiera y la transparencia en el manejo del gasto público, particularmente en procesos de cierre y regularización del ejercicio.

En la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2025, se tuvo por presentado el informe del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre de 2025. Esta presentación permitió continuar con el seguimiento sistemático del gasto y del comportamiento financiero del ejercicio, facilitando la preparación del cierre anual con información oportuna.



Asimismo, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026 de la Secretaría Ejecutiva. Este acuerdo consistió en autorizar el anteproyecto institucional para el ejercicio fiscal siguiente, definiendo su integración y distribución



general conforme a necesidades de operación, servicios personales y gastos indispensables, para su posterior tratamiento conforme a la normatividad aplicable.

En la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de diciembre de 2025, se aprobó el Calendario Anual de Labores 2026. Este instrumento estableció días hábiles e inhábiles y periodos vacacionales para efectos administrativos, contribuyendo a la certeza operativa, la planificación de actividades y la adecuada gestión del trabajo institucional durante el siguiente ejercicio.

En la misma sesión, se aprobó una modificación a la distribución del Presupuesto de Egresos 2025, con el propósito de ajustar el cierre del ejercicio. Esta adecuación permitió asegurar suficiencia en partidas necesarias para la operación, fortalecer la continuidad institucional y evitar subejercicios, atendiendo las necesidades reales del cierre financiero y administrativo del año.



En conjunto, durante 2025 el Órgano de Gobierno adoptó decisiones orientadas a fortalecer la planeación, el control administrativo y la rendición de cuentas de la Secretaría Ejecutiva, aprobando instrumentos de planeación anual, remuneraciones y calendario laboral, autorizando estados financieros y cuenta pública, y realizando adecuaciones y redistribuciones presupuestales para asegurar suficiencia operativa y disciplina financiera. De igual forma, el seguimiento periódico al ejercicio de ingresos y egresos, así como la supervisión de informes vinculados al control interno y al reintegro de recursos no devengados, contribuyó a consolidar una gestión institucional ordenada, transparente y alineada a resultados verificables.



VI. Acciones realizadas por la SESEANL

De conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo Anual 2025 de la SESEANL, a continuación, se describen las acciones realizadas durante el ejercicio, agrupadas en 6 Ejes Rectores, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción:

Eje Rector 1. Eficiencia de la Gestión Institucional

El objetivo de este Eje Rector es asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta la Secretaría Ejecutiva del SEANL, asegurando con ello el cumplimiento de sus atribuciones y metas institucionales.

Con este propósito, se exponen a continuación las estrategias instrumentadas durante 2025, para la consecución del objetivo.

Elaboración y presentación del anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la SESEANL

Con motivo de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026, personal de la Dirección de Administración asistió a la reunión convocada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, celebrada el lunes 22 de septiembre de 2025, en la cual se proporcionaron los lineamientos para su elaboración.

Asimismo, la Dirección de Administración sostuvo reuniones de trabajo con personal de las diferentes unidades administrativas de la SESEANL, con el objetivo de analizar las necesidades operativas durante el ejercicio fiscal 2026. Derivado de dicho análisis, se integró el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 de la SESEANL mismo que asciende a la cantidad de \$28,499,531.77 (Veintiocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y un pesos 77/100 M.N.).

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026 fue aprobado por el Órgano de Gobierno en la Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada el 29 de octubre de 2025, y





remitido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León el 03 de noviembre de 2025, para ser incluido en el Paquete Fiscal 2026 que se presenta ante el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Ejecución del presupuesto de egresos de la SESEANL

De conformidad con el Decreto de Reconducción Presupuestal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de enero de 2025, el Órgano de Gobierno de esta Secretaría Ejecutiva autorizó, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2025, un Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$19,670,071.00 (Diecinueve millones seiscientos setenta mil setenta y un pesos 00/100 M.N.).

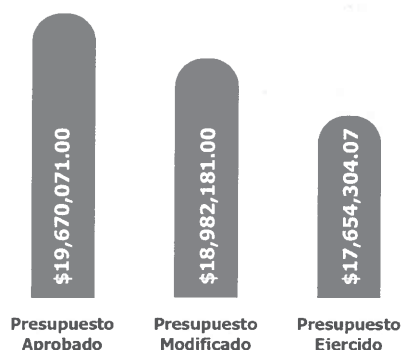
En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, celebrada el 29 de enero de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se dio a conocer el Programa Anual de Adquisiciones de esta Secretaría Ejecutiva.

Posteriormente, derivado de la expedición de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero de 2025, el Órgano de Gobierno autorizó, en su Segunda Sesión Extraordinaria efectuada el 27 de febrero de 2025, la modificación al Presupuesto de Egresos de esta Secretaría Ejecutiva por la cantidad de \$18,982,181.00 (Dieciocho millones novecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.).





Presupuesto SESEANL 2025



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, efectuada el 7 de julio de 2025, y en cumplimiento del artículo 16, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se presentó la primera modificación al Programa Anual de Adquisiciones de esta Secretaría Ejecutiva.

En fecha 4 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SESEANL. Dentro del Orden del Día se revisaron tres puntos trascendentales como lo son, el Informe de la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2025, el análisis y dictaminación de arrendamiento de oficinas de esta Secretaría Ejecutiva para el ejercicio 2026 así como la calendarización de Sesiones Ordinarias en el ejercicio 2026.

Al cierre del ejercicio 2025, se dio cumplimiento con la presentación de los cuatro Informes Trimestrales del Desarrollo de las Adquisiciones, Arrendamientos y

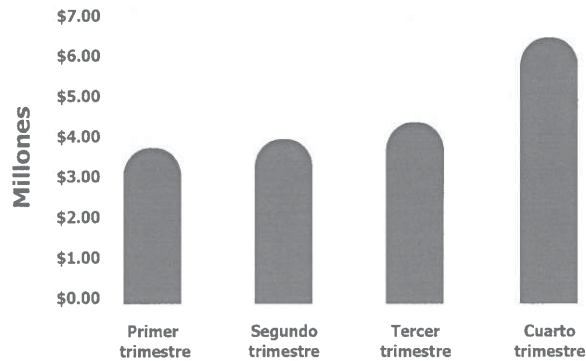


Contratación de Servicios del Ejercicio 2025, relativos a los periodos enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre con fundamento en los Artículos 9, 10, 12 Y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 119 de su Reglamento.

En ese orden de ideas, todos los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados por esta Secretaría Ejecutiva se han llevado a cabo conforme al Programa Anual de Adquisiciones y con estricto apego a la normatividad y disposiciones legales aplicables.

Presupuesto ejercido durante 2025			
Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
\$3,441,260.74	\$3,861,850.62	\$4,226,782.98	\$6,124,409.73

Presupuesto SESEANL ejercido, 2025
(millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia.



Actualización permanente de los registros contables en el Sistema de Contabilidad Gubernamental

En apego a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como por la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la SESEANL, previo conocimiento del Órgano de Gobierno, entregó en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado los informes trimestrales de gestión financiera correspondientes a los periodos enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre del ejercicio 2025. El cuarto informe octubre-diciembre será entregado en el mes de enero de 2026.

Lo anterior evidencia el trabajo sistemático y puntual para mantener actualizados, de manera permanente, los registros contables en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Atención de manera oportuna a los requerimientos de autoridades administrativas y entes fiscalizadores

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta Secretaría Ejecutiva atendió de manera oportuna los requerimientos formulados por las siguientes autoridades administrativas y entes fiscalizadores:

- a) **Contraloría y Transparencia Gubernamental:** en relación con la auditoría financiera **CTG-CASP-24-030**, iniciada en el ejercicio 2024, durante 2025 se dio seguimiento y atención a las recomendaciones derivadas de las observaciones formuladas. Como resultado, mediante oficio **CTG-DCASP-364/2025**, de fecha 13 de agosto de 2025, se notificó a esta Secretaría Ejecutiva que todas y cada una de las recomendaciones fueron debidamente atendidas.
- b) **PKF Monterrey S.C.:** Durante el ejercicio 2025 se trabajó coordinadamente con el despacho PKF Monterrey S.C., seleccionado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para dictaminar los estados financieros presupuestales y contables integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 de esta Secretaría Ejecutiva. El 26 de marzo de 2025 se recibieron los cuadernillos



con el dictamen correspondiente con lo cual se dieron por concluidos los trabajos contratados.

Asimismo, este despacho fue seleccionado nuevamente para dictaminar los estados financieros presupuestales y contables incluidos en la Cuenta Pública del Ejercicio 2025, por lo que al cierre del ejercicio 2025, se realizó la contratación formal del despacho y se inició con la primera entrega de información con corte al mes de septiembre 2025 a solicitud del propio despacho.

- c) **Auditoría Superior del Estado:** El 30 de abril de 2025 se firmó el acta de inicio de la auditoría financiera a la Cuenta Pública del ejercicio 2024 de esta Secretaría Ejecutiva, fecha en la que se entregó el primer requerimiento de información, mismo que fue atendido en tiempo y forma. Posteriormente, el 16 de junio de 2025 se recibió un segundo requerimiento de información, el cual también fue atendido dentro de los plazos legales establecidos por el ente fiscalizador.

En este contexto, el 12 de septiembre de 2025 fueron notificadas las observaciones preliminares, a las cuales se dio respuesta el 7 de octubre de 2025, presentando las justificaciones y aclaraciones pertinentes. Finalmente, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León emitió el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado el 30 de octubre de 2025.

Establecimiento de acciones para la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la Administración de Riesgos

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta Secretaría Ejecutiva trabajó de manera coordinada con la Dirección de los Órganos Internos de Control y Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, dando seguimiento puntual al Programa de Trabajo de Control Interno 2025 y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025, en apego a lo dispuesto en el *Acuerdo por el que*



se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de febrero de 2018.

Programa de Trabajo de Control Interno Institucional

Para el ejercicio 2025 se cuenta con un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional integrado por 33 elementos de control, distribuidos en cinco normas generales. Por su parte, la Dirección de los Órganos Internos de Control y Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental estableció un Calendario de Entregables, el cual, al cierre del ejercicio 2025 se cumplió al 100%.

Asimismo, el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 presenta un avance del 82%, equivalente a 27 de las 33 acciones de control concluidas.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, con la participación de todas las áreas que componen esta Secretaría Ejecutiva, se trabajó en la autoevaluación, del Sistema de Control Interno Institucional lo que dio lugar al establecimiento del Programa Anual de Trabajo de Control Interno Institucional para el ejercicio 2026 (PTCI 2026), mismo que fue remitido a la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

De igual forma, se cuenta con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional para el ejercicio 2025, el cual contempla 41 acciones de control comprometidas entre las distintas unidades administrativas. Dichas acciones fueron diseñadas con base en el Inventario de Riesgos y la Matriz de Riesgos, elaborados de manera conjunta con las personas titulares de las unidades administrativas de esta Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de mitigar o eliminar los riesgos identificados.

Al igual que en el Programa de Control Interno, la Dirección de los Órganos Internos de Control y Vigilancia cuenta con un Calendario de Entregables que, al cierre del ejercicio 2025 se cumplió al 100%. En cuanto al avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025, este registra un cumplimiento del 83%, correspondiente a 34 de las 41 acciones de control concluidas.



Adicionalmente, y conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable, se instaló de manera sistemática el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el cual ha celebrado al cierre del ejercicio, cuatro Sesiones Ordinarias, en las que se da seguimiento a diversos temas administrativos y operativos de esta Secretaría Ejecutiva. Cabe señalar que la Dirección de los Órganos Internos de Control y Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental participa en dicho Comité con derecho a voz.

Revisión de los manuales, lineamientos, programas y demás disposiciones necesarias para el debido funcionamiento de la SESEANL

El 27 de enero de 2025, en la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, fue aprobado el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, el cual establece el Tabulador de Sueldos 2025, así como las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas adscritas a este ente público.

Asimismo, se informa que los siguientes instrumentos normativos se encuentran vigentes: Manuales de Perfiles de Puestos; Lineamientos Internos que Regulan la Asignación de Comisiones; Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales; Manual de Políticas para el Registro, Control, Uso y Destino Final de Bienes Muebles; Manual de Organización, versión 2.0; y Manual de Políticas para el Control de Fondo de Caja Chica.

Adicionalmente, el 16 de diciembre de 2025 se aprobó el Acuerdo por el que se emiten las Directrices para determinar los perfiles de puestos y la capacitación del personal que interviene en materia de contrataciones públicas en la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de estandarizar criterios institucionales y fortalecer el control interno, la integridad y la trazabilidad documental de los procedimientos de contratación.

Como acción derivada, durante 2026 se llevará a cabo la modificación y actualización del Manual de Perfiles de Puesto de la Secretaría Ejecutiva, a fin de homologarlo con las Directrices aprobadas, y se instrumentarán acciones de



difusión y capacitación para el personal que interviene en contrataciones públicas, conforme a los lineamientos establecidos.

Actualización y seguimiento del Programa Interno de Protección Civil

El 14 de julio de 2025, se emitió el oficio mediante el cual quedó registrado y formalizado el Plan de Contingencia de esta Secretaría Ejecutiva, dentro del cual se integran las Multi Brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).

En este sentido, las personas servidoras públicas que laboran en la SESEANL cuentan con capacitación en búsqueda y rescate de víctimas en caso de siniestro, así como en primeros auxilios y uso de extintores, fortaleciendo con ello la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia.

Implementación del Sistema de Gestión Documental conforme a la Ley General de Archivos

Durante el ejercicio fiscal 2025, la SESEANL desarrolló diversas acciones en materia de gestión documental y desarrollo archivístico, en cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) aprobado para dicho periodo.

Las acciones realizadas reflejan el avance alcanzado en la organización, control, valoración y fortalecimiento del sistema institucional de archivos, así como en la implementación de los instrumentos archivísticos básicos que permiten una adecuada administración documental, conforme a la normatividad aplicable.

1. Instalación del Grupo Interdisciplinario de la SESEANL

En cumplimiento de las disposiciones en materia archivística, se llevó a cabo la instalación formal del Grupo Interdisciplinario de la SESEANL, órgano responsable de coordinar, analizar y validar las decisiones relacionadas con la organización y valoración documental. Durante esta sesión se realizaron las siguientes acciones:

- Declaratoria oficial de instalación del Grupo Interdisciplinario.
- Aprobación de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario, en las que se establece su estructura, funciones, atribuciones y lineamientos de actuación.



- Definición de los mecanismos de coordinación entre las áreas administrativas y la persona Coordinadora de Archivo.

La instalación de este órgano constituyó un paso fundamental para la correcta implementación de la política archivística institucional y para la toma de decisiones técnicas en materia de gestión documental.

2. Designación de responsables de Archivo de Trámite

Durante los meses de abril y mayo de 2025 se llevó a cabo la designación formal de las personas responsables del archivo de trámite en cada uno de los departamentos que conforman la SESEANL, fortaleciendo la organización documental desde su fase activa. Entre las acciones realizadas destacan:

- Identificación de enlaces archivísticos por unidad administrativa.
- Notificación y formalización de los nombramientos correspondientes.
- Sensibilización sobre las funciones y responsabilidades en materia de archivo de trámite.

Esta actividad permitió establecer una red institucional de responsables que facilita el control, la organización y la conservación de los documentos desde su generación hasta su transferencia.

3. Elaboración de Fichas Técnicas de Valoración Documental

De manera coordinada, se elaboraron las fichas técnicas de valoración documental de cada departamento, las cuales constituyen la base técnica para determinar el valor administrativo, legal, fiscal e histórico de la documentación generada. Entre las principales actividades realizadas destacan:

- Recolección de información documental por unidad administrativa.
- Análisis de funciones, procesos y series documentales.
- Determinación de valores primarios y secundarios de la documentación.
- Sistematización de la información en fichas técnicas de valoración documental.



Estas fichas sirvieron como insumo principal para la elaboración de los instrumentos archivísticos institucionales.

4. Elaboración de Instrumentos Archivísticos

Con base en la información obtenida a partir de las fichas técnicas de valoración, se procedió a la integración de los siguientes instrumentos:

- **Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA):** Documento que establece la estructura jerárquica y sistemática de las series documentales, organizadas conforme a las funciones y atribuciones de la SESEANL.
- **Catálogo de Disposición Documental (CADIDO):** Instrumento que determina los plazos de conservación, destino final y los procesos de transferencia de las series documentales.

Estos instrumentos representan un avance significativo en la homologación, organización y control del archivo institucional.

5. Primera sesión del Grupo Interdisciplinario para presentación de instrumentos archivísticos

El Grupo Interdisciplinario celebró su primera sesión ordinaria del año con el objetivo de presentar, analizar y autorizar los instrumentos archivísticos fundamentales para el funcionamiento del sistema institucional de archivos.

Durante esta sesión se llevó a cabo la presentación y autorización de los siguientes documentos:

- Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.
- Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).
- Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA)

La validación de estos instrumentos consolida la base normativa y operativa para la gestión documental de la SESEANL.



6. Avance en la organización del archivo físico

Durante los últimos meses del ejercicio se registraron avances en la organización del archivo físico de cada departamento, enfocándose en la clasificación, ordenamiento y resguardo adecuado de la documentación generada. Las actividades realizadas comprenden:

- Revisión del estado físico de los archivos departamentales.
- Aplicación preliminar del CGCA.
- Identificación y separación de series documentales.
- Organización progresiva de expedientes conforme a los lineamientos establecidos.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se lograron los siguientes avances en materia de gestión documental:

- Instalación formal y operativa del Grupo Interdisciplinario de la SESEANL.
- Aprobación de Reglas de Operación que norman su actuación.
- Designación de responsables de archivo de trámite en todas las áreas integrantes de la SESEANL.
- Elaboración de fichas técnicas de valoración documental por departamento.
- Integración y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística y del CADIDO.
- Inicio del proceso de organización física del archivo institucional.

Estos resultados fortalecen la estructura archivística de la SESEANL, sientan las bases para la mejora continua en la administración documental y evidencian un avance sólido y estructurado en la implementación del Sistema de Gestión Documental de la SESEANL, alineado con el PADA y con las disposiciones normativas vigentes.

La consolidación del Grupo Interdisciplinario, la elaboración de instrumentos archivísticos y el inicio de la organización física del archivo representan pasos determinantes hacia una gestión documental eficiente, transparente y orientada a la rendición de cuentas.



Promoción de accesibilidad para grupos en situación de vulnerabilidad

Como parte de las acciones orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad para los grupos en situación de vulnerabilidad, se gestionó ante el Municipio de Monterrey la asignación de un cajón de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad, ubicado frente a las oficinas de esta Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de facilitar el acceso a las instalaciones.

Atención e implementación de las recomendaciones que deriven de observaciones de auditoría y emitidas por los entes fiscalizadores

El Sistema de Administración de Riesgos de la SESEANL contempla una acción de control orientada a registrar de manera sistemática todas las observaciones emitidas por los entes fiscalizadores, así como a procesarlas mediante la metodología de administración de riesgos, a fin de evaluar su impacto y probabilidad de ocurrencia, y definir acciones de mejora que permitan prevenir su recurrencia.

En este contexto, respecto a la auditoría financiera CTG-CASP-24-030, iniciada en el ejercicio fiscal 2024, durante 2025 se dio seguimiento puntual a las recomendaciones derivadas de las observaciones formuladas. Como resultado de dichas acciones, mediante oficio CTG-DCASP-364/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, la Contraloría y Transparencia Gubernamental notificó a esta Secretaría Ejecutiva que se tienen por atendidas todas y cada una de las recomendaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior, se realizaron ajustes a los procesos administrativos correspondientes, fortaleciendo los mecanismos de control y generando las evidencias necesarias para evitar la reincidencia de observaciones en ejercicios posteriores.

Mantenimiento del registro de bienes patrimoniales

El 23 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio del Inventario físico de Bienes Muebles de esta Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de contar con evidencia documental que permitiera identificar el estado físico de los bienes y, en su caso,



reportar cualquier faltante. Dicho proceso concluyó el 30 de junio de 2025, fecha en la que se formalizó el acta de cierre correspondiente.

Una vez identificados los bienes obsoletos y/o en desuso, se elaboraron los dictámenes técnicos correspondientes por parte de personas servidoras públicas con la experiencia necesaria para determinar la viabilidad de su actualización y/o reparación. Como resultado de este proceso, se integró un listado de bienes susceptibles de baja del inventario.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2025, y conforme a lo establecido en el Manual de Políticas para el Registro, Control, Uso y Destino Final de Bienes Muebles de la SESEANL, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes de esta Secretaría Ejecutiva, en la cual se aprobó la baja del inventario y su desafectación, mediante donación, destrucción o desechamiento, según su caso.

Finalmente, el 13 de noviembre de 2025 se formalizó el acta de donación entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León y el Centro Ocupacional Logros A.C.

En el mes de diciembre de 2025 se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario general de bienes muebles, el cual fue debidamente publicado en la página oficial de esta Secretaría Ejecutiva el 19 de diciembre de 2025, conforme a la normatividad aplicable.

Integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El 29 de enero de 2025, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se presentó el Programa Anual de Adquisiciones de esta Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, el 07 de julio de 2025, durante la Primera Sesión Ordinaria del citado Comité y en cumplimiento del mismo ordenamiento legal, se dio a conocer la



primera modificación al Programa Anual de Adquisiciones de esta Secretaría Ejecutiva.

Tanto el Programa Anual de Adquisiciones 2025 como sus modificaciones fueron debidamente publicados en el portal de internet de la Secretaría Ejecutiva, en la sección de Transparencia, garantizando el acceso a la información y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.²

En fecha 4 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León. Dentro del Orden del Día se dio a conocer el Informe de la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2025 de esta Secretaría Ejecutiva.

Integración del Calendario Anual de Ministraciones y la gestión de los recursos presupuestales asignados a la SESEANL

Desde el inicio del ejercicio fiscal 2025, esta Secretaría Ejecutiva mantuvo comunicación permanente con la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de establecer, desde una etapa inicial, la calendarización de las ministraciones de recursos, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Reconducción Presupuestal publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de enero de 2025.

Derivado de lo anterior, se definió un calendario de ministraciones correspondiente a un presupuesto autorizado por la cantidad de \$19,670,071.00 (diecinueve millones seiscientos setenta mil setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, con motivo de la expedición de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero de 2025, se realizó el ajuste correspondiente a la calendarización de ministraciones, quedando establecido un presupuesto anual total por la cantidad de \$18,982,181.00 (Dieciocho millones novecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

² Se puede consultar el Programa Anual de Adquisiciones dando clic en el siguiente enlace:
<https://seseanl.gob.mx/plan-anual-de-adquisiciones/>



Adicionalmente, como parte de las actividades sustantivas de esta línea de acción, se dio seguimiento continuo a la ministración de los recursos presupuestales, informando oportunamente al Secretario Técnico sobre posibles retrasos que pudieran impactar la operación de esta Secretaría Ejecutiva. De manera paralela, se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales para la emisión oportuna de las órdenes de pago, a fin de que estas fueran procesadas por la Dirección de Administración Financiera, ambas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

La relevancia de esta actividad es tal que el riesgo asociado a la falta o retraso en la ministración de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León se encuentra identificado e incorporado en el Inventario de Riesgos del Sistema de Administración de Riesgos de esta Secretaría Ejecutiva.

Administración de los recursos presupuestales no erogados

Los recursos presupuestales no erogados del ejercicio fiscal 2025 fueron reorientados mediante una comunicación y coordinación permanente entre la Dirección de Administración y el Secretario Técnico, lo cual se refleja en las modificaciones presupuestales que fueron presentadas y sometidas a la autorización del Órgano de Gobierno.

En ese sentido, una vez aprobada la distribución presupuestal del ejercicio 2025 por el Órgano de Gobierno, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2025, se sometieron a consideración y aprobación, en sesiones extraordinarias posteriores (Segunda, Cuarta, Quinta y Séptima), los acuerdos relativos a las modificaciones presupuestales necesarias para la adecuada reorientación de los recursos públicos, con el propósito de asegurar un ejercicio eficiente, responsable y alineado a las prioridades institucionales del presupuesto autorizado.





Gestión del recurso humano y consolidación del programa de capacitación a los funcionarios que laboran en la SESEANL.

Para dar cumplimiento con el programa anual de trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SESEANL, el personal de la Institución fue capacitado en los siguientes temas:

Fecha	Nombre del curso	Institución	Total Participantes
Mayo a Octubre	Nuevo Código de Ética	Instituto de Profesionalización	20
Julio	Inducción a la Ética, Control Interno y Auditoría 2025	Contraloría y Transparencia Gubernamental	1
	Multi brigadas de la U.I.P.C	Programas Estadísticos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	19
Octubre	Código de Conducta	SESEANL	21
	Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción	SESNA	1

Por parte de la Unidad de Transparencia, de acuerdo con los cursos impartidos por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL), el personal de la SESEANL se capacitó en los siguientes temas:

Fecha	Nombre del curso	Personas capacitadas
Febrero	Gestión Documental	1
	Clasificación de la Información	1
Marzo	Administración de la Plataforma Nacional de Transparencia	1
Junio	Gestión Documental	4
	Solicitudes de Acceso a la Información	4



Eje Rector 2. Fortalecimiento Institucional

Uno de los principales objetivos de este Eje Rector es garantizar el adecuado funcionamiento de los distintos órganos que integran el SEANL, cuya operación técnica y jurídica se encuentra a cargo de la Secretaría Ejecutiva. Por ello, se ha mantenido una coordinación permanente orientada al cumplimiento de las responsabilidades operativas, así como al seguimiento puntual de los acuerdos, recomendaciones e instrucciones emitidas tanto por el Comité Coordinador como por el Órgano de Gobierno.

En este marco, la Secretaría Ejecutiva ha elaborado los insumos técnicos y proyectos necesarios que respaldan la toma de decisiones y la adopción de acuerdos estratégicos, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos establecidos por los órganos del SEANL.

Acciones de seguimiento de las resoluciones que ha emitido el Comité Coordinador

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, efectuada el 17 de octubre de 2024, se aprobó la Resolución No Vinculante que contiene la solicitud para que los Entes Públicos del Estado de Nuevo León, designen o actualicen la información de la persona servidora pública que fungirá como Enlace Permanente entre el Ente Público que representa y el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Dicha resolución tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, así como facilitar el intercambio, la sistematización, el funcionamiento y la actualización de la información entre el SEANL y los Entes Públicos del Estado, en cumplimiento de los objetivos del propio Sistema.

Posteriormente, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del SEANL, con fecha 24 de junio de 2025, se presentó el Informe de seguimiento a la Resolución para la designación de Enlaces Institucionales de los Entes Públicos ante el SEANL. El Comité Coordinador reconoció la importancia de consolidar esta red de Enlaces para garantizar una comunicación efectiva, dar seguimiento a



acciones institucionales y avanzar en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En este marco, se acordó que la Secretaría Ejecutiva continuara con las acciones de asistencia técnica y seguimiento, incluyendo el envío de oficios recordatorios y un formulario de monitoreo a todos los entes públicos del estado.

En consecuencia, la SESEANL emitió un total de 48 oficios dirigidos a los Entes Públicos del Estado de Nuevo León que, a la fecha, faltaban por designar o actualizar a su Enlace Permanente. Como resultado de estas acciones, se estableció una comunicación oficial con los Entes Públicos y se ha logrado la designación de 112 Enlaces Permanentes, de los 144 a los que se les solicitó dicha designación. A continuación, se muestra la siguiente Tabla con la información solicitada:

Entes Públicos del Estado de Nuevo León con designación de Enlace Permanente		
Clasificación	Solicitud	Designación
Ayuntamientos	51	34
Administración Pública Central	17	13
Fideicomisos	22	16
Organismos Descentralizados Estatales	42	42
Poder Legislativo Estatal	1	1
Tribunales Administrativos	3	3
Unidades Administrativas	8	3
Total	144	112

Atención de quejas y/o denuncias que sean presentadas en la SESEANL.

El CC-SEANL aprobó, en su Segunda Sesión Ordinaria efectuada el 29 de mayo de 2020, el Dictamen mediante el cual se establece el *Mecanismo de Orientación para la Presentación de Quejas y Denuncias*. Este mecanismo tiene como objetivo principal orientar a la ciudadanía sobre el procedimiento adecuado para presentar denuncias ante las autoridades competentes, en relación con posibles conductas





que vulneren los principios del servicio público, así como presuntas faltas administrativas o actos de corrupción sujetos a investigación y sanción.

Durante 2025, la SESEANL atendió un total de 15 consultas relacionadas con presuntos actos de corrupción, abuso de autoridad, intimidación, fraude y violaciones a derechos, recibidas a través de vía telefónica, correo electrónico y atención personal. En todos los casos, se brindó atención oportuna y se orientó a las personas conforme al marco jurídico aplicable.

La mayoría de los casos fueron canalizados a la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y a los Órganos Internos de Control correspondientes, particularmente de la Fiscalía General de Justicia y corporaciones de seguridad pública.

Estas acciones reflejan la operación efectiva del Mecanismo de Orientación para la Presentación de Quejas y Denuncias, fortaleciendo el acceso ciudadano a la denuncia y contribuyendo a la articulación institucional para el combate a la corrupción en el Estado de Nuevo León.

A continuación, se presenta el desglose de las atenciones y orientaciones efectuadas durante el año:

Fecha	Modalidad	Respuesta
06/03/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos de la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
28/04/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos del Órgano Interno de Control de la Policía de Juárez, Nuevo León.
08/05/2025	Vía correo electrónico	Se respondió vía correo electrónico y se proporcionaron los datos del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que es la Visitaduría General, a fin de que interpusiera la denuncia correspondiente.
15/05/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que es la Visitaduría General, a fin de que interpusiera la denuncia correspondiente.
02/06/2025	Personal	Se atendió y se proporcionaron los datos los datos de la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para que interpusiera la denuncia correspondiente.





SEEA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

40

Fecha	Modalidad	Respuesta
03/06/2025	Vía telefónica	Se atendió y se canalizó al INFONL para que pudiera interponer la denuncia.
14/06/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que es la Visitaduría General, a fin de que interpusiera la denuncia correspondiente.
17/06/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos de la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para que interpusiera la denuncia correspondiente.
26/06/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos de la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para que interpusiera la denuncia correspondiente.
03/09/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos de la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para que interpusiera la denuncia correspondiente.
19/09/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad del Municipio, siendo la Dirección de Asuntos Internos para que interpusiera la denuncia correspondiente.
03/11/2025	Personal	Se atendió y se proporcionaron los datos de la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para que interpusiera la denuncia correspondiente.
05/11/2025	Vía telefónica	Se atendió y se proporcionaron los datos de la Unidad Anticorrupción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para que interpusiera la denuncia correspondiente.
13/11/2025	Vía correo electrónico	Se respondió vía correo electrónico y se proporcionaron los datos de la página del municipio de Apodaca, donde se reciben las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del propio municipio.
26/11/2025	Personal	Se atendió y se proporcionaron los datos del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que es la Visitaduría General, a fin de que interpusiera la denuncia correspondiente.

Seguimiento al marco jurídico vigente del SEANL

La Dirección de Asuntos Jurídicos brindó apoyo sustantivo y permanente para la creación y actualización de instrumentos normativos internos de la SESEANL, con





el propósito de asegurar su alineación con el marco jurídico vigente y las disposiciones aplicables. En este sentido, se realizaron las siguientes acciones relevantes:

- Colaboración con la Dirección de Administración en la elaboración y posterior modificación del *Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la SESEANL* para el año 2025, a fin de ajustarlo a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado publicada el 18 de febrero de 2025.
- Apoyo a la Unidad de Igualdad de Género en la elaboración del *Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la SESEANL*, contribuyendo al fortalecimiento de un entorno laboral libre de violencia y con perspectiva de género.

Asimismo, en cumplimiento con el Programa de Trabajo Anual, se gestionó la publicación de los siguientes acuerdos:

Sesión	Determinación	Tomo y Número de Publicación	Liga
PRIMERA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL 2024 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173131_000004.pdf
PRIMERA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2025 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173131_000004.pdf
PRIMERA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2025	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173131_000004.pdf





SESA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

42

Sesión	Determinación	Tomo y Número de Publicación	Liga
PRIMERA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_0017_3131_000004.pdf
PRIMERA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2025	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_0017_3131_000004.pdf
PRIMERA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR	ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2025	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_0017_3131_000004.pdf
PRIMERA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE AVANCES Y RESULTADOS DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173131_000004.pdf
PRIMERA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN	CLXII Número 24	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173131_000004.pdf
SEGUNDA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL	CLXII Número 36	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173208_000001.pdf





SESA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

43

Sesión	Determinación	Tomo y Número de Publicación	Liga
	ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2025		
SEGUNDA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	CLXII Número 36	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173208_00000_1.pdf
SEGUNDA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2025	CLXII Número 72	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173399_00000_1.pdf
SEGUNDA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SEI)	CLXII Número 72	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173399_00000_1.pdf
CUARTA EXTRAORDINARIA ORGANO DE GOBIERNO	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025	CLXII Número 87	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173501_00000_3.pdf
CEPCI	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	CLXII Número 91	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173531_00000_1.pdf
QUINTA EXTRAORDINARIA	ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL	CLXII Número 172	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00173531_00000_1.pdf





Sesión	Determinación	Tomo y Número de Publicación	Liga
	ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO		007_00174136_000001.pdf
SEXTA EXTRAORDINARIA	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA SESEANL	CLXII Número 172	https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_007_00174136_000001.pdf

Convenios, contratos y acuerdos suscritos por la SESEANL

La Dirección de Asuntos Jurídicos coadyuvó en la realización y revisión legal de los siguientes convenios generales de colaboración suscritos con municipios del estado de Nuevo León:

Fecha	Convenio	Municipio
9 septiembre 2025	Convenio General de Colaboración	Apodaca, Nuevo León
24 octubre 2025	Convenio General de Colaboración	Santiago, Nuevo León
24 noviembre 2025	Convenio General de Colaboración	San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Asesoramiento en los procedimientos de contratación

Esta Dirección brindó apoyo continuo a la Dirección General de Administración, en particular a la Jefatura de Recursos Humanos, mediante la revisión de contratos laborales, a fin de garantizar su apego con la normatividad aplicable. Asimismo, participó en la elaboración y revisión jurídica de contratos de servicios, entre los que destacan:

- Arrendamiento de Oficinas.
- Servicio de Limpieza.
- Arrendamiento de equipo de copiado.
- Servicios Profesionales para Auditoría.





Apoyo y asesoramiento en las sesiones de los Comités

La Dirección de Asuntos Jurídicos participa de forma activa en los comités institucionales, proporcionando opinión técnica especializada y elaborando insumos jurídicos para el adecuado desarrollo de sus sesiones. Su participación se detalla a continuación:

Comité	Participación de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Comité de Bienes Muebles	Vocal
Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)	Vocal
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Secretaría Técnica

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la certeza jurídica, la correcta toma de decisiones institucionales y el adecuado funcionamiento del SEANL.



Eje Rector 3. Políticas Públicas y Planeación Estratégica

Proceso para la elaboración del Proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León

La Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PEANL), alineada con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), fue aprobada por el Comité Coordinador del SEANL el 12 de diciembre de 2024 en su Tercera Sesión Extraordinaria.

Entre los acuerdos alcanzados en esta Sesión, se estableció la integración y presentación del Programa de Implementación que contenga las Estrategias, Indicadores y las Líneas de Acción en torno al cumplimiento de los 12 Objetivos Específicos de la PEANL.

Por lo cual, se desglosa a continuación el cúmulo de actividades efectuadas para la consecución de dicho acuerdo rumbo a la implementación de la Política.

Sesión informativa en colaboración con el Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL)

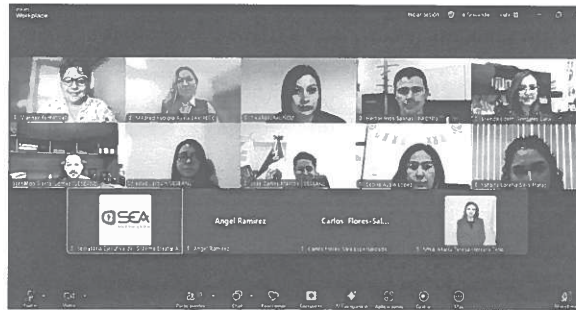
Como parte de las acciones preliminares para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PEANL), y en cumplimiento con el Plan de Trabajo aprobado para su integración, la SESEANL invitó a la organización **Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL)** para que impartiera, de forma virtual, una sesión informativa sobre la praxis de políticas públicas en materia de anticorrupción.

J-PAL es una organización internacional reconocida por su liderazgo en la generación de evidencia rigurosa sobre políticas públicas a través de evaluaciones experimentales. Su amplia experiencia en el diseño e implementación de estrategias anticorrupción basadas en evidencia ofrece una oportunidad invaluable para identificar buenas prácticas y metodologías aplicables a nuestro contexto de Nuevo León.





47



Fotografía correspondiente a la Sesión con J-PAL organizada el 10 de abril de 2025.

La sesión se efectuó el 10 de abril de 2025, de manera virtual, con la participación de Titulares y Enlaces del Comité Coordinador del SEANL, quienes atendieron la ponencia de la Mtra. Vianney Fernández, Gerenta de Políticas Públicas de J-PAL. En su intervención, se compartieron experiencias internacionales, conceptos clave y mejores prácticas en materia de políticas anticorrupción, con el objetivo de dotar a las y los integrantes del Comité de herramientas útiles para el desarrollo de las mesas de trabajo para la elaboración del Programa de Implementación.

Este ejercicio contribuyó al fortalecimiento del enfoque técnico y metodológico para el diseño y evaluación del Programa, garantizando que su elaboración se base en evidencia empírica, buenas prácticas internacionales y un enfoque orientado a resultados.





Fotografías correspondientes a la Sesión con J-PAL organizada el 10 de abril de 2025.

Presentación y envío del Proyecto del Programa de Implementación de la PEANL

El 15 de mayo de 2025, la Secretaría Ejecutiva del SEANL (SESEANL) convocó a las y los Enlaces y Representantes del Comité Coordinador a una Reunión Técnica para la presentación de un *Programa de Trabajo* y el *Proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León* (PI-PEANL).

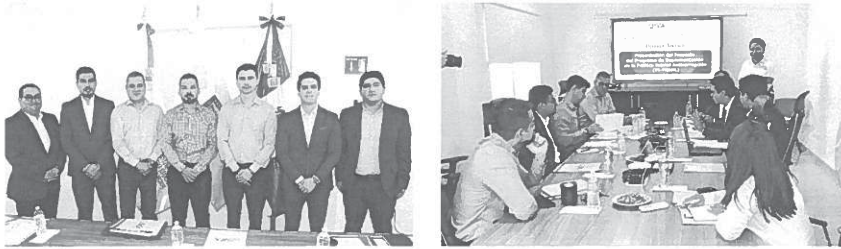
Como resultado de esta reunión, el 16 de mayo de 2025, la SESEANL remitió a los Enlaces del CC-SEANL la documentación asociada al "**Proyecto del Programa de Implementación de la PEANL**", con el propósito de facilitar el análisis y revisión del Proyecto. Los materiales compartidos incluyeron:

1. **Plan de Trabajo.**
2. **Proyecto del PI-PEANL.**
3. **Indicadores Estratégicos**, integrados por:
 - **El concentrado de los 58 Indicadores Estratégicos** que acompañan a las estrategias propuestas en el Proyecto.



4. Propuesta de distribución de los Indicadores Estratégicos entre las instituciones integrantes del CC-SEANL como **Líderes de Implementación**.

Con el envío de esta documentación, la SESEANL mantuvo una comunicación constante y una disposición de apoyo técnico con los integrantes del Comité Coordinador, atendiendo solicitudes que estos requiriesen. Con ello, se aseguró que todas las instituciones involucradas contaran con los insumos necesarios para una revisión exhaustiva y colaborativa del Proyecto del Programa de Implementación.



Fotografías correspondientes a la Reunión Técnica organizada el 15 de mayo de 2025.

Periodo de recepción de comentarios y observaciones sobre el Proyecto del PI-PEANL

El 16 de junio de 2025, la SESEANL envió un segundo correo a las y los Enlaces y Representantes del Comité Coordinador, con el objetivo de comunicar el inicio formal del periodo de recepción de observaciones, comentarios y propuestas al Proyecto del PI-PEANL compartido el pasado 16 de mayo de 2025.

Para dicho propósito, se habilitaron diversos canales de comunicación —tanto en línea como a través de correo electrónico— con la finalidad de facilitar la participación de las instituciones. Asimismo, la SESEANL otorgó puntual seguimiento a las observaciones recibidas y, en su caso, se informó al Comité Coordinador sobre las adecuaciones realizadas al Proyecto.



Envío de la Primera Versión revisada del Proyecto del PI-PEANL

El 01 de agosto de 2025, la SESEANL remitió a las y los Enlaces y Representantes del Comité Coordinador del SEANL la **Primera Versión revisada del Proyecto del PI-PEANL**, en la cual se integraron las observaciones, comentarios y propuestas recibidas durante el periodo de revisión.

Entre las principales adecuaciones realizadas al Proyecto original destacan las siguientes:

- a) La precisión conceptual de las *Líneas de Acción*, las cuales se constituyen como actividades flexibles y susceptibles de ajuste conforme a las necesidades y contextos surjan durante el proceso de implementación.
- b) La incorporación de un apartado específico en cada *Estrategia* donde se establezca a la Institución responsable de la carga de información en el *Tablero de Implementación* para el seguimiento a las actividades definidas en el *Programa de Implementación*.

Este Proyecto se planteó como el Documento Base para la elaboración del texto final del Programa de Implementación y como insumo principal para el desarrollo de la Primera Mesa de Trabajo.

Mesa de Trabajo I

En cumplimiento con el Plan de Trabajo aprobado el pasado 15 de mayo de 2025 para la elaboración del PI-PEANL, el 08 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Mesa de Trabajo I, con la participación de las y los Enlaces y Representantes del Comité Coordinador del SEANL, en coordinación con la SESEANL para la revisión del *Proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León*.

El objetivo principal de esta Mesa de Trabajo consistió en generar consensos entre las entidades participantes, particularmente para:



- a) Revisar el conjunto de estrategias e indicadores que conforman el Proyecto para la ejecución de la Política Estatal Anticorrupción;
- b) Definir los Entes Públicos que fungirán como Líderes de Implementación de las estrategias señaladas en el Proyecto, considerando su tramo de control, atribuciones institucionales y capacidades técnicas requeridas para la ejecución efectiva de la PEANL;
- c) Establecer los entes responsables de recabar y reportar la información en el Tablero de Implementación.

El desarrollo de esta Mesa permitió integrar un primer borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el cual servirá como documento base para la organización de una segunda Mesa de Trabajo.



Fotografía correspondiente a la Mesa de Trabajo I organizada el 08 de septiembre de 2025.

Actualización y revisión del Proyecto del PI-PEANL

El 18 de septiembre de 2025, la SESEANL compartió con las y los Enlaces y Representantes del Comité Coordinador el primer borrador del Proyecto del PI-PEANL, acompañado de la documentación técnica correspondiente como material de apoyo.

Este material se puso a disposición de las instituciones integrantes del CC-SEANL con el propósito de continuar el proceso de revisión y ofrecer asistencia técnica a



aquellas que así lo requirieran. Dicho proceso sirvió como antesala para la Segunda Mesa de Trabajo, previo a la versión final del documento para su presentación y aprobación ante el Comité Coordinador.

En esta versión del Proyecto del PI-PEANL quedaron delimitadas las actividades específicas necesarias para la implementación de la Política, considerando el tramo de control, las atribuciones institucionales y las capacidades técnicas de los Entes Públicos que integran el SEANL, en particular de los que conforman el Comité Coordinador. Todo ello con el objetivo de asegurar una ejecución coordinada, eficiente y alineada con los principios rectores de la Política Estatal y Nacional Anticorrupción.

Mesa de Trabajo II

El 13 de noviembre de 2025 se efectuó la Mesa de Trabajo II para revisar el proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PI-PEANL) entre los Enlaces del Comité Coordinador del SEANL —en un espacio colaborativo y deliberativo—, con la finalidad de preparar la versión final del documento que sería presentada al Comité Coordinador del SEANL para su aprobación y publicación, asegurando así una ejecución eficaz y coordinada de la Política Estatal Anticorrupción.

Presentación y aprobación del PI-PEANL

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León llevó a cabo el 03 de diciembre de 2025 su Quinta Sesión Extraordinaria. En el marco de la sesión, se aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEANL), documento técnico-operativo que establece las estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que permitirán orientar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Política Estatal Anticorrupción.

El Programa de Implementación constituye la hoja de ruta que permitirá materializar la política pública anticorrupción mediante un modelo de trabajo coordinado, medible y verificable.



El Programa de Implementación permitirá fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar las capacidades técnicas de las dependencias involucradas, orientar acciones específicas para prevenir, detectar y combatir faltas administrativas y hechos de corrupción, así como dar seguimiento a los avances mediante indicadores diseñados para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción.

El documento fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité Coordinador. Con ello, se fortalece el Sistema Estatal Anticorrupción y se ha dotado a las instituciones públicas de un marco claro para la ejecución de acciones orientadas al control y combate de la corrupción.

Como siguientes pasos, la SESEANL y los Enlaces del CC-SEANL trabajarán en conjunto para la elaboración de una Hoja de Ruta del PI-PEANL, la cual contendrá las actividades, periodos y demás elementos necesarios para la ejecución de las Líneas Acción y Estrategias.

De este modo, en el marco de estas actividades, la SESEANL mantiene implementando acciones de seguimiento y asistencia técnica orientadas a promover el cumplimiento de los objetivos establecidos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, el intercambio de información y la ejecución efectiva de las acciones previstas para consolidar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PEANL).

Diseño e implementación de programas de capacitación

El Programa de Capacitación del CC-SEANL tiene como propósito fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas, así como sensibilizar a la sociedad en general y a las personas proveedoras del Estado en materias relacionadas con la prevención, control y disuasión de la corrupción.

En este marco, el Programa aborda materias como ética, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Con base en lo anterior, la SESEANL ha diseñado e impulsado las siguientes capacitaciones:





Tema	Objetivo
Código de Ética y Conducta para el Gobierno y Administración Pública Municipal	Difundir los principios y valores contenidos en el Código de Ética Municipal, así como el marco legal en materia de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, para el buen desempeño de las funciones de los servidores públicos.
La Plataforma Digital Nacional (PDN) y el Sistema Estatal de Información (SEI).	Explicar el funcionamiento de ambas plataformas y las responsabilidades de los servidores públicos municipales respecto a la interconexión de datos en la Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal de Información del Estado de Nuevo León.
Curso a proveedores: Prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción	Exponer las faltas administrativas vinculadas a particulares y los delitos por hechos de corrupción; asimismo, contextualizar el fenómeno de la corrupción con datos estadísticos nacionales y estatales, y presentar los elementos de la política de integridad empresarial.

Como parte de las acciones emprendidas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención y combate a la corrupción, y en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2025, la SESEANL llevó a cabo encuentros con autoridades municipales de Santiago, San Nicolás de los Garza, General Zuazua y Apodaca, con el objetivo de identificar sus necesidades en materia de capacitación y presentar los programas de capacitación desarrollados por la Secretaría en este ámbito.

Durante estas reuniones se intercambiaron experiencias y propuestas orientadas al fortalecimiento de la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas. Como resultado, se planteó la posibilidad de programar reuniones de trabajo para consolidar los esfuerzos conjuntos en materia de capacitación y cultura de integridad.

Cabe destacar que el Programa de Capacitación fue elaborado con un enfoque integral para promover una cultura de integridad, alineado con los objetivos estratégicos del SEANL.



Capacitación en el Municipio de Santiago

El 11 de julio de 2025, se llevó a cabo la capacitación “Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción” en el salón de eventos *Los Azahares*, ubicado en Santiago, Nuevo León.

El Curso estuvo dirigido a las personas físicas o morales interesadas en proveer bienes o servicios a entes públicos, así como a concesionarios o permisionarios de servicios públicos, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

La SESEANL contó con la presencia de expositores invitados provenientes de la organización *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad* (MCCI) y de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias sobre la aplicación de la normativa, diagnóstico de la corrupción en el país y el estado, así como las mejores prácticas en materia de integridad empresarial.

Resultados de la capacitación

El Curso a Proveedores efectuado en el Municipio de Santiago, Nuevo León, superó ampliamente las expectativas de participación, al reunir a cerca de 200 participantes, entre personas físicas, representantes de personas morales, autoridades municipales y participantes conectados de manera virtual a través de la Plataforma Zoom.

Este nivel de asistencia refleja el creciente interés en los temas de integridad y cumplimiento normativo dentro del sector privado y público.

En total, se emitieron **197 constancias de participación**, de las cuales 147 fueron entregadas a representantes de las personas morales (74.6%) y 50 a personas físicas (25.4%).

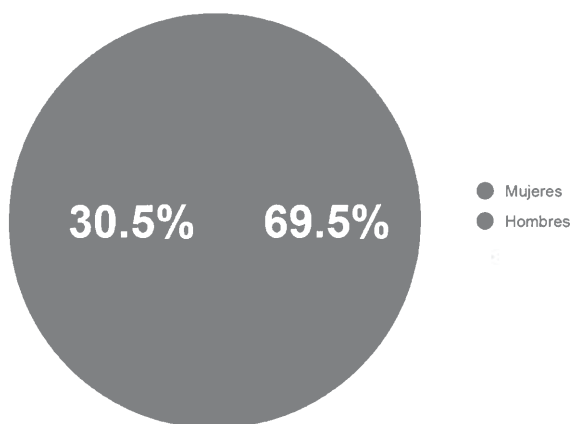
El análisis de la audiencia revela que la mayoría de los asistentes correspondió a representantes de empresas proveedoras, lo que sugiere un compromiso



institucional de las organizaciones por fortalecer las capacidades de su personal en materia de ética e integridad.

Asimismo, en atención al principio de transversalidad de la perspectiva de género, se analizó la participación de los asistentes por sexo.

Gráfica 1. Porcentaje de constancias entregadas por sexo



Fuente: Elaboración propia con información del Curso a Proveedores, 11 de julio de 2025, Santiago, N.L.

Este indicador ofrece una línea base valiosa para el diseño de futuras estrategias de convocatoria e inclusión, con el objetivo de promover la participación de las mujeres en el padrón de proveedores de los municipios en próximos eventos.

La amplia asistencia y el poder de convocatoria de esta capacitación no solo establecen un precedente sólido para las próximas actividades del Programa de Capacitación del CC-SEANL, sino que también validan la estrategia de colaboración interinstitucional y el acercamiento directo con los municipios como mecanismos eficaces para fortalecer la cultura de integridad en Nuevo León.



Diseño, implementación y seguimiento a la ejecución de programas conjuntos y coordinados de promoción, difusión y vinculación

En el marco de las agendas de trabajo del SEANL y del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), la SESEANL ha fortalecido la promoción, difusión y vinculación institucional mediante la implementación de programas y actividades orientadas a fomentar la integridad y el combate a la corrupción e impunidad a través de los siguientes eventos y actividades:

Evento Provee NL 2025

El 27 de agosto de 2025, la SESEANL participó en el evento PROVEE NL 2025 con la finalidad de posicionarse como un aliado estratégico para proveedores del Estado, aspirantes a integrarse al Padrón de Proveedores y la ciudadanía en general.

Durante el evento se difundieron los programas y actividades promovidas por la SESEANL, entre ellos:

- La Política Estatal Anticorrupción (PEANL),
- El programa de capacitación del CC-SEANL,
- La Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA),
- La información relativa a la responsabilidad administrativa e integridad corporativa
- La difusión de la Segunda Edición del Concurso de Fotografía ¡Échale un ojo a tus valores! entre la comunidad universitaria de Nuevo León.

Estas acciones tuvieron como objetivo fortalecer la cultura de integridad y legalidad, además de promover el acercamiento del SEANL con la comunidad de Nuevo León.

Reunión con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)

El 20 de agosto de 2025, la SESEANL sostuvo una reunión con representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), con el propósito de fortalecer los lazos de colaboración y establecer mecanismos de comunicación directa entre el SEANL y la Cámara Industrial.



En esta sesión, se instauró un puente de comunicación directa entre el SEANL con la Cámara para escuchar sus necesidades en temas de capacitación y dar a conocer los trabajos que realiza esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SESEANL), además de exponer otras actividades que se efectúan para la prevención y combate a la corrupción.

Como resultado de este diálogo, se acordó iniciar los trabajos para la formalización de un Convenio General de Colaboración, con el objetivo de consolidar una alianza estratégica que promueva la cultura de integridad en el sector de la vivienda.

Organización de la conferencia virtual “La meta es la igualdad sustantiva”

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el 10 de marzo de 2025, la SESEANL organizó la Conferencia Virtual: *La meta es la igualdad sustantiva*, impartida por la Dra. Myrna Elia García Barrera, Directora General del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores.

Los principales temas abordados fueron la importancia de lograr igualdad sustantiva, roles y estereotipos de género, identificar las barreras estructurales y el sistema sexo-género y su impacto social, los derechos humanos y equidad de oportunidades, entre otros.

El evento fue transmitido en vivo a través del canal oficial de YouTube de la SESEANL, lo que permitió ampliar su alcance y mantener su disponibilidad bajo demanda para el público en general.

Este espacio de reflexión permitió visibilizar la participación de las mujeres en la lucha contra la corrupción, destacando la relevancia de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, incluyendo también en la Política Estatal Anticorrupción.



Eje Rector 4. Innovación y Capacidades Tecnológicas

Este Eje Rector tiene como objetivo coadyuvar al fortalecimiento del marco jurídico y a la generación de insumos necesarios para la operación, consolidación y mejora de los sistemas tecnológicos del SESEANL. La estrategia principal consiste en impulsar los trabajos normativos, técnicos y operativos del Sistema Estatal de Información (SEI), cuyos avances y resultados se describen a continuación:

Consolidación del Sistema Estatal de Información (SEI)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 49 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León, el SEANL deberá contar con un Sistema Estatal de Información (SEI), establecido por el Comité Coordinador del SEANL (CC-SEANL) y administrado por la Secretaría Ejecutiva (SESEANL).

Uno de los principales objetivos del SEI es facilitar la interconexión de la información generada por los entes públicos de Nuevo León con la Plataforma Digital Nacional (PDN). En este contexto, y como parte de los trabajos para la consolidación e interconexión del SEI con la PDN, la Dirección de Tecnologías de la Información, en colaboración con la Dirección de Políticas Públicas, elaboraron el **“Plan de Trabajo para la Interconexión de los Sistemas 2, 3 y 6 de la Plataforma Digital Nacional”**, el cual integra las recomendaciones y herramientas proporcionadas por el equipo de la PDN de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) para lograr dicha interconexión.

Cabe resaltar que dicho Plan de Trabajo fue aprobado por el CC-SEANL durante la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2025.

Derivado de la aprobación del Plan de Trabajo y del fortalecimiento de la coordinación institucional entre la SESEANL y el equipo de la PDN de la SESNA, se brindó asesoría integral respecto a los requerimientos operativos y a las herramientas disponibles en el portal electrónico *“Mercado Digital Anticorrupción”*, el cual concentra diversas soluciones tecnológicas diseñadas para la interconexión de los Sistemas 2, 3 y 6. Cabe destacar que el *Mercado Digital Anticorrupción* es un espacio que concentra las diversas herramientas tecnológicas diseñadas para apoyar el desarrollo e integración de los sistemas de la PDN.



Adicionalmente, como parte de los trabajos de interconexión, se elaboró el documento **“Requerimientos Normativos para la Interconexión del SEI a la Plataforma Digital Nacional”**, cuyo propósito es servir como guía para estructurar, documentar y comunicar de manera clara los procesos necesarios que deberán ejecutar las áreas responsables de la SESEANL, asegurando así un procedimiento claro y documentado para la interconexión con la PDN.

Como resultado de la colaboración interinstitucional entre la SESEANL y la SESNA, el personal de la PDN brindó apoyo técnico a la SESEANL para la realización de un análisis técnico-jurídico, con el objetivo de identificar el marco normativo secundario que resulta necesario desarrollar a fin de efectuar la interconexión de los sistemas.

Por su parte, la SESEANL ha tomado como base para la elaboración de dicho análisis el *Dictamen que contiene las bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Información*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 29 de septiembre de 2021 por el Comité Coordinador del SEANL³.

Avances en los Sistemas de Información del SEI y la PDN

Sistema 2: Servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas

El objetivo del Sistema 2 (S2) es facilitar el acceso a la información relativa a los servidores públicos que participan en los procedimientos de contrataciones públicas, garantizando transparencia y trazabilidad en dichos procesos.

Conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y tras las reuniones sostenidas con personal de la Plataforma Digital Nacional (PDN), se determinó que el S2 cuenta con los requerimientos normativos necesarios para su interconexión, gracias al trabajo coordinado entre la Unidad de Transparencia y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Actualmente, el Sistema 2 se encuentra en etapa de implementación local. Una vez concluida esta fase, se procederá con la adecuación de las rutas de acceso en el

³ Se puede consultar el dictamen dando click en el siguiente enlace: <https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/Dictamen-Bases-para-el-funcionamiento-del-SEI.pdf>



portal institucional de internet, a fin de integrar el sistema y ponerlo a disposición del público en general.

Sistema 3: Servidores públicos y particulares sancionados

El Sistema 3 tiene como objetivo permitir el acceso público a la información relativa a las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Nuevo León y de la legislación aplicable.

Actualmente, el Sistema 3 se encuentra operativo e interconectado con la PDN, tras haber superado satisfactoriamente las pruebas técnicas de interconexión validadas por el equipo de la PDN.

Como parte de su implementación, se realizó la construcción del sitio web institucional para habilitar el portal de captura correspondiente, el cual ya se encuentra desplegado y publicado⁴. Asimismo, la SESEANL continúa con los trabajos enfocados en la gestión y formalización de los enlaces institucionales responsables de la provisión y actualización de la información, con el propósito de asegurar la integridad, oportunidad y calidad de los datos publicados.

Sistema 6: Servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas

El Sistema 6 tiene como objetivo integrar y publicar la información relacionada con las contrataciones, de tal manera que sea utilizada por los integrantes del SEANL en las funciones de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos, además de que pueda ser consultada por la ciudadanía en general. Para su implementación, se ha avanzado en varios frentes.

En el ámbito de la coordinación institucional, se formalizó un acuerdo con la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, la cual, mediante el oficio SA-DJ-0643/2025, autorizó la descarga y uso de la información pública necesaria para la implementación de este sistema.

⁴ Se puede consultar la página del Sistema 3 dando click al siguiente enlace: <https://s3.seinuevoleon.org/>



Desde el punto de vista técnico, se desarrolló un mecanismo de actualización manual mediante el envío de archivos en formato JSON, proporcionados por el portal de la citada Secretaría. Asimismo, se encuentra implementada y configurada la instancia requerida para el despliegue final del Sistema 6 en la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Como resultado de estas acciones, se ha realizado la carga inicial de información en la PDN, por lo que los datos correspondientes al Sistema 6 ya se encuentran visibles y disponibles para consulta pública a través del portal oficial de la Plataforma Digital Nacional, cumpliendo así con el objetivo de transparencia y acceso a la información.



Eje Rector 5. Consolidación Interinstitucional

El objetivo de este Eje Rector es fortalecer el alcance, la operación y la incidencia de la Secretaría Ejecutiva en los esfuerzos del SEANL para prevenir, controlar y combatir la corrupción en el estado.

En este sentido, se estableció como estrategia el impulso de mecanismos de vinculación y apoyo institucional que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y funciones de la SESEANL, así como a la difusión de las acciones emprendidas en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Convenios de colaboración orientadas al combate a la corrupción.

Como parte de la estrategia de comunicación institucional, durante el ejercicio 2025, se brindó cobertura y difusión a través de las redes sociales oficiales de la SESEANL (Facebook, Instagram y X) a los Convenios de Colaboración suscritos por el CC-SEANL con los municipios de Apodaca, Santiago y San Nicolas del Estado de Nuevo León.

La difusión de estos convenios tuvo como finalidad informar a la ciudadanía sobre los compromisos adquiridos por las partes, los cuales están orientados a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como al fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y control de recursos públicos.

Redes sociales

Las redes sociales se consolidaron como una herramienta estratégica de comunicación institucional, permitiendo informar, difundir y posicionar contenidos relacionados con la agenda anticorrupción.

A través de estas plataformas, se amplió el alcance de las iniciativas emprendidas y se facilitó la difusión de los resultados de eventos coordinados u organizados por la SESEANL, el SEANL y el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); así como de





campañas informativas y conmemoraciones de fechas relevantes en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

A lo largo del año 2025, se realizaron 541 publicaciones en las redes sociales institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, distribuidas de la siguiente manera:

Red social	Publicaciones	Videos	Historias temporales
Facebook	194	5	95
Instagram	150	5	95
X (antes Twitter)	197	6	No aplica

Alcance y audiencia en redes sociales

Al cierre del ejercicio 2025, la SESEANL registró un total de **3,086** seguidores en sus redes sociales institucionales, distribuidos entre las plataformas de Facebook, Instagram y X (antes Twitter):



A continuación, se presentan los gráficos correspondientes a tres métricas clave para evaluar el desempeño de las publicaciones en redes sociales:





65

- **Alcance:** número de personas que visualizaron alguna publicación al menos una vez.
- **Interacciones:** reacciones, comentarios y contenido compartido por las personas usuarias.
- **Visitas:** número de veces que se accedió al perfil institucional en cada red social.

Gráfica 2. Interacciones, visitas y alcance de las redes sociales institucionales de la SESEANL, 2025



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la gráfica anterior se muestran datos comparativos de tres plataformas: Facebook, Instagram y X, en términos de Alcance, Interacciones y Visitas al perfil. En alcance, contabilizamos 71,444 vistas. En cuanto a interacciones, 4,238 entre reacciones, comentarios y vínculos compartidos.

Finalmente, contabilizamos 3,286 en visitas al perfil. Esto refleja diferencias en el rendimiento y comportamiento de usuarios en cada plataforma.



El análisis de las tres métricas permite llevar a cabo una evaluación objetiva del impacto de las campañas desarrolladas a lo largo del año, proporcionando información estratégica para la mejora continua de los esfuerzos orientados a la difusión de contenidos relacionados con el combate a la corrupción.

Campañas en redes sociales

Con el propósito de difundir las actividades institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León, así como de visibilizar fechas conmemorativas de alta relevancia social, durante el ejercicio 2025 se implementaron cinco campañas de difusión a través de las redes sociales oficiales.

Estas campañas tuvieron como objetivo ampliar el alcance del público objetivo mediante publicaciones, historias temporales y videos, fortaleciendo la comunicación institucional y la promoción de valores como la integridad, la igualdad y la prevención de la corrupción. Las campañas realizadas fueron las siguientes:

Campaña 1: 8M: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, fecha que invita a reflexionar sobre los avances, desafíos y oportunidades en la lucha por la igualdad de género, la SESEANL desarrolló la campaña 8M, orientada a visibilizar y concientizar sobre el impacto diferenciado de diversos fenómenos sociales y estructurales en las mujeres.

La campaña abordó los siguientes ejes temáticos:

- Evolución de la educación para las mujeres en México.
- Participación de las mujeres en el sector educativo mexicano.
- Participación laboral de las mujeres en México.
- Mujeres en puestos de toma de decisión.
- Derechos de las mujeres (marco internacional y legislación nacional).
- Impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres.





67

La difusión se realizó en tres etapas:



Semana 1: del 10 al 14 de marzo

Semana 2: del 17 al 21 de marzo



Semana 3: del 24 al 28 de marzo

Campaña 2: Día por la Integridad

El 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprobó en su Tercera Sesión Ordinaria, designar los días 9 de cada mes como el "*Día por la Integridad*", con el propósito de visibilizar la importancia de la Integridad en el servicio público y reforzar las medidas permanentes de combate contra la corrupción, tanto al interior de sus integrantes como en coordinación con los Sistemas Locales Anticorrupción.

En atención a lo anterior, la SESEANL se sumó a esa iniciativa mediante la publicación mensual, los días 9 de cada mes, de contenidos en sus redes sociales oficiales, orientado a difundir los principios y valores del Código de Ética de las



personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, emitido por Acuerdo administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

Dicha acción busca promover la cultura de la ética e integridad, fortalecer el comportamiento y desempeño íntegro de las personas servidoras públicas e impulsar de manera efectiva la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.



Campaña 3: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*. Para darle mayor visibilidad, en 2008, la Organización de las Naciones Unidas lanzó la **Campaña Naranja ÚNETE**, mediante la cual se estableció el 25 de cada mes como *Día Naranja*, con el objetivo de generar conciencia, promover la acción y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y asociaciones de la sociedad civil a organizar actividades dirigidas a sensibilizar a la población con respecto a este problema. Por ello, la SESEANL se sumó durante el ejercicio 2025 a dicha campaña, compartiendo los días 25 de cada mes contenidos en sus redes sociales oficiales para informar sobre el significado del *Día Naranja* y concientizar sobre la importancia de prevenir la violencia contra mujeres y niñas.



Campaña 4: Concurso de fotografía ¡Échale un ojo a tus valores!

Con la finalidad de fomentar la participación de las y los jóvenes universitarios de 18 (dieciocho) años en adelante del Estado de Nuevo León en la 2ª. Edición del Concurso de Fotografía ¡Échale un ojo a tus valores!, la SESEANL implementó una campaña de difusión en sus redes sociales institucionales, con una duración de 14 semanas, del **08 de agosto al 09 de noviembre de 2025**.

A través de las publicaciones en redes, se comunicaron los principales aspectos del concurso, entre los que destacan:

- Perfil de participantes.
- Temática.
- Premios.
- Códigos QR para el registro y consulta de las bases.
- Periodo de convocatoria.



Campaña 5: Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción 2025, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la SESEANL se sumó a la campaña global cuyo lema fue “Unidos con los jóvenes contra la corrupción: Formando la integridad del mañana”.

Dicha campaña se enfocó en destacar el papel clave de la juventud como agentes de cambio y defensores de la integridad, así como sensibilizar sobre los efectos de





70

la corrupción en su entorno. En este sentido, la SESEANL desarrolló contenidos orientados a visibilizar y concientizar sobre los siguientes ejes temáticos:

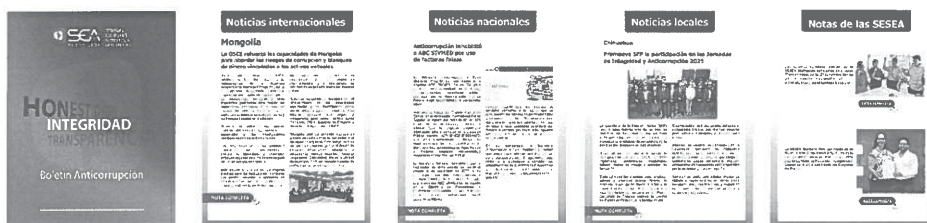
- Riesgos de corrupción en el ámbito educativo.
- La importancia de combatir la corrupción en la educación.



Boletín Anticorrupción

Con el objetivo de promover el acceso a información relevante, fortalecer la cultura de la integridad y fomentar la participación ciudadana en temas de interés público como la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, se implementó la publicación del Boletín Anticorrupción Semanal.

Al cierre del ejercicio anual, se publicaron **44 ediciones**, las cuales integran contenidos de carácter internacional, nacional y local, así como la difusión de acciones relevantes desarrolladas por las SESEANL, contribuyendo a la divulgación de información oportuna y de utilidad para la ciudadanía.



Video de invitación al Curso para proveedores “Prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción”

Con el objetivo de generar contenido audiovisual para difundir y promover el curso de capacitación “*Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción*” entre las personas interesadas en ser proveedoras o que ya cuenten con dicho carácter ante el Estado, la SESEANL, a través de esta Dirección, elaboró una producción audiovisual orientada a comunicar la importancia y beneficios de esta capacitación para el fortalecimiento de la integridad en la contratación pública.

Como eje central del contenido, se realizó una entrevista a especialistas en la materia, a partir de las siguientes preguntas base:

- ¿Por qué considera que es importante el Curso a proveedores “Prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción”?
- ¿Qué beneficios se obtienen al contar con Proveedores del Estado capacitados en materia de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción?

La grabación del material se programó para realizarse al término de la capacitación impartida a proveedores del Municipio de Santiago, Nuevo León, llevada a cabo el 10 de julio del año en curso.

Las autoridades que se entrevistaron fueron las siguientes:

- Mtro. Mario Treviño Martínez, Magistrado de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Mtro. Ricardo Alvarado Andalón, Responsable de la Agenda de Investigaciones sobre la Iniciativa Privada de la Unidad de Investigación Aplicada en Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.





Eje Rector 6. Transparencia y Rendición de Cuentas

El objetivo de este Eje Rector es asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Para ello, se estableció como estrategia el fortalecimiento de las acciones y de los mecanismos internos que permitan el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Con el propósito de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, promover una adecuada rendición de cuentas y fomentar la confianza ciudadana, durante el periodo que se informa se realizaron las siguientes acciones:

Programas Anuales de Capacitaciones

En enero del año 2025, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León aprobó los Programas Anuales de Capacitación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. Mediante dichos programas se busca fortalecer las capacidades institucionales y las competencias de las personas servidoras públicas que laboran en esta Secretaría Ejecutiva. A continuación, se muestran los programas aprobados:

Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia			
	Nombre de la capacitación	Trimestre	Grupo a quien va dirigido
1	Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	1er.	- Las personas servidoras públicas que no cuente con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). - Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.



Nombre de la capacitación		Trimestre	Grupo a quien va dirigido
2	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).		Las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia, que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.
3	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT.	2do.	Las personas servidoras públicas que tenga dentro de sus obligaciones la carga de información en SIPOT, que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.
4	Recomendaciones para la carga de los formatos de SIPOT.		Las personas servidoras públicas que tenga dentro de sus obligaciones la carga de información en SIPOT, que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.
5	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y del Sistema de Comunicación (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia.		Las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia, que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.
6	Solicitudes de información y recurso de revisión.	3er.	Las personas servidoras públicas encargadas de área que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.
7	Transparencia Proactiva.		Las personas servidoras públicas encargadas de área que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha).
8	Generación de información de interés público.		Las personas servidoras públicas encargadas de área que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha).





Nombre de la capacitación		Trimestre	Grupo a quien va dirigido
9	Funciones del Comité y Unidad de Transparencia.		Las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha).

Programa Anual de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales			
Nombre de la capacitación		Trimestre	Grupo a quien va dirigido
1	Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.	2do.	Las personas servidoras públicas que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.
2	Taller del principio de información en materia de datos personales.		

Capacitaciones en materia de Transparencia

En consecuencia, durante el ejercicio 2025, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León implementó acciones de capacitación en materia de transparencia, orientadas a fortalecer las capacidades técnicas y normativas de las personas servidoras públicas responsables del cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información y transparencia.

Las capacitaciones se centraron principalmente en los temas operativos y normativos fundamentales, tales como la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*, el uso del *Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0)* y el *Sistema de Portales de Obligaciones de*





Transparencia (SIPOT), incluyendo recomendaciones para la correcta carga de formatos. Estas actividades estuvieron dirigidas tanto al personal de la Unidad de Transparencia como a las personas servidoras públicas responsables de la carga de información en los sistemas para el acceso a la información.

En total, 23 personas fueron capacitadas, destacando la capacitación relativa a *Recomendaciones para la carga de los formatos de SIPOT*, que registró la mayor participación, así como la capacitación sobre *SISAI 2.0*, dirigida al personal especializado de la Unidad de Transparencia.

Asimismo, se impartieron capacitaciones específicas sobre el *Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)*, el *Sistema de Comunicación (SICOM)* y las *Funciones del Comité y la Unidad de Transparencia*, fortaleciendo los conocimientos técnicos del personal responsable de la atención de recursos y de la gestión en la materia.

En conjunto, estas acciones contribuyen al fortalecimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la mejora en la calidad de la información publicada y la adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información, en beneficio de la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Capacitación en materia de Transparencia				
	Nombre de la capacitación	Trimestre	Grupo a quien va dirigido	Personas capacitadas
1	Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	1er.	- Las personas servidoras públicas que no cuente con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). - Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.	03
2	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).		Las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia, que: - No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). - Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.	04





	Nombre de la capacitación	Trimestre	Grupo a quien va dirigido	Personas capacitadas
3	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT.	2do.	Las personas servidoras públicas que tenga dentro de sus obligaciones la carga de información en SIPOT, que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.	01
4	Recomendaciones para la carga de los formatos de SIPOT.		Las personas servidoras públicas que tenga dentro de sus obligaciones la carga de información en SIPOT, que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.	06
5	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y del Sistema de Comunicación (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia.		Las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia, que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.	02
6	Funciones del Comité y Unidad de Transparencia.	3er.	Las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha).	01





Capacitaciones en materia de Protección de Datos Personales

Durante el ejercicio que se informa, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León llevó a cabo acciones de capacitación en materia de protección de datos personales, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y las competencias de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

En el segundo trimestre del año se impartió la capacitación denominada “Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, dirigida a personas servidoras públicas que no contaban con una constancia reciente (2024 a la fecha) o que requerían una actualización derivada de modificaciones normativas. En dicha capacitación participaron seis personas servidoras públicas.

Asimismo, se llevó a cabo el “Taller del principio de información en materia de datos personales”, mediante el cual se reforzaron los conocimientos relacionados con las obligaciones de información a las personas titulares de los datos personales. En esta actividad participaron siete personas servidoras públicas.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de una cultura institucional de protección de datos personales y al cumplimiento de las obligaciones legales en la materia.

	Nombre de la capacitación	Trimestre	Grupo a quien va dirigido	Personas capacitadas
1	Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.	2do.	Las personas servidoras públicas que: • No cuenten con una constancia reciente (año 2024 a la fecha). • Cuando existan modificaciones que ameriten una actualización.	06
2	Taller del principio de información en materia de datos personales.			07





Capacitación para la implementación de Protocolos en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales

Con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación de los protocolos en materia de transparencia y protección de datos personales, durante el mes de septiembre se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas al personal de la SESEANL involucrado en la gestión de información pública.

La primera capacitación estuvo enfocada en el Protocolo Interno para la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y se dirigió a las personas servidoras públicas de apoyo y a las responsables de la carga de información de cada departamento. En esta sesión participaron 10 personas servidoras públicas, con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, se impartió la capacitación relativa al Protocolo Interno para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, dirigida a jefaturas y coordinaciones de área, en la cual participaron 8 personas servidoras públicas. Esta capacitación tuvo como finalidad estandarizar los procesos internos para la atención de solicitudes, garantizando respuestas oportunas, completas y conforme a la normatividad aplicable.

En conjunto, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

	Nombre de la capacitación	Fecha	Grupo a quien va dirigido	Personas capacitadas
1	Protocolo Interno para la carga de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).	Septiembre	Las personas servidoras públicas de apoyo y/o responsable de la carga de información correspondiente a cada departamento de la Secretaría.	10
2	Protocolo Interno para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.		Las personas servidoras públicas que son Jefe(a) y Coordinador(a) de área.	08





Asimismo, con el objetivo de fortalecer las capacidades de la Unidad de Transparencia para la recepción, trámite y atención de las solicitudes de acceso a la información, así como para el diseño de procedimientos que aseguren una gestión eficiente y conforme a la normatividad aplicable, durante el ejercicio 2025, las personas servidoras públicas adscritas a dicha unidad participaron en la siguiente capacitación especializada:

Institución a cargo	Nombre de la capacitación	Fecha
INFONL	Sistema de comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM)	22/05/2025

Esta capacitación contribuyó al fortalecimiento de los procesos internos y a la correcta interacción con los sistemas de transparencia.

Transparencia proactiva, el acceso a la información pública y el cumplimiento de las disposiciones normativas

La SESEANL ha llevado a cabo diversas acciones en cumplimiento de su compromiso con la transparencia proactiva, el acceso a la información pública y el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia. A continuación, se destacan los principales logros y actividades realizadas durante 2025:

Transparencia Proactiva

Como parte de las políticas de transparencia proactiva, la SESEANL puso a disposición de la ciudadanía las Actas de las Sesiones del Comité Coordinador del SEANL celebradas durante 2025. Estas se encuentran disponibles en el portal institucional de la SESEANL, a través de la pestaña "Transparencia Proactiva" en el siguiente enlace: <https://seanuevoleon.mx/>





Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En cumplimiento con la normativa vigente, la SESEANL dio trámite oportuno a la totalidad de las solicitudes de acceso a la información recibidas, observando los plazos legales establecidos. Las estadísticas correspondientes al ejercicio 2025 son las siguientes:

Estadísticas en temas de acceso a la información	
Solicitudes de información pública recibidas	36
Solicitudes de información pública contestadas:	36
Recursos de revisión recibidos:	0
Recursos de revisión atendidos:	0
Denuncias de obligaciones en materia de transparencia:	0
Sesiones del Comité de Transparencia:	20

Informes de Cumplimiento

La SESEANL elabora un Informe Anual sobre el Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Transparencia, el cual es remitido al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFONL) y publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Este informe detalla las solicitudes recibidas, atendidas y sus principales características. El informe correspondiente a 2025 puede consultarse en el siguiente enlace: <https://seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/Informe-Anual-ejercicio-2025.pdf>

Seguimiento a los Acuerdos del Comité de Transparencia

Durante el ejercicio 2025, la Secretaría ha dado puntual seguimiento a los acuerdos establecidos durante las sesiones del Comité de Transparencia, asegurando la adecuada gestión, análisis y aprobación de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública, la protección de datos personales y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Como resultado de estas acciones, la SESEANL refrenda su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso efectivo a la información pública, en beneficio de la ciudadanía y en estricto apego al marco jurídico aplicable.



Sesiones del Comité de Transparencia

Durante 2025, el Comité de Transparencia celebró **16 sesiones ordinarias** y **4 sesiones extraordinarias**, en las que se abordaron, entre otros, los siguientes temas prioritarios:

Sesiones del Comité de Transparencia		
Fecha	Número de sesión	Asuntos tratados
09/01/2025	1era. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso confirmación, modificación o revocación de la Declaratoria de Inexistencia relativa a información solicitada dentro de la petición con número de folio 192055525000001, atendidas por la Unidad de Transparencia.
13/01/2025	2da. Ordinaria	Revisión y en su caso verificación del Informe Anual de Acceso a la Información, que contiene los siguientes formatos: • Informe anual de solicitudes de información recibidas ante este sujeto obligado. • Informe anual sobre dificultades observadas en el cumplimiento de la ley y los lineamientos y criterios dictados por el pleno del Instituto. ❖ Revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la SESEANL correspondiente al ejercicio de 2025. ❖ Revisión y en su caso aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia 2025. ❖ Revisión y en su caso aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales 2025. ❖ Revisión y en su caso aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Gestión Documental 2025.
31/01/2025	3era. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de enero de 2025.





SESA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

82

Fecha	Número de sesión	Asuntos tratados
06/02/2025	1era. Extraordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo hasta por 10-diez días respecto de las solicitudes de información con números de folio 192055525000003, 192055525000004 y 192055525000005 atendidas por la Unidad de Transparencia.
12/02/2025	2da. Extraordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo hasta por 10-diez días respecto de las solicitudes de información con números de folio 192055525000007 y 192055525000008 atendidas por la Unidad de Transparencia.
20/02/2025	3era. Extraordinaria	❖ Revisión y en su caso confirmación, modificación o revocación de la Declaratoria de Inexistencia relativa a información solicitada dentro de las peticiones con número de folio 192055525000004, 192055525000005, 192055525000007, 192055525000009 y 192055525000010 atendidas por la Unidad de Transparencia.
28/02/2025	4ta. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de febrero de 2025.
10/03/2025	4ta. Extraordinaria	❖ Revisión y en su caso confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información consistente en los expedientes de las personas servidoras públicas que son Jefe(a), Coordinador(a) y Director(a) de área, como parcialmente confidencial, por lo que hace a los datos personales contenidos en estos.
31/03/2025	5ta. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de marzo de 2025.
30/04/2025	6ta. Ordinaria	❖ Reporte de Solicitudes de abril de 2025.
30/05/2025	7ma. Ordinaria	❖ Reporte de Solicitudes de mayo de 2025.
30/06/2025	8va. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de junio de 2025.



Fecha	Número de sesión	Asuntos tratados
31/07/2025	9na. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de julio de 2025.
13/08/2025	10ma. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto de "PROTOCOLO INTERNO PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)".
29/08/2025	11ra. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el "PROTOCOLO INTERNO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA". ❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de agosto de 2025.
30/09/2025	12da. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso confirmación, modificación o revocación de la Declaratoria de Inexistencia relativa a información solicitada dentro de la petición con número de folio 192055525000027, atendida por la Unidad de Transparencia. ❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de septiembre de 2025.
30/09/2025	13ra. Ordinaria	❖ Revisión y, en su caso, aprobación del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante septiembre de 2025. ❖ Informe trimestral presentado por la Unidad de Transparencia
27/10/2025	14ta. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso confirmación, modificación o revocación de la Declaratoria de Inexistencia relativa a información solicitada dentro de la petición con número de folio 192055525000031, atendida por la Unidad de Transparencia.
31/10/2025	15ta. Ordinaria	❖ Revisión y, en su caso, aprobación del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante octubre de 2025.
06/11/2025	16ta. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso confirmación, modificación o revocación de la declaratoria de Inexistencia relativa a información solicitada dentro de la petición con número





Fecha	Número de sesión	Asuntos tratados
		de folio 192055525000032, atendida por la Unidad de Transparencia.
18/11/2025	17ma. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso confirmación, modificación o revocación de la declaratoria de Inexistencia relativa a información solicitada dentro de la petición con número de folio 192055525000033, atendida por la Unidad de Transparencia.
28/11/2025	18va. Ordinaria	❖ Revisión y, en su caso, aprobación del proyecto del Reporte de Solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de noviembre 2025.
01/12/2025	19na. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto de "PROTOCOLO INTERNO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD".
19/12/2025	20ma. Ordinaria	❖ Revisión y en su caso aprobación del proyecto del Reporte de solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia durante el mes de diciembre de 2025.

El trabajo sostenido del Comité de Transparencia durante el ejercicio 2025 permitió:

- Garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de transparencia.
- Fortalecer la seguridad jurídica en la gestión y clasificación de la información pública.
- Mejorar la eficiencia operativa de la Unidad de Transparencia mediante lineamientos y protocolos claros.
- Consolidar una cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas.

En conjunto, estas acciones evidencian un ejercicio constante y responsable de las funciones del Comité de Transparencia, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al acceso efectivo a la información pública.



VII. Transversalización de la perspectiva de género

Fortalecimiento de los conocimientos técnicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos en el ámbito laboral

En cumplimiento con lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres, así como de prevención de la violencia contra las mujeres, y en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León (SESEANL) implementó acciones de capacitación conforme a lo dispuesto en el Programa Único de Capacitación (PUC).

Dicho programa tiene como finalidad promover condiciones que favorezcan la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y el trato igualitario entre los géneros. En este marco, durante el año 2025, las personas servidoras públicas adscritas a la SESEANL participaron en las siguientes capacitaciones:

Nociones básicas de género				
Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
18/02/2025	• Antecedentes del enfoque de género. • Características biológicas y culturales. • Relación sexo genérica. • Internalización del género.	Conocer de manera general las bases para el estudio del enfoque de género, que permita su aplicación en los equipos de capacitación con este enfoque en la formación de personas en el servicio público.	4Hrs	14



Derechos humanos de las Mujeres				
Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
27/05/2025	• La perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. • El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. • Tipos de violencia contra las mujeres.	Las personas servidoras públicas identificarán la importancia de los derechos humanos en la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres dentro del marco del Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres.	4Hrs	16



Capacitaciones para las personas servidoras públicas que integran la UIG

Durante el año 2025, las personas servidoras públicas que integran la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la SESEANL participaron en diversas capacitaciones con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y competencias en materia de igualdad de género, derechos humanos, prevención de la violencia y prácticas inclusivas.

Las capacitaciones abordaron contenidos conceptuales, normativos y operativos, que incluyeron nociones básicas de género; derechos humanos de las mujeres; el marco jurídico nacional, estatal e internacional; la Ley de Acceso de las Mujeres a



una Vida Libre de Violencia; la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; así como estrategias de prevención de la violencia feminicida y familiar. Estas capacitaciones permitieron consolidar una visión integral y transversal de la perspectiva de género, alineada con los compromisos institucionales y el marco normativo vigente.

En total, se impartieron nueve cursos, con una duración promedio de cuatro horas por sesión. La diversidad temática y la especialización de los contenidos contribuyeron a dotar al personal de herramientas prácticas para la atención de problemáticas estructurales vinculadas a la desigualdad y la violencia contra las mujeres. A continuación, se detallan los cursos tomados durante el año:

Tema 1: Nociones básicas de género				
Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
05/06/2025	• Antecedentes del enfoque de género. • Características biológicas y culturales. • Relación sexo genérica. • Internalización del género.	Conocer de manera general las bases para el estudio del enfoque de género, que permita su aplicación en los equipos de capacitación con este enfoque en la formación de personas en el servicio público.	4Hrs	03

Tema 3: Derechos humanos de las mujeres				
Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
03/07/2025	• La perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres. • El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. • Tipos de violencia contra las mujeres.	Las personas servidoras públicas identificarán la importancia de los derechos humanos en la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres dentro del marco del Programa Nacional para	4Hrs	03





SESA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

		la Igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres.		
--	--	---	--	--

Tema 4: Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LAMVLV)

Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
18/07/2025	•¿Qué es la LAMVLV? •Tipos y ámbitos de la violencia considerados en la LAMVL. •Modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Al finalizar el curso las personas servidoras públicas conocerán la Ley de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para llevar a cabo una efectiva vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres.	4Hrs	03

Tema 5: AVG, mecanismo, desarrollo e intervención del Estado

Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
07/08/2025	•La AVGM en cumplimiento jurídico desde la LAMVLV. •Mecanismo gubernamental de protección urgente para evitar la violencia. •Componentes que integran el mecanismo de la AVGM. •Medidas de observancia de la AVGM.	Conocer la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVGM) como mecanismo de protección urgente para evitar el incremento de la violencia contra las mujeres y prevenir el feminicidio.	4Hrs	03



Tema 7: Prevención de la violencia feminicida				
Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
04/09/2025	•El concepto de la violencia en razón de género. •Origen de la palabra feminicidio y elementos del delito. •Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. •Mitos y realidades de la violencia. •Obligaciones del Estado.	Analizar los factores sociales y estructurales en el que se generan las desigualdades de género que provocan los actos de violencia feminicida enfocada desde una perspectiva de género para distinguir las asimetrías en el ejercicio abusivo del poder que afecta de manera grave a las mujeres, adolescentes y niñas, equipos de capacitación con este enfoque en la formación de personas en el servicio público y privado.	4Hrs	01

Tema 8: Medidas preventivas de la violencia familiar				
Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
18/09/2025	•Conceptualización de la violencia. •Ciclo e impactos de la violencia. •¿Qué son las medidas preventivas y qué objetivo tienen? •¿Cuáles son los niveles de prevención de la violencia familiar? •¿Qué medidas usar para prevenir la violencia familiar?	Al término de la sesión las personas servidoras públicas conocerán las medidas preventivas de la violencia familiar mediante la identificación de sus diferentes niveles, para evitar la ocurrencia de actos violentos en el ámbito familiar.	4Hrs	02





SESA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

90

Tema 9: Marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de violencia contra las mujeres y las niñas

Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
09/10/2025	•Marco jurídico internacional: CEDAW, Belém Do Pará, Conferencia Mundial de la Mujer. •Marco normativo nacional. •Marco normativo estatal.	Al término del curso las personas servidoras públicas aplicarán los diversos instrumentos jurídicos de carácter internacional, nacional y estatal, en materia de violencia contra las mujeres, en todos sus programas, estrategias y acciones a fin de que las mujeres accedan a su derecho de vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado.	4Hrs	02

Tema 10: Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado

Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
18/09/2025	•Disposiciones generales. •Autoridades e instituciones. •Política estatal en materia de igualdad.	Al término de la sesión las personas servidoras públicas lograrán una aproximación general a la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres, teniendo como soporte el mismo objeto de la Ley que es el de “regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en los ámbitos públicos y privados”.	4Hrs	01



Capacitaciones para las personas que integran el Comité Asesor de Hostigamiento y Acoso Sexual (CAHAS).

Con el objetivo de sensibilizar, capacitar y fortalecer las capacidades técnicas de las personas servidoras públicas que integran el Comité Asesor de Hostigamiento y Acoso Sexual (CAHAS), durante 2025 se llevó a cabo un seminario especializado orientado a la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.

Este proceso formativo tuvo como finalidad incidir en la disminución de factores de discriminación, desigualdad y violencia de género, así como dotar al Comité de una base conceptual, normativa y procedimental que sirva como guía para la adecuada atención de los casos, conforme a la legislación vigente y al Protocolo institucional de actuación.

Las personas integrantes del CAHAS participaron en un programa estructurado en cinco sesiones, con una duración de cuatro horas cada una, abordando de manera progresiva los siguientes contenidos:

Protocolo del Acoso y Hostigamiento Sexual				
Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
06/02/2025	•Antecedentes y marco normativo del acoso y hostigamiento sexual.	Al término de la sesión las personas servidoras públicas lograrán identificar los instrumentos internacionales, la legislación nacional y local que han contribuido significativamente al avance de los derechos de las mujeres.	4Hrs	03





SESA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Fecha	Temario	Objetivo	Duración	Personas capacitadas
20/02/2025	•Marco conceptual del Acoso y Hostigamiento Sexual.	Conocer e identificar conceptos claves como género; perspectiva de género; derechos humanos de las mujeres; discriminación; Hostigamiento Sexual; y Acoso Sexual.	4Hrs	03
14/03/2025	•Protocolo de actuación, atención y seguimiento de caso.	Conocer las bases de actuación para prevenir y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Nuevo León.	4Hrs	03
25/03/2025	•Establecimiento del Comité para la Prevención y Atención de casos de acoso y hostigamiento sexual y laboral.	Conocer la estructura, funciones y pautas de conducta del Comité Asesor de Hostigamiento y Acoso Sexual (CAHAS).	4Hrs	03
10/05/2025	•Análisis de casos prácticos.	Al término de la sesión las personas servidoras públicas implementarán acciones contra el acoso y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral (público, privado o social) activando los mecanismos de prevención, atención y sanción que contempla la legislación vigente a partir de la creación del protocolo y comité de atención de casos.	4Hrs	03



Estas capacitaciones permitieron consolidar un enfoque integral y especializado en las personas integrantes del CAHAS, fortaleciendo su actuación institucional en favor de entornos laborales libres de violencia.



Capacitaciones para la instalación de la estrategia “Punto Naranja”

La estrategia “Punto Naranja”, impulsada por el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León (IEM), desde el programa de Ciudades Seguras, tiene como objetivo generar espacios seguros para mujeres y niñas víctimas de violencia, tanto en instancias públicas como mediante la participación de diversos sectores de la sociedad. Esta iniciativa busca consolidar una red de apoyo más amplia y diversa en la lucha por la erradicación de la violencia de género y contra las mujeres.

Para la implementación de la estrategia “Punto Naranja” en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León (SESEANL), el IEM establece un proceso estructurado en las siguientes fases:

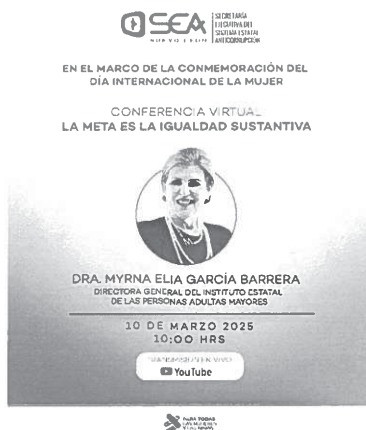
- Fase 1. Vinculación.
- Fase 2. Capacitación y sensibilización.
- Fase 3. Difusión.
- Fase 4. Seguimiento y evaluación.



Al momento, la SESEANL ha concluido satisfactoriamente la *Fase 2 Capacitación y sensibilización*, la cual constituye una parte esencial del programa “Punto Naranja”, ya que garantiza que las personas servidoras públicas encargadas de brindar atención cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para responder de manera adecuada, oportuna y con perspectiva de género ante situaciones de violencia. A continuación, se muestran las capacitaciones que impartidas por el IEM como parte de esta fase:

Punto Naranja			
Fecha	Tema	Duración	Personas capacitadas
21/10/2025	Protocolo de actuación.	2Hrs.	01
27/10/2025	Nociones básicas de género.		
29/10/2025	Primeros auxilios psicológicos.		
30/10/2025	Tipos y ámbitos de la violencia.		
03/11/2025	Prevención del Acoso Sexual en espacios públicos.		

Conferencia virtual en conmemoración del 08M



En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la SESEANL llevó a cabo, el pasado 10 de marzo, la Conferencia virtual titulada “*La meta es la igualdad sustantiva*” impartida por la Dra. Myrna Elia García Barrera, Directora General del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores.

Dicha conferencia permitió reflexionar sobre los avances, desafíos y oportunidades en materia de igualdad de género, para trazar estrategias concretas que impulsen el avance hacia la igualdad sustantiva.

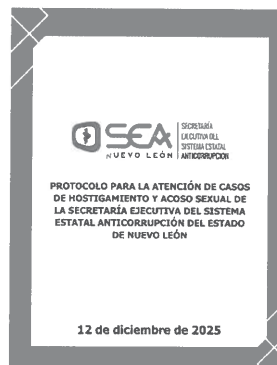


Protocolo para la atención de casos de Hostigamiento y Acoso Sexual

Como parte de las acciones institucionales para garantizar un entorno laboral libre de violencia, el 12 de diciembre del año que se informa, se presentó oficialmente el Protocolo para la atención de los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

A continuación, se muestran los objetivos generales de dicho Protocolo:

- a) Establecer medidas específicas de prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual dentro de la SESEANL, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.
- b) Definir mecanismos de orientación y acompañamiento especializado para las presuntas víctimas de hostigamiento sexual o acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso efectivo a la justicia.
- c) Precisar las vías e instancias competentes al interior de la SESEANL y, en su caso, canalizar a las presuntas víctimas al Instituto Estatal de las Mujeres para el seguimiento de su denuncia.
- d) Contar con un registro institucional de casos de hostigamiento y acoso sexual que permita su análisis y la implementación de acciones orientadas a prevenir, inhibir y erradicar dichas conductas.



Integración del Comité Asesor de Hostigamiento y Acoso Sexual (CAHAS)

Así mismo, se procedió al nombramiento oficial de las personas servidoras públicas que formarán parte del Comité Asesor de Hostigamiento y Acoso Sexual (CAHAS). La integración quedó conformado de la siguiente manera:

- I. Una persona del área de Recursos Humanos, quien funge como Presidencia.
- II. Una persona del área jurídica, quien fungirá como Secretaria Técnica/Secretario Técnico.





III. Una persona de la Unidad de Igualdad de Género, quien funge como Vocal.

El CAHAS tiene como responsabilidad primordial garantizar la implementación efectiva del Protocolo. Entre sus funciones destacan:

- a) Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención especializada correspondiente.
- b) Proporcionar información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que consulten sobre conductas relacionadas con el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- c) Informar y orientar a las presuntas víctimas sobre las distintas vías de denuncia disponibles en los ámbitos administrativo, laboral y penal.

Sesiones mensuales de Seguimiento y Capacitación de las Unidades de Igualdad de Género

Durante el año, se participó en sesiones mensuales de seguimiento y capacitación dirigidas a las Unidades de Igualdad de Género, cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades institucionales de sus integrantes mediante herramientas y conocimientos prácticos para la implementación de acciones con perspectiva de género.

Estas sesiones también propiciaron el intercambio de buenas prácticas, permitiendo identificar y replicar experiencias exitosas entre las dependencias, con el fin de promover entornos laborales más inclusivos, equitativos y libres de discriminación.

Sesiones mensuales			
	Fecha	Duración	Personas capacitadas
1era.	17/01/2025	2Hrs.	01
2da.	20/02/2025		
3era.	13/03/2025		
4ta.	10/04/2025		
5ta.	21/05/2025		
6ta.	23/06/2025		
7ma.	17/07/2025		
8va.	14/08/2025		
9na.	23/09/2025		



VIII. Concurso de fotografía

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, el cual tiene como propósito promover mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra la corrupción a nivel internacional, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL), por encargo del Comité Coordinador del SEANL, organizaron la 2ª. Edición del Concurso de Fotografía ¡Échale un ojo a tus valores!

La temática del concurso invitó a las y los jóvenes universitarios de 18 (dieciocho) años en adelante, del Estado de Nuevo León, a capturar mediante una fotografía un mensaje visual que reflejara los principios y valores que impulsan la lucha contra la corrupción, contribuyendo así al fortalecimiento de la conciencia social y la cultura de la legalidad.

En este sentido, la SESEANL, como órgano de apoyo técnico del CC-SEANL, colaboró en las actividades de planeación, organización y desarrollo del Concurso de Fotografía. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

Publicación de la convocatoria

Con fecha **08 de agosto de 2025**, la Convocatoria del Concurso fue publicada en las redes sociales oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León. Esta Convocatoria incluyó las siguientes Bases: I. Requisitos de Participación, II. Temática de la Fotografía, III. Especificaciones Técnicas, IV. Periodo de Registro, V. Formato de Entrega, VI. Registro y Entrega de Fotografía, VII. Evaluación, VIII. Resultados, IX. Premios, X. Términos y Condiciones, XI. Aviso de Privacidad y XII. Datos de Contacto.



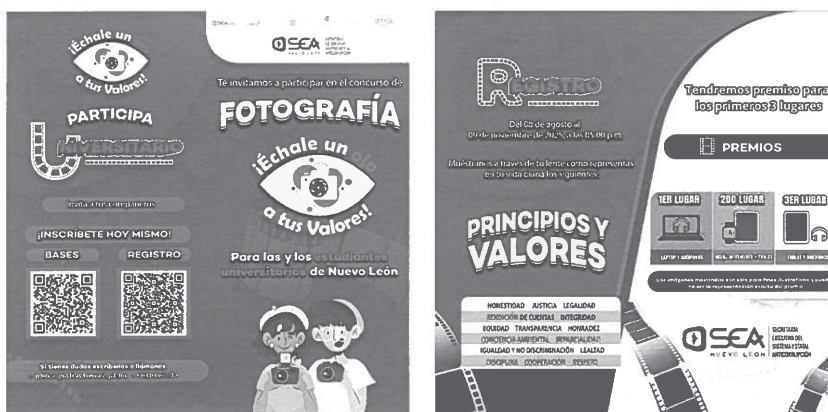
Difusión del concurso

En el marco de sus atribuciones, la SESEANL, a través de la Dirección de Políticas Públicas, diseñó e implementó una estrategia integral de difusión para la promoción del concurso. El objetivo principal fue dar a conocer la convocatoria de manera oportuna y clara para incentivar el mayor número de participación de las y los jóvenes universitarios del Estado.

Como parte de esta estrategia, se distribuyeron 104 carteles y 500 dípticos, con información clave sobre la temática del concurso, periodo de registro, requisitos de participación, premios y códigos QR de acceso directo al registro y a las bases.

Dicho material fue distribuido en diversos sitios de interés, como el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE); Universidades Públicas y Privadas; Casa de la Cultura de Nuevo León; Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); Canal 53 UANL; el Laboratorio Cultural Ciudadano (LABNL); así como en Instituciones del Comité Coordinador del SEANL.

Finalmente, se reconoce y agradece al Dr. Santos Guzmán López, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el apoyo y la colaboración brindados para la difusión del concurso entre la comunidad universitaria.



Cierre del concurso

Una vez concluido el periodo de registro, el 09 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas, se contabilizó un total de **79 personas participantes inscritas**, todas ellas estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas del Estado de Nuevo León, quienes participaron de manera individual en el Concurso de Fotografía.

Procedimiento de selección

El jueves **13 de noviembre de 2025**, comenzó la evaluación de las fotografías participantes por parte del Comité Evaluador. Para ello, la SESEANL facilitó el material fotográfico dentro de una Base de Datos para su revisión, así como la metodología de evaluación correspondiente.

Cabe señalar que en la Base de Datos proporcionada se omitió cualquier información que permitiera identificar a las personas participantes, garantizando un proceso de evaluación imparcial. Únicamente se incorporaron el número de folio del participante asignado, el título de la fotografía y el mensaje o descripción de la misma.

Comité Evaluador

El Comité Evaluador estuvo integrado por las siguientes personas expertas y autoridades:

- El **Mtro. Bernardo Sierra Gómez**, Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León;
- El **Mtro. Ricardo Alvarado Andalón**, Responsable de la Agenda de Investigaciones sobre la Iniciativa Privada de la Unidad de Investigación Aplicada en Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.
- La **Dra. Olga Susana Méndez Arellano**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

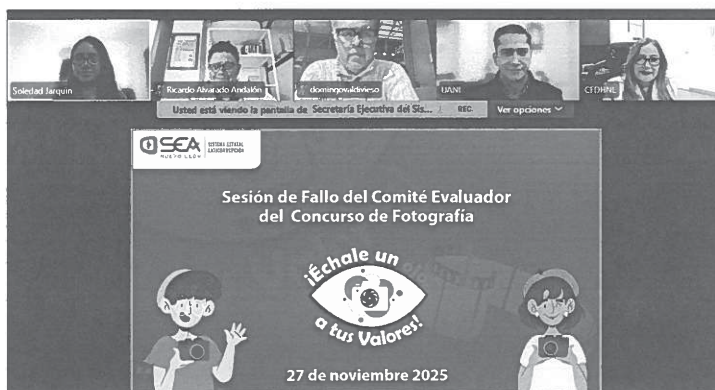


- **Domingo Valdivieso Ramos**, Coordinador de Programación y Acervo Fototeca, del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
- El **Mtro. Sergio Manuel Sánchez Trejo**, Director de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Sesión de Fallo

El **27 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la Sesión de Fallo del Concurso de Fotografía, en la cual el Comité Evaluador deliberó y seleccionó a las personas ganadoras. Durante la sesión, se presentaron los resultados de la evaluación, destacando aquellas fotografías que mejor representaron los valores promovidos en la convocatoria.

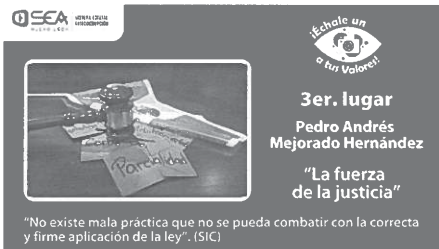
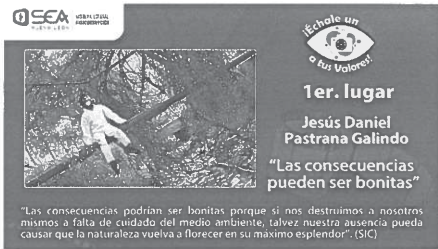
Los resultados reflejaron el notable talento y creatividad de las personas participantes, quienes lograron transmitir mensajes significativos a través de sus imágenes.





Derivado del análisis, deliberación y ponderación correspondientes, y en estricto apego a las Bases del Concurso, el Comité Evaluador determinó como ganadoras las siguientes fotografías:

Lugar	Folio	Título de la fotografía
Primero	A-73	Las consecuencias pueden ser bonitas
Segundo	A-77	Vamos tarde
Tercero	A-25	La fuerza de la justicia





IX. Actividades del Coordinador Ejecutivo Encargado del Despacho de la SESEANL

A continuación, se muestra una tabla en donde se detallan las principales actividades realizadas por el Coordinador Ejecutivo Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León (SESEANL) durante 2025:

Fecha	Actividad
17/01/2025	Atendió la invitación de la SESNA del Webinar "Implementando las Contrataciones Abiertas en México: Impacto, pasos y oportunidades", impartido por Open Contracting Partnership. En dicho Webinar se socializaron herramientas claves para transformar las compras públicas a través del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA).
28/01/2025	Estuvo presente de manera virtual en la plática informativa "Evaluación de datos personales 2025", impartida por la MPDP. Luisa Fernanda Lasso de la Vega García.
04/02/2025	Atendió de manera virtual el Panel titulado "La implementación de las políticas anticorrupción a nivel municipal", el cual formó parte del Programa de Trabajo del Grupo Nacional sobre Municipios 2024-2025.
12/02/2025	Se reunió con las personas servidoras públicas titulares de cada área de la SESEANL como parte de las acciones del Sistema de Control Interno Institucional, con el objetivo de coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo de Administración de Riesgos y del Programa Anual de Trabajo de Control Interno Institucional, ambos correspondientes al ejercicio 2025.
19/02/2025	Atendió la invitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) del programa #140 "Tejiendo Redes Anticorrupción", dedicado al tema "Planes y Proyectos Estratégicos del Sistema Nacional Anticorrupción". El programa fue transmitido en vivo a través de la plataforma YouTube.
26/02/2025	Atendió la invitación de la presentación del Reporte 2024 del Índice de Integridad Corporativa 500 (IC500), realizado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Transparencia Mexicana (TMX) en colaboración con la revista Expansión.



12/03/2025	Recibió la capacitación para la implementación del Sistema de Gestión Documental, la cual fue impartida por personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL).
18/03/2025	Sostuvo una reunión de trabajo con personal de J-PAL (Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab) con el objetivo de afinar los detalles para la realización de una sesión informativa dirigida a los Enlaces del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Nuevo León. El propósito de dicha sesión fue dar a conocer mejores prácticas y conceptos clave en torno a políticas públicas anticorrupción, en el marco del proceso de diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PI-PEANL).
24/03/2025	Participó de manera virtual en el encuentro de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de Sistemas Estatales Anticorrupción, convocada por la SESAJ. En esta sesión, intervino como expositor Martín Zapata, Oficial Senior de Programas Académicos de la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA), con el fin de compartir estrategias y experiencias exitosas de acciones conjuntas entre gobiernos, países y sociedad civil para prevenir, detectar y sancionar la corrupción.
25/03/2025	Sostuvo una reunión de trabajo con el equipo de la Unidad de Plataforma Digital Nacional de la SESNA. En ella se analizó el avance de la SESEANL en su proceso de interconexión a la Plataforma Digital Nacional (PDN) y se establecieron las acciones concretas para lograr la interconexión operativa de los Sistemas 2, 3 y 6.
26/03/2025	Atendió la invitación de la SESAJ del Panel "Corrupción y Crimen organizado transnacional: herramientas para la integración de las convenciones de Mérida y Palermo". El Panel fue transmitido en vivo a través de la plataforma YouTube.
31/03/2025	Asistió a la sesión de trabajo virtual organizada por la SESNA, la cual fue dirigida por el Mtro. Jorge Alejandro Acevedo Piña, Titular de la Dirección General de Fomento de la Cultura de la Integridad. En ella se trataron los siguientes puntos: Presentación del calendario 2025 de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA) y estrategias de difusión coordinada con las Secretarías Ejecutivas en el marco del SNA.
09/04/2025	Atendió la invitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco del Webinar "Gobierno Abierto", realizado en el marco del Día por la Integridad. Fue transmitido en vivo a través de la plataforma YouTube.
10/04/2025	De manera presencial, formó parte de una sesión informativa impartida por personal de J-PAL para los integrantes del CC-SEANL. La finalidad fue proporcionar herramientas prácticas que faciliten la elaboración de un Programa de Implementación robusto y efectivo, asegurando su alineación con estándares internacionales y buenas prácticas en la materia.



07/05/2025	Mantuvo una reunión virtual de coordinación con el personal técnico de la SESNA encargado de la PDN, con el fin de establecer los mecanismos de asesoría y comunicación para apoyar a la SESEANL en el proceso de interconexión de los Sistemas 1, 2, 3 y 6.
15/05/2025	Realizó una Reunión Técnica con los Enlaces del CC-SEANL. Con el objetivo de presentar el Proyecto del PI-PEANL y de la Metodología para la ejecución de las Mesas de Trabajo.
19/05/2025	Recibió la capacitación "Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)", la cual fue impartida por personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL).
30/05/2025	Participó en una reunión virtual con titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA) y personal de la SESNA. El encuentro tuvo tres objetivos principales: dar seguimiento a la implementación de la PDN y su interconexión con los Sistemas 1, 2, 3 y 6; explicar los pasos para ejecutar el Sistema 5 de denuncias públicas; y presentar el nuevo Almacén Nacional Anticorrupción (ANA) como herramienta de consulta e intercambio de información.
03/06/2025	Asistió a la inauguración de "Diálogos por la Transparencia", evento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León para difundir las disposiciones de la nueva Ley General de Transparencia Gubernamental.
03/06/2025	Recibió la capacitación Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León", la cual fue impartida por personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL).
04/06/2025	Participó en una reunión técnica de manera virtual entre la SESNA y las SESEA, con el propósito de coordinar los trabajos preparatorios para la implementación del Almacén Nacional Anticorrupción (ANA).
05/06/2025	Participó de manera virtual en la Reunión Regional Noreste. Durante la sesión, se presentó a los nuevos integrantes de las SESEA de San Luis Potosí y Tamaulipas, y se eligió a la Secretaria Técnica de Coahuila como coordinadora de la región.
10/06/2025	Participó, mediante asistencia virtual, en el taller de presentación y funcionamiento del Sistema 5: denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción de la PDN, impartido por personal de la SESNA.
11/06/2025	Sostuvo una reunión virtual con el equipo técnico de la SESNA para definir los parámetros de configuración necesarios para la interconexión efectiva entre ANA y la PDN.
17/06/2025	Asistió virtualmente a la 3ª. Jornada del Grupo Nacional sobre Municipios 2024-2025, organizada por la SESAJ, donde fungió como expositor en el Panel "Los



	retos de los Órganos Internos de Control (OIC's), de los Gobiernos Municipales de cara a la Reforma en Materia de Transparencia".
29/07/2025	Estuvo presente de manera virtual en la 12ª Reunión Nacional de Secretarios Técnicos y Encargados de Despacho de las SESEA en la que se abordaron avances relacionados con la PDN, la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA) y el Sistema de Alertamiento de Corrupción en Contrataciones Públicas.
20/08/2025	Sostuvo una reunión de trabajo con el Director General y el Gerente de Asuntos Técnicos, Jurídicos y de Gestión de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI) Delegación Nuevo León, con el propósito de establecer un canal de comunicación, conocer sus necesidades en materia de capacitación y presentar los programas y actividades de la SESEANL orientados a la prevención y combate a la corrupción.
08/09/2025	Participó en la Mesa de Trabajo I para la elaboración del Proyecto del PI-PEANL, junto con Enlaces y Representantes de las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SEANL.
19/09/2025	Asistió a la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Apodaca, Nuevo León y el Comité Coordinador del SEANL.
22/09/2025	Sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Contraloría Municipal de General Zuazua, Nuevo León, con el objetivo de identificar necesidades de capacitación, apoyar en la elaboración de un Código de Ética y un Reglamento Anticorrupción, así como explorar la posibilidad de formalizar un convenio de colaboración.
01/10/2025	Atendió la invitación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, a la presentación del Sistema de Control de Auditorías (SCA) y el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) llevada a cabo en el Auditorio de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (Sede Loma Larga).
24/10/2025	Asistió a la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Santiago, Nuevo León y el Comité Coordinador del SEANL.
11/11/2025	Estuvo presente de manera virtual en la 13ª Reunión Nacional de Secretarios Técnicos y Encargados de Despacho de las SESEA en la que se buscó fortalecer la coordinación interinstitucional, actualizar las metodologías de trabajo y fomentar la implementación de políticas públicas integrales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción.
13/11/2025	Participó en la Mesa de Trabajo II para la elaboración del Proyecto del PI-PEANL, junto con Enlaces y Representantes de las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SEANL.
24/11/2025	Asistió a la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Nicolas de los Garza, Nuevo León y el Comité Coordinador del SEANL.





SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

106

X. Directorio



Mto. Bernardo Sierra Gómez

Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León



Mariano Escobedo 637 Nte.
Zona Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Tel. 81 3143.7710

w. seseanl.gob.mx

@seseanueoleonmx



**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.



Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Nuevo León.



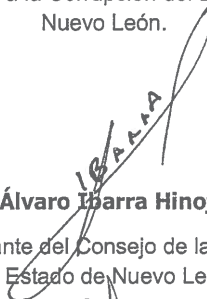
Mtra. María Teresa Herrera Tello

Titular de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo
León.



Lic. Brenda Lizeth González Lara

Consejera Presidenta del Instituto Estatal
de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.



Lic. Álvaro Barra Hinojosa

Representante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Nuevo León.



Mtro. Mario Treviño Martínez

Magistrado de la Sala Especializada en
Materia de Responsabilidades
Administrativas del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Nuevo León.





***ÚLTIMA HOJA DEL INFORME ANUAL 2025 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SESEANL, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026. ***



INFORME 2025 ANUAL



SEA
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 11, 12, 13 y 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO

Primero. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León es un organismo público descentralizado, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, cuyo objeto consiste en fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano de Gobierno constituye la instancia máxima de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva, siendo responsable de aprobar los programas, lineamientos, políticas internas, presupuestos y demás determinaciones necesarias para la adecuada conducción institucional.

Tercero. Que el artículo 13 del Estatuto Orgánico establece que el Órgano de Gobierno celebrará, por lo menos, cuatro sesiones ordinarias por año, además de las sesiones extraordinarias que se estimen necesarias para desahogar los asuntos





de su competencia, y dispone que dichas sesiones deberán ser convocadas por su Presidente o por propuesta de cuatro integrantes.

Cuarto. Que el artículo 23, fracción VII, del Estatuto Orgánico señala que corresponde al Secretario Técnico preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Órgano de Gobierno, lo que incluye la elaboración de la propuesta del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias correspondiente al ejercicio 2026.

Quinto. Que el establecimiento anticipado del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias permite garantizar la adecuada programación institucional, la organización operativa, la certeza administrativa y el cumplimiento oportuno de las atribuciones del Órgano de Gobierno, así como la debida coordinación de las áreas de la Secretaría Ejecutiva.

Sexto. Que una vez presentado el proyecto correspondiente, este Órgano de Gobierno considera procedente aprobar el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2026, en atención a la necesidad de asegurar una adecuada planeación, orden y eficiencia en los trabajos institucionales.

En mérito de lo expuesto, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2026, conforme a lo establecido en el Anexo único, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

Página 2 de 5



**TRANSITORIOS**

Primero. El presente Acuerdo y su Anexo único entrarán en vigor a partir de su aprobación.

Segundo. Se instruye al Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, para que, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 23, fracción XXVII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo y su Anexo único en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.

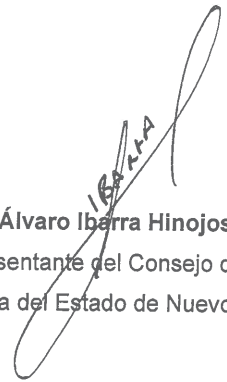
Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado
de Nuevo León.






Mtra. María Teresa Herrera Tello
 Contralora General de la Contraloría y
 Transparencia Gubernamental del
 Estado de Nuevo León.


Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa
 Representante del Consejo de la
 Judicatura del Estado de Nuevo León.


Lic. Brenda Lizeth González Lara
 Consejera Presidenta del Instituto
 Estatal de Transparencia, Acceso a la
 Información y Protección de Datos
 Personales.


Mtro. Mario Treviño Martínez
 Magistrado de la Sala Especializada
 en Materia de Responsabilidades
 Administrativas del Estado de Nuevo
 León.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS.





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

ANEXO ÚNICO

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León

Ejercicio 2026

SESIÓN ORDINARIA	MES DE LA SESIÓN	OBSERVACIONES
Primera sesión	Marzo 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.
Segunda sesión	Junio 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.
Tercera sesión	Septiembre 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.
Cuarta sesión	Diciembre 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.





ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, órgano máximo de administración, gobierno y dirección de esta Secretaría Ejecutiva, con las facultades que le confieren los artículos 35 y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, y 12 Fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción establece que el Órgano de Gobierno es el órgano máximo de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva, la cual es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, y que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

Segundo: Que de conformidad con el artículo 12, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde al Órgano de Gobierno emitir los lineamientos, manuales, políticas y reglas que considere necesarios para la operación de sus funciones y del personal de la Secretaría Ejecutiva, así como aprobar, en su caso, sus modificaciones.

Tercero: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, la Secretaría Ejecutiva tiene un papel fundamental para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción,

Página 1 de 4





al brindar apoyo técnico, metodológico y operativo al Comité Coordinador, así como generar los insumos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, y para la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Cuarto: Que el Programa de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2026 constituye un instrumento de planeación institucional que permite definir, organizar y orientar las acciones, proyectos y actividades que realizará la Secretaría Ejecutiva, en congruencia con la normatividad aplicable y con su función de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Quinto: Que resulta necesario aprobar el Programa de Trabajo Anual 2026 de la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de brindar el apoyo técnico, metodológico y operativo al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el cumplimiento de su Programa de Trabajo Anual correspondiente al ejercicio 2026, dar continuidad a las acciones institucionales relevantes desarrolladas durante el ejercicio 2025, y fortalecer la gestión administrativa y operativa de la Secretaría Ejecutiva, a fin de consolidar su funcionamiento y el desarrollo de los ejes estratégicos del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Conforme a las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, emite el siguiente:

Página 2 de 4





ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Trabajo Anual 2026 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, en los términos previstos en el anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Se instruye la publicación del presente Acuerdo y su Anexo Único en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Dr. Alejandro Reynoso Gil
Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.

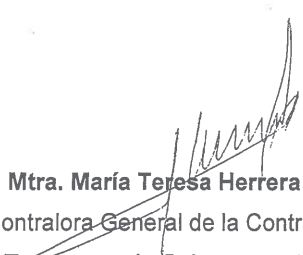
Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado
de Nuevo León.

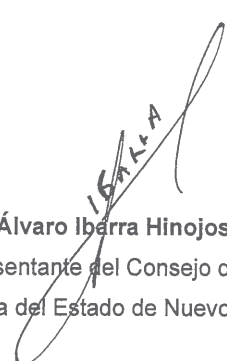
Página 3 de 4





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN


Mtra. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del
Estado de Nuevo León.


Lic. Álvaro Iberra Hinojosa
Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.


Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto
Estatual de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.


Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Nuevo
León.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 04-CUATRO HOJAS.



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026



SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

APRUEBA **ÓRGANO DE GOBIERNO**

seseanl.gob.mx

Tel: 81.3143.7710



ÍNDICE

I.	
ÍNDICE	2
II.	
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	3
III.	
INTRODUCCIÓN	4
IV.	
MARCO JURÍDICO	7
V.	
ORGANIZACIÓN DE LA SESEANL	8
VI.	
MISIÓN DE LA SESEANL	11
VII.	
VISIÓN DE LA SESEANL	11
VIII.	
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026	12
IX.	
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DE LA SESEANL	13



II. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CC-SEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CESANL	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CPCNL	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.
PEANL	Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PI-PEANL	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SEI	Sistema Estatal de Información.
PDN	Plataforma Digital Nacional.



III. INTRODUCCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL) es la instancia de coordinación entre autoridades estatales y municipales competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

Para su adecuado funcionamiento, el SEANL cuenta con una Secretaría Ejecutiva, organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, cuyo objeto es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del SEANL (CC-SEANL), mediante la asistencia técnica y la generación de insumos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.

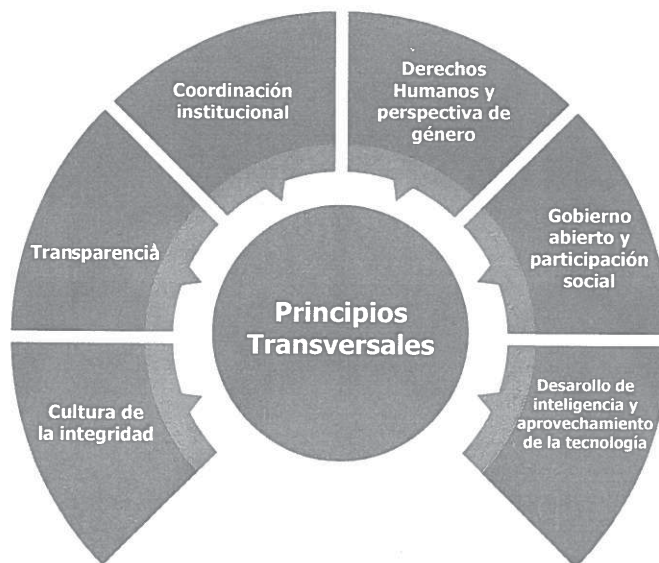
En atención a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva orienta su actuación a fortalecer capacidades institucionales, desarrollar productos técnicos y operativos, y consolidar procesos internos que permitan dar soporte oportuno y especializado a las decisiones, acuerdos y mecanismos de coordinación impulsados por el CC-SEANL, conforme a la normatividad aplicable.

En este marco, el Programa de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2026 constituye el instrumento rector que orienta la planeación y ejecución de sus actividades, con el propósito de organizar prioridades, definir acciones y fortalecer el cumplimiento de las funciones institucionales, reafirmando su papel como soporte técnico del CC-SEANL.

Asimismo, se reconoce que la planeación institucional requiere ajustes conforme al contexto y a la evolución de la agenda anticorrupción. Por ello, el presente Programa tiene carácter flexible y podrá ser objeto de seguimiento y evaluación permanente por el Órgano de Gobierno, a efecto de realizar adecuaciones o reforzar acciones cuando resulte procedente.

Las acciones previstas en el Programa de Trabajo Anual 2026 de la Secretaría Ejecutiva se estructuran bajo principios transversales de coordinación institucional, derechos humanos y perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología, cultura de la integridad y transparencia, mismos que se presentan a continuación.





Coordinación institucional

Este principio prioriza la articulación efectiva entre las autoridades encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, con el propósito de enfrentar sus distintas manifestaciones desde una visión integral y coordinada.

Derechos humanos y perspectiva de género

Este principio reconoce la necesidad de que las acciones orientadas al control y combate de la corrupción se diseñen e implementen, de manera proactiva cuando así se requiera, bajo una perspectiva de derechos humanos y perspectiva de género. Lo anterior, con el fin de garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos económicos, civiles, sociales y ambientales, particularmente de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Gobierno abierto y participación social

Este principio plantea que, a través de la cooperación y la cocreación entre la ciudadanía y las autoridades, se fortalezcan los esfuerzos existentes y se promuevan soluciones innovadoras frente a la corrupción. Todo ello en un marco de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, innovación y apertura institucional para la generación de valor público.

Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología

Mediante este principio se busca potenciar el uso estratégico de la inteligencia de datos y las herramientas tecnológicas para la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, fortaleciendo las capacidades y resultados de los órganos internos de control y de las fiscalías competentes.



Cultura de la integridad

La promoción de la integridad tanto al interior del sector público como en los diversos sectores de la sociedad constituye una medida indispensable para la prevención de la corrupción. Por ello, es necesario orientar las acciones hacia una transformación cultural que fomente la consciencia colectiva sobre la importancia de rechazar y sancionar socialmente la ilegalidad.

Transparencia

La transparencia se entiende como un criterio transversal que debe observarse tanto en la gobernanza democrática como en el diseño e implementación de toda política pública con perspectiva de derechos humanos. Es un elemento fundamental para la rendición de cuentas y un mecanismo clave de control del actuar gubernamental, exigido en una sociedad democrática.



IV. MARCO JURÍDICO

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción"*. Con la reforma, el artículo 113 de nuestra Carta Magna incorporó la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), concebido como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

En ese sentido, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto para la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el funcionamiento del Sistema Nacional y los Sistemas Locales Anticorrupción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la LGSNA, el H. Congreso del Estado de Nuevo León emitió el Decreto NÚMERO 097, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de abril de 2016, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a fin de crear el Sistema Estatal Anticorrupción.

Posteriormente, como consecuencia de dichas reformas constitucionales, la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León expidió el Decreto NÚMERO 280, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de julio de 2017, por el que se promulgó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, el Estado y los gobiernos municipales para el funcionamiento del SEANL.

En este marco, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establece el objeto, las atribuciones y la estructura de la Secretaría Ejecutiva, señalando que contará con un Órgano de Gobierno integrado por las personas miembros del Comité Coordinador del SEANL, el cual funge como el máximo órgano colegiado de administración, dirección y gobierno.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Estatal, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva emitió el Estatuto Orgánico, mediante el cual se establecen las bases de organización, así como las facultades y funciones de las distintas áreas que integran este organismo.



V. ORGANIZACIÓN DE LA SESEANL

De acuerdo con el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la SESEANL contará con la siguiente estructura para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Comisión Ejecutiva;
- III. Secretario Técnico;
- IV. Coordinación Ejecutiva;
- V. Direcciones:
 - a. Dirección de Políticas Públicas.
 - b. Dirección de Tecnologías de la Información.
 - c. Dirección de Administración.
 - d. Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - e. Dirección de Vinculación Interinstitucional.
- VI. Unidad de Transparencia;
- VII. Órgano Interno de Control; y
- VIII. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujeto a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Órgano de Gobierno

La administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva están a cargo del Órgano de Gobierno. Como se establece en el artículo 35 de la LSEANL y el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la SESEANL, dicho Órgano se compone por las personas miembros del CC-SEANL y es

presidido por la persona determine el Comité de Participación Ciudadana (CPC).

Comisión Ejecutiva

En términos de los artículos 37, 38 y 39 de la LSEANL, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (CESEANL), integrada por la SESEANL y el CPC, es el órgano encargado de generar los insumos técnicos necesarios para someter al Comité Coordinador del SEANL puntos de acuerdo, propuestas y recomendaciones.

Organización interna de la Secretaría Ejecutiva

En cuanto a la estructura organizacional de la SESEANL, a continuación, se presenta el organigrama institucional, así como una descripción general de las áreas sustantivas que la integran.

Dirección de Políticas Públicas

Esta Dirección tiene, entre sus principales atribuciones, el diseño de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, así como la elaboración de anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales en la materia.



Organización interna de la Secretaría Ejecutiva



Dirección de Tecnologías de la Información

Esta área se encarga, entre otras cuestiones, de proponer ante el Secretario Técnico la implementación de tecnologías de la información y la comunicación acordes a las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva, para el debido cumplimiento de sus atribuciones. Asimismo, tiene a su cargo la implementación, mantenimiento, actualización y evaluación de las plataformas digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.

Dirección de Administración

Entre sus atribuciones se encuentran la integración del anteproyecto anual de presupuesto y de la estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, conforme a la normativa aplicable, así como la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva.

Dirección de Asuntos Jurídicos

El área jurídica realiza entre otras actividades, las siguientes: representa legalmente a la Secretaría Ejecutiva en asuntos jurisdiccionales, contenciosos administrativos, laborales, y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y laborales, personas físicas o morales

de carácter público o privado, en los procesos de toda índole; brinda asesoría a las demás áreas de la SESEANL.

Dirección de Vinculación Interinstitucional

Corresponde a esta Dirección apoyar y dar seguimiento a la celebración de convenios, así como a la organización de foros, seminarios, cursos y concursos que se lleven a cabo en el marco de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, propone e impulsa mecanismos de colaboración y coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y los miembros integrantes del Sistema Estatal en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas.

Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia tiene a su cargo las funciones señaladas en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, entre las que se encuentran: recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las mismas, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, por mencionar algunas.



Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control tiene entre sus funciones la fiscalización del presupuesto, la vigilancia de las contrataciones públicas bajo las leyes correspondientes, la gestión de bienes muebles e inmuebles, la investigación de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Unidad de Igualdad de Género

La Unidad de Igualdad de Género es la encargada de planear, coordinar, promover y ejecutar un plan de cultura institucional, que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la implementación de la perspectiva de género en la gestión interna de la SESEANL. Actualmente, esta Unidad se encuentra formalmente instalada y cuenta con la participación de personal de diversas áreas de la institución.



VI. MISIÓN DE LA SESEANL

Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción mediante la provisión de asistencia técnica y operativa al Comité Coordinador del SEANL, así como a través de la generación de los insumos necesarios para el cumplimiento de

sus objetivos y el desempeño de sus atribuciones en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y el control de los recursos públicos.

VII. VISIÓN DE LA SESEANL

Consolidarse como el órgano de apoyo técnico del Sistema Estatal Anticorrupción que, con base en el diseño de políticas públicas innovadoras y eficaces encaminadas a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control del recurso público, contribuya a posicionar al estado de Nuevo León como

referente nacional en el control y combate a la corrupción.

En el ámbito operativo, construir y mantener una estructura administrativa eficiente, con alto perfil técnico, integrada por personal especializado y alta vocación de servicio público, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones legales de la Secretaría Ejecutiva.



VIII. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

El Programa de Trabajo Anual (PTA) 2026 de la SESEANL establece los principales objetivos, estrategias y líneas de acción orientados a continuar el fortalecimiento del SEANL. Este documento es resultado del trabajo colaborativo de las diversas áreas que integran la Secretaría Ejecutiva.

El PTA se encuentra alineado a las facultades establecidas en la normatividad aplicable y tiene como finalidad, entre otros aspectos: brindar apoyo técnico al Comité Coordinador del SEANL para el cumplimiento de su Programa de Trabajo Anual 2026; dar continuidad a las acciones relevantes desarrolladas durante 2025; así como atender la gestión de asuntos administrativos y operativos

estratégicos que contribuyan a consolidar el funcionamiento institucional de la Secretaría y al desarrollo de las siguientes actividades fundamentales del SEANL: la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PEANL) y el fortalecimiento del Sistema Estatal de Información (SEI).

Por su integración, el Programa considera 6 Ejes Rectores, los cuales se muestran en el diagrama correspondiente y se encuentran alineados con las funciones de las áreas que conforman la SESEANL. Dichos ejes se desarrollan a partir de 10 objetivos, 14 estrategias y 74 líneas de acción.



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026



EJE RECTOR 1. EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

- 1.1** Asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría Ejecutiva.

ESTRATEGIA

- 1.1.1** Asegurar el cumplimiento y aplicación de las normas, lineamientos y mecanismos institucionales de administración en las distintas áreas, mediante coordinación interna y con las autoridades competentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1** Elaborar y presentar el anteproyecto anual de presupuesto y la estructura programática institucional.
- 1.1.1.2** Ejecutar el Presupuesto de Egresos conforme a la planeación interna y a los acuerdos del Órgano de Gobierno, cumpliendo los procedimientos de contratación, administración y rendición de informes aplicables.
- 1.1.1.3** Actualizar y mantener al día los registros contables conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 1.1.1.4** Atender oportunamente los requerimientos de autoridades administrativas, fiscalizadoras y de control.
- 1.1.1.5** Implementar y dar seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional y al esquema de Administración de Riesgos.
- 1.1.1.6** Gestionar la administración del recurso humano y consolidar acciones de capacitación interna para el fortalecimiento de capacidades del personal.
- 1.1.1.7** Elaborar, revisar y, en su caso, actualizar manuales, lineamientos, programas y disposiciones internas necesarias para el adecuado funcionamiento institucional.
- 1.1.1.8** Actualizar y dar seguimiento al Programa Interno de Protección Civil.
- 1.1.1.9** Implementar y dar seguimiento al Sistema de Gestión Documental conforme a la normativa archivística aplicable.
- 1.1.1.10** Implementar medidas de seguridad de la información y continuidad operativa, incluyendo controles de acceso y respaldos, conforme a la normativa aplicable y a los lineamientos internos.
- 1.1.1.11** Proponer al Secretario Técnico acciones para garantizar condiciones de accesibilidad e inclusión para personas en situación de vulnerabilidad, en el ámbito de participación y ejercicio de derechos.



- 1.1.1.12** Atender y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de auditoría, implementando acciones correctivas y preventivas cuando corresponda.

ESTRATEGIA

- 1.1.2** Asegurar el ejercicio adecuado y eficiente de los recursos públicos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y demás actos de administración, conforme a las disposiciones aplicables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.2.1** Administrar los bienes muebles patrimoniales conforme a las disposiciones internas aplicables, manteniendo actualizado el inventario físico y los registros contables.
- 1.1.2.2** Integrar el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del ejercicio fiscal, dar seguimiento a su ejecución y proponer, en su caso, modificaciones procedentes.
- 1.1.2.3** Integrar el Calendario Anual de Ministraciones y gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el flujo de recursos, informando periódicamente al Secretario Técnico sobre el estatus de ministraciones.
- 1.1.2.4** Identificar recursos presupuestales no comprometidos o no erogados conforme a la planeación, y proponer al Secretario Técnico su reorientación a proyectos prioritarios, para asegurar un ejercicio eficiente del presupuesto autorizado.

OBJETIVO

- 1.2** Fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la inclusión, mediante la operación de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva.

ESTRATEGIA

- 1.2.1** Transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, e impulsar acciones institucionales para prevenir la violencia contra las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1** Consolidar un programa de capacitación en igualdad laboral, no discriminación, derechos humanos y perspectiva de género dirigido al personal de la Secretaría Ejecutiva.
- 1.2.1.2** Diseñar e impulsar campañas de difusión y sensibilización orientadas a prevenir la discriminación y a prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres, considerando un enfoque interseccional.
- 1.2.1.3** Implementar y dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría Ejecutiva, incluyendo su difusión interna, capacitación y mecanismos de orientación y atención.
- 1.2.1.4** Atender recomendaciones y lineamientos emitidos por instancias rectoras en materia de igualdad de género y no discriminación, en el ámbito de competencia institucional.



EJE RECTOR 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

- 2.1** Garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos del SEANL cuya operación técnica y jurídica se apoya en la coordinación de la SESEANL.

ESTRATEGIA

- 2.1.1** Mantener una coordinación operativa y técnica para dar seguimiento y cumplimiento a acuerdos, recomendaciones e instrucciones emitidas por el Comité Coordinador, el Órgano de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1** Elaborar y someter a consideración los insumos técnicos, análisis y proyectos necesarios para la toma de decisiones y emisión de acuerdos, conforme a los objetivos y prioridades del SEANL.
- 2.1.1.2** Elaborar propuestas de atención y, en su caso, planes de acción respecto de recomendaciones o requerimientos emitidos por el SNA o dirigidos a los Sistemas Estatales, para su seguimiento institucional.
- 2.1.1.3** Dar seguimiento a las resoluciones y determinaciones emitidas por el Comité Coordinador, promoviendo su atención por parte de autoridades estatales y municipales, y reportando avances.
- 2.1.1.4** Atender solicitudes de asesoría técnica vinculadas al funcionamiento y operación del SEANL, formuladas por entes públicos y, cuando proceda, por el sector social y privado.

ESTRATEGIA

- 2.1.2** Asegurar la adecuada atención de los asuntos jurisdiccionales y de representación legal que correspondan a la SESEANL y a los órganos del SEANL, en el ámbito de competencia institucional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.2.1** Atender, por conducto del área competente y cuando resulte procedente, la representación legal en asuntos jurisdiccionales en los que la SESEANL o los órganos del SEANL sean parte.
- 2.1.2.2** Recibir, registrar y canalizar, en su caso, quejas o denuncias presentadas ante la SESEANL derivadas del Mecanismo de Orientación a la Ciudadanía, conforme a los criterios y procedimientos internos aplicables.



OBJETIVO

- 2.2** Coadyuvar en el fortalecimiento del marco jurídico y operativo de la SESEANL y del SEANL.

ESTRATEGIA

- 2.2.1** Proponer y promover acciones para consolidar el marco jurídico, bases y lineamientos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la SESEANL y del SEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.1.1** Dar seguimiento a reformas y actualizaciones normativas vinculadas al SEANL y promover, cuando corresponda, acciones para su implementación institucional.
- 2.2.1.2** Coadyuvar, en el ámbito del Comité Coordinador, en la adecuación normativa interna de los entes que integran el SEANL para formalizar canales de vinculación, coordinación y responsabilidades.
- 2.2.1.3** Asesorar a las unidades administrativas en la elaboración o actualización de lineamientos, manuales y demás disposiciones internas aplicables a la SESEANL.
- 2.2.1.4** Gestionar el trámite de publicación en el Periódico Oficial del Estado de disposiciones jurídicas que deban publicarse por mandato legal o por acuerdo del Órgano de Gobierno, del Comité Coordinador u otras instancias competentes.
- 2.2.1.5** Dictaminar los aspectos jurídicos de convenios, contratos y acuerdos interinstitucionales u otros instrumentos jurídicos a suscribir por la SESEANL, y llevar el registro y resguardo administrativo correspondiente.

OBJETIVO

- 2.3** Garantizar el adecuado cumplimiento normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados, en el ámbito de la SESEANL.

ESTRATEGIA

- 2.3.1** Asegurar una gestión adecuada de los requerimientos y procedimientos relativos a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados, conforme a la normatividad aplicable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.1.1** Asesorar a las áreas de la SESEANL en la integración y desarrollo de procedimientos de contratación, conforme a la normativa aplicable.
- 2.3.1.2** Dictaminar los proyectos de contratos, convenios y garantías que remita el área administrativa para suscripción por la SESEANL, emitiendo observaciones y propuestas de ajuste cuando proceda.
- 2.3.1.3** Participar en los comités y sesiones que se instalen, emitiendo las opiniones jurídicas que correspondan y dejando constancia documental para control interno.



EJE RECTOR 3. POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO

- 3.1** Contar con una Propuesta de Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL y con un Tablero de Implementación que permita monitorear y evaluar el avance del Programa de Implementación de la PEANL.

ESTRATEGIA

- 3.1.1** Diseñar una propuesta de Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1.1** Instalar un grupo experto con las instancias del Comité Coordinador, considerando la representación de los entes públicos; sociedad civil; academia y sector privado para que, observando los trabajos desarrollados por la SESNA, el SNA y las SESEA, participen en la elaboración de la propuesta de la Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL.
- 3.1.1.2** Desarrollar mesas de trabajo y foros de análisis para definir la Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL.
- 3.1.1.3** Elaborar una Hoja de Ruta del PI-PEANL que contenga las actividades, periodos y demás elementos necesarios para la ejecución de las Líneas Acción y Estrategias.

ESTRATEGIA

- 3.1.2** Coadyuvar en el diseño y desarrollo del Tablero de Implementación que permita visualizar el avance del Programa de Implementación de la PEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.2.1** Colaborar para el diseño y la plataforma tecnológica del Tablero de Implementación.
- 3.1.2.2** Generar espacios de capacitación orientados a los responsables de la carga de información para el uso del tablero y la actualización periódica de la información.
- 3.1.2.3** Coadyuvar en la realización de pruebas piloto para el adecuado funcionamiento del Tablero de Implementación.
- 3.1.2.4** Realizar informes de seguimiento y socializar los resultados y avances del PI-PEANL con los integrantes del CC-SEANL.

OBJETIVO

- 3.2** Garantizar la adecuada planeación estratégica de la SESEANL, así como su participación dentro de la agenda del SEANL y del SNA.



ESTRATEGIA

- 3.2.1** Impulsar las actividades asignadas a la SESEANL conforme a lo establecido en la normatividad y acuerdos aplicables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.1.1** Realizar los anteproyectos de informes que debe presentar la SESEANL.
- 3.2.1.2** Establecer mecanismos, bases y principios, entre otros, para la adecuada coordinación entre las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y de hechos de corrupción; así como con diversos sectores de la sociedad.
- 3.2.1.3** Diseñar e implementar programas de capacitación conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos, tendientes a cumplir con los objetivos del SEANL.
- 3.2.1.4** Diseñar, implementar y dar seguimiento a la ejecución de programas conjuntos y coordinados de promoción, difusión y vinculación que impulse la SESEANL como parte de la agenda del SEANL y del SNA.
- 3.2.1.5** Dar seguimiento a los acuerdos, mecanismos, bases y principios establecidos por el SEANL y el SNA.



EJE RECTOR 4. INNOVACIÓN Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

OBJETIVO

- 4.1** Coadyuvar en el fortalecimiento del marco normativo y en la generación de insumos técnicos para la operación, mejora e interoperabilidad de los sistemas tecnológicos del SEANL.

ESTRATEGIA

- 4.1.1** Impulsar los trabajos relacionados con el marco normativo, operativo y tecnológico del Sistema Estatal de Información (SEI), en congruencia con los requerimientos de interoperabilidad y las directrices aplicables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1.1** Elaborar y someter a consideración el Plan de Trabajo para la consolidación del Sistema Estatal de Información, conforme a las Bases para su funcionamiento y en el análisis del estado operativo de los sistemas que lo integran.
- 4.1.1.2** Elaborar los insumos normativos y operativos necesarios para la implementación del SEI, incluyendo avisos de privacidad, catálogo de perfiles, definición de roles y, en su caso, documentos de inicio de operaciones de cada sistema.
- 4.1.1.3** Elaborar y promover la adopción de insumos técnicos en materia de seguridad de la información aplicables a los sistemas tecnológicos, incluyendo control de accesos, gestión de respaldos, continuidad operativa y atención de incidentes, conforme a la normativa aplicable.
- 4.1.1.4** Elaborar y promover la adopción de insumos técnicos en materia de protección de datos personales aplicables a los sistemas tecnológicos, incluyendo criterios de minimización, confidencialidad, conservación, trazabilidad y cumplimiento de avisos de privacidad.
- 4.1.1.5** Dar seguimiento e impulsar el desarrollo tecnológico y la implementación del Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.
- 4.1.1.6** Dar seguimiento e impulsar el desarrollo tecnológico y la implementación del Sistema de Información Pública de Contrataciones.
- 4.1.1.7** Dar seguimiento e impulsar la puesta en operación del Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, así como del Sistema de Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, conforme al alcance institucional aplicable.



- 4.1.1.8** Impulsar, conforme a los acuerdos y directrices aplicables, la construcción, mejora o consolidación del resto de los sistemas vinculados a la Plataforma Digital Nacional, y las acciones necesarias para su interoperabilidad.
- 4.1.1.9** Promover la celebración de convenios de colaboración y mecanismos de coordinación técnica para la interconexión de los entes públicos con el SEI y el suministro, actualización y calidad de la información.
- 4.1.1.10** Integrar y coordinar grupos de trabajo técnicos para el desarrollo y mejora de sistemas de información que permitan medir el avance en la implementación del SEI y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.
- 4.1.1.11** Impulsar el diseño de un sistema o esquema de integración que articule fuentes de información actualizadas de los entes que integran el SEANL, a fin de facilitar la elaboración de informes, el análisis para la toma de decisiones del Comité Coordinador y el seguimiento de la implementación de la PEANL.



EJE RECTOR 5. CONSOLIDACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

- 5.1** Fortalecer el alcance, operación e incidencia de la SESEANL en los esfuerzos del SEANL para prevenir, controlar y combatir la corrupción en el Estado.

ESTRATEGIA

- 5.1.1** Impulsar mecanismos de vinculación y apoyo institucional que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y funciones del SEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.1.1** Promover la suscripción de convenios de colaboración con instituciones del ámbito internacional, nacional y local, cuyas acciones contribuyan a la implementación de programas, proyectos y políticas públicas orientadas al combate a la corrupción.
- 5.1.1.2** Dar seguimiento y, en su caso, consolidar la ejecución de los convenios de colaboración suscritos por la SESEANL, a fin de fortalecer la cooperación interinstitucional para el diseño de estrategias, capacitación y formación, así como para establecer mecanismos, bases y criterios de coordinación con las autoridades competentes.

ESTRATEGIA

- 5.1.2** Fortalecer las acciones de comunicación y difusión del SEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.2.1** Difundir entre los entes obligados y la ciudadanía en general los programas de formación, capacitación y actualización que se impulsen en el marco del SEANL.
- 5.1.2.2** Difundir los mecanismos de contacto institucional con la ciudadanía para brindar información, recibir propuestas y atender consultas relacionadas con el SEANL.
- 5.1.2.3** Elaborar e implementar estrategias de comunicación que faciliten el conocimiento de la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas por la SESEANL y el SEANL, así como sobre sus resultados.



EJE RECTOR 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO

- 6.1** Asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de la SESEANL.

ESTRATEGIA

- 6.1.1** Fortalecer los mecanismos internos para el cumplimiento oportuno y eficaz de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1.1** Fortalecer los mecanismos internos y gestionar la capacitación necesaria para el cumplimiento oportuno de obligaciones de transparencia.
- 6.1.1.2** Promover la capacitación continua y la actualización en materia de transparencia del personal adscrito a la SESEANL.
- 6.1.1.3** Fortalecer la operación de la Unidad de Transparencia, asegurando capacidades para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información y para implementar acciones que mejoren la gestión de las mismas.
- 6.1.1.4** Implementar acciones de gobierno abierto que promuevan el acceso a la información que genera y posee la SESEANL, conforme a la normativa aplicable.
- 6.1.1.5** Orientar y, en su caso, auxiliar a la ciudadanía en la elaboración y presentación de solicitudes de acceso a la información y de obtención de información pública, en el ámbito de competencia institucional.
- 6.1.1.6** Tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas, dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.
- 6.1.1.7** Elaborar reportes e informes internos sobre el estatus de cumplimiento de obligaciones de transparencia y sobre la atención de solicitudes, incluyendo un seguimiento general de expedientes relevantes.
- 6.1.1.8** Implementar un esquema de mejora continua en materia de transparencia mediante el diseño y análisis de indicadores de atención, gestión y respuesta a solicitudes de acceso a la información, con enfoque en resultados y oportunidad.
- 6.1.1.9** Dar seguimiento a los instrumentos de colaboración y coordinación con el órgano garante competente en materia de transparencia y protección de datos personales, a fin de fortalecer capacidades institucionales de la SESEANL.
- 6.1.1.10** Implementar acciones de accesibilidad y formatos incluyentes para la difusión y socialización de información institucional, con atención a grupos en situación de vulnerabilidad, conforme a criterios de accesibilidad.



- 6.1.1.11** Atender y dar seguimiento a los acuerdos establecidos por el Comité de Transparencia de la SESEANL.
- 6.1.1.12** Fortalecer la organización, disponibilidad y trazabilidad documental como soporte para la atención de solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de obligaciones de transparencia, en coordinación con los mecanismos institucionales de gestión documental.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los XX días del XX de enero del año 2026.

ENERO 2026

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SESEANL

SESA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

24



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

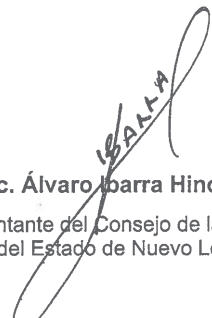

Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.


Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.


Mtra. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.


Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa
Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León


Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

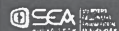

Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

****ÚLTIMA HOJA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2026, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SESEANL, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026. *****

ENERO 2026

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SESEANL

 **SESEANL**

25



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026

 **SEA**
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2026.

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, órgano máximo de administración, gobierno y dirección de esta Secretaría Ejecutiva, con la facultad que le confieren los artículos 11 y 12, fracciones I y VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y los artículos 31, 32, 35 y 42, fracción XIX, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción establece que la Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

Segundo: Que el artículo 11 del Estatuto Orgánico dispone que el Órgano de Gobierno es el órgano máximo de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva, responsable de conducir su operación institucional en el ámbito de sus atribuciones.

Tercero: Que conforme al artículo 12, fracción I, del Estatuto Orgánico, el Órgano de Gobierno tiene la atribución de expedir el Estatuto Orgánico y emitir los lineamientos, manuales, políticas y reglas que considere necesarios para la operación de sus funciones y del personal de la dependencia, así como aprobar, en su caso, sus modificaciones.

Página 1 de 21





Cuarto: Que el propio artículo 12, fracción VIII, del Estatuto Orgánico establece que, en lo que se refiere a las remuneraciones del personal de la dependencia, el Órgano de Gobierno deberá sujetarse al tabulador de remuneraciones para las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado que emita el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Quinto: Que el artículo 35 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción señala que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y que, entre sus atribuciones, se encuentra la de expedir el estatuto orgánico y determinar la estructura y remuneraciones del personal del organismo, en los términos de la legislación aplicable.

Sexto: Que el artículo 42, fracción XIX, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establece que corresponde al Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Órgano, por lo que resulta indispensable contar con un Manual de Remuneraciones que otorgue certeza y homogeneidad al esquema retributivo.

Séptimo: Que, acorde con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, se consideran como servidores públicos las personas enunciadas en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como quienes presten servicios subordinados en los órganos autónomos regulados por la misma y, en general, cualquier persona que preste servicios subordinados en los órganos de autoridad, independientemente de la fuente de su remuneración o de la denominación que se le atribuya, así como cualquier persona que detente algún cargo de designación en cualquier organismo o entidad pública que reciba, parcial o totalmente, fondos provenientes del erario del Estado.



Octavo: Que la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, en su artículo 6, define como remuneración la suma del sueldo y las prestaciones en efectivo, en crédito, en especie y en servicios, fijas o variables, y en general de toda percepción a que tenga derecho en forma individual el servidor público en virtud de su función, empleo, cargo o comisión, excluidos los bienes y recursos necesarios para el cumplimiento de la función pública que tenga encomendada.

Noveno: Que el artículo 34 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León dispone que, dentro del mes siguiente a la aprobación del presupuesto correspondiente, cada órgano de autoridad expedirá un Manual de Administración de Remuneraciones.

Décimo: Que para el ejercicio fiscal 2026, y en tanto se encuentra vigente el Decreto Ejecutivo 2-2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 1-uno de enero de 2026-dos mil veintiséis, mediante el cual se determinó la reconducción de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá sujetar las percepciones de las personas servidoras públicas a su cargo a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León correspondiente al ejercicio fiscal anterior que resulta aplicable por efecto de la reconducción, así como a lo establecido en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y demás disposiciones presupuestarias y administrativas que resulten aplicables.

Décimo primero: Que, con la finalidad de definir de manera clara, uniforme y transparente las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sujetándose al tabulador de remuneraciones de la Administración Pública del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracción VIII, del Estatuto Orgánico, resulta necesario





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

emitir y aprobar el Manual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Conforme a las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las percepciones y prestaciones previstas en el Manual de Remuneraciones se sujetarán, en todo momento, a las partidas y montos autorizados en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León aplicable al ejercicio fiscal 2026, así como a las disposiciones de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y demás normativa presupuestaria, administrativa y laboral aplicable.

TERCERO. En caso de que durante el ejercicio fiscal 2026 se emita una Ley de Egresos del Estado de Nuevo León distinta a la reconducida, o se autoricen adecuaciones presupuestarias que impacten las percepciones del personal, el Manual se ajustará automáticamente a las disposiciones que resulten aplicables, sin necesidad de un nuevo acuerdo, debiendo informarse de ello al Órgano de Gobierno.

Página 4 de 21



TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo y el Manual de Remuneraciones entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Segundo. Las percepciones y prestaciones contenidas en el Manual de Remuneraciones se aplicarán exclusivamente cuando exista suficiencia y disponibilidad presupuestal, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León que resulte aplicable al ejercicio fiscal 2026, en términos de la reconducción presupuestaria vigente.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la implementación del Manual de Administración de Remuneraciones y realice los ajustes presupuestales que resulten necesarios para su correcta aplicación.

Cuarto. De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, publíquese el Manual de Remuneraciones en el portal oficial de la Secretaría Ejecutiva, para efectos de transparencia y máxima publicidad.

Quinto. Se instruye al Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, para que realice las gestiones necesarias a fin de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Página 5 de 21





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, con la mayoría de 05-cinco votos y con el voto en abstención de la Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.

Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Nuevo León.

Mtra. María Teresa Herrera Tello

Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado
de Nuevo León.

Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa

Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.

Lic. Brenda Lizeth González Lara

Consejera Presidenta del Instituto
Estatual de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.

Mtro. Mario Treviño Martínez

Magistrado de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Nuevo
León.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2026, AUTORIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS.

Página 6 de 21





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2026.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y CONCEPTO

Artículo 1. Objeto. El presente Manual tiene como finalidad regular las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, el cual está sujeto al tabulador de remuneraciones para las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

Artículo 2. Sujetos del Manual. Para efectos de este Manual, se define como personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León a quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión al servicio de la misma, en cualquiera de sus modalidades de contratación.

Artículo 3. Definición de conceptos.- Para los efectos del presente Manual se entenderá por:

- I. **Antigüedad:** Tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la prestación de servicios de la persona servidora pública.





- II. **Categoría:** Valor que se da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden.
- III. **Secretaría:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
- IV. **Constitución:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- V. **Dirección de Administración:** Dirección de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
- VI. **ISSSTELEÓN:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
- VII. **Manual:** Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León para el año 2026.
- VIII. **Puesto:** Unidad impersonal que describe funciones, implica deberes específicos y delimita jerarquías y autoridad dentro de la Secretaría.
- IX. **Remuneración:** Suma del sueldo, las prestaciones en efectivo, en crédito, en especie y en servicios, fijas o variables, y en general de toda percepción a que tenga derecho, en forma individual, la persona servidora pública en virtud de su función, empleo, cargo o comisión, excluidos los bienes y recursos necesarios para el cumplimiento de la función pública que tenga encomendada. Estos conceptos se clasifican en:



- a) **Sueldo:** Pago mensual fijo que reciben las personas servidoras públicas, sobre el cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.
 - b) **Percepción:** Toda retribución ordinaria o extraordinaria, en efectivo o especie, fija o variable, adicional al sueldo.
 - c) **Prestación:** Beneficio adicional con cargo al presupuesto de la Secretaría que se otorga a las personas servidoras públicas en relación directa con el sueldo y/o puesto o cargo.
 - d) **Prestación en efectivo:** Remuneración distinta del sueldo que reciba la persona servidora pública, prevista en el presupuesto o en una disposición legal.
 - e) **Prestación en especie:** Todo beneficio que la persona servidora pública reciba de forma diversa a las prestaciones en efectivo.
- X. **Tabulador:** Instrumento técnico en que se fijan y ordenan, por nivel, categoría, grupo o puesto, las remuneraciones para las personas servidoras públicas.

Artículo 4. Todas las personas servidoras públicas de la Secretaría que cuenten con el puesto de Secretaría Técnica, Coordinación Ejecutiva, Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas y puestos administrativos tendrán la categoría de confianza, de acuerdo con la naturaleza de las funciones que desempeñan, independientemente de la modalidad de su contratación.

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS

Artículo 5. Base legal.- Las remuneraciones de las personas servidoras públicas se regirán por el marco normativo siguiente:

Página 9 de 21





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;
- II. Ley Federal del Trabajo;
- III. Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León;
- IV. Ley del Impuesto sobre la Renta;
- V. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León;
- VI. Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León;
- VII. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León;
- VIII. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León;
- IX. El presente Manual; y,
- X. Las demás disposiciones aplicables.

Artículo 6. Principios.- Además de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, serán aplicables a las remuneraciones de las personas servidoras públicas los siguientes:

- I. **Principio de igualdad:** La remuneración de las personas servidoras públicas se determinará sin discriminación motivada por género, sexo, edad, origen étnico, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

- II. **Principio de equidad:** La remuneración de cada función pública deberá ser proporcional a la responsabilidad que derive del cargo y al presupuesto asignado.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 7. Responsables de la aplicación del Manual.- Para efectos de la administración de las remuneraciones a que se refiere este manual, son autoridades responsables las siguientes:

- a) **Dirección de Administración:** En lo que respecta a los pagos, distribución del ejercicio presupuestal y demás que le resulten aplicables conforme a las atribuciones que le otorgan el presente Manual y el Estatuto Orgánico de la Secretaría.
- b) **Jefatura de Contabilidad:** En lo relativo al cálculo o determinación de los pagos, sueldos, prestaciones y demás que le resulten aplicables conforme a las atribuciones que le otorga este Manual, con independencia de aquellas responsabilidades inherentes a su cargo.

Artículo 8. Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría, se encuentran los puestos considerados necesarios para cumplir de manera óptima las metas y objetivos de la institución, así como atender eficazmente las funciones derivadas de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, y las disposiciones que rigen el funcionamiento y operación del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Secretaría contará con el personal técnico y administrativo que estime necesario para el ejercicio de sus funciones y despacho de los asuntos que le competen, siempre que la suficiencia y disponibilidad del presupuesto así lo permita.

Página 11 de 21





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

TÍTULO SEGUNDO DE LAS REMUNERACIONES

CAPÍTULO I TABULADOR DE SUELDOS

Artículo 9. Tabulador de sueldos.- Tabulador de sueldos de la Secretaría para el ejercicio 2026:

CATEGORIA	NIVEL	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
Ayudante A	1	\$ 6,600	\$ 8,000	\$ 9,500
Ayudante B	2	\$ 6,800	\$ 9,700	\$ 12,600
Ayudante C	3	\$ 7,200	\$ 11,300	\$ 15,400
Auxiliar A	4	\$ 7,700	\$ 12,500	\$ 17,300
Auxiliar B	5	\$ 8,400	\$ 15,000	\$ 21,600
Auxiliar C	6	\$ 9,000	\$ 17,400	\$ 25,800
Asistente A	7	\$ 9,700	\$ 19,300	\$ 29,000
Asistente B	8	\$ 12,000	\$ 22,000	\$ 32,000
Asistente C	9	\$ 12,900	\$ 25,700	\$ 38,600
Analista A	10	\$ 13,800	\$ 27,900	\$ 41,900
Analista B	11	\$ 16,800	\$ 31,400	\$ 46,000
Analista C	12	\$ 18,200	\$ 34,800	\$ 51,400
Secretario Ejecutivo	13	\$ 19,000	\$ 37,700	\$ 56,500
Jefe A	14	\$ 19,600	\$ 39,900	\$ 60,200
Jefe B	15	\$ 28,400	\$ 48,500	\$ 68,600
Jefe C	16	\$ 37,300	\$ 57,600	\$ 78,500
Coordinador A	17	\$ 43,200	\$ 63,700	\$ 84,300
Coordinador B	18	\$ 49,500	\$ 70,600	\$ 91,700
Coordinador C	19	\$ 55,900	\$ 81,000	\$ 106,300
Piloto	20	\$ 58,000	\$ 83,200	\$ 108,300
Director de Área A	21	\$ 60,000	\$ 84,600	\$ 109,200
Director de Área B	22	\$ 74,400	\$ 93,400	\$ 112,400
Director de Área C	23	\$ 88,700	\$ 103,600	\$ 118,500
Director General	24	\$ 90,000		\$ 120,900
Subsecretarios	25	\$ 102,500		\$ 122,200
Secretarios	26	\$ 110,000		\$ 131,800
Gobernador	27	\$ 131,801		\$ -



CAPÍTULO II PERCEPCIONES

Artículo 10. Integración del sueldo.- El sueldo de la persona servidora pública se integra con el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que recibe por los servicios prestados en la Secretaría, conformado por:

- I. **Sueldo:** Conformado como lo establece el artículo 3, fracción XII, inciso a) del presente Manual;
- II. **Prestaciones:** Se clasifican en:
 - a) Económicas; y,
 - b) De seguridad social.
- III. **Percepciones ordinarias:** Retribución mensual fija que se cubre a las personas servidoras públicas por el desempeño de sus funciones, que resulta de la suma aritmética de los días laborados (incluidos los días inhábiles) por el salario diario y que debe cubrirse por períodos no mayores de quince días; y
- IV. **Percepciones extraordinarias:** Retribuciones que se otorgan de manera excepcional a las personas servidoras públicas, dispuestas y justificadas para ese propósito en el presupuesto de la Secretaría del ejercicio correspondiente.

Artículo 11. El órgano de gobierno cuando así lo considere oportuno, podrá modificar la composición de las percepciones ordinarias y extraordinarias, a propuesta de cualquiera de sus integrantes.

Artículo 11 Bis. Las personas servidoras públicas que desempeñen funciones delegadas por el Órgano de Gobierno, como encargadas del despacho de algún puesto de la Secretaría cuya designación les corresponda, tendrán derecho a una

Página 13 de 21





remuneración equivalente a las percepciones y prestaciones del puesto o cargo que desempeñen por dicha designación, solo durante el tiempo en que ejerzan esa función.

Tratándose del encargo del despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la remuneración aplicable será la correspondiente a la categoría de Secretario, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Para efectos de su determinación, se tomará como referencia el nivel medio previsto en el tabulador de remuneraciones vigente para la categoría de Secretario del Poder Ejecutivo del Estado, al tratarse del monto ordinario que perciben las personas titulares de las Secretarías del Ejecutivo Estatal, sin exceder en ningún caso los límites establecidos en dicho tabulador y conforme a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 12. Características de las percepciones extraordinarias.- Las percepciones extraordinarias se cubrirán a las personas servidoras públicas de conformidad con el presupuesto de la Secretaría para el ejercicio que corresponda, debiendo señalar la periodicidad y forma de pago, conforme a la legislación aplicable y atendiendo a la capacidad presupuestal de la Secretaría.

CAPÍTULO III PRESTACIONES DEL PERSONAL

Artículo 13.- Definición y forma de otorgamiento de prestaciones económicas.- Las prestaciones económicas para las personas servidoras públicas de la Secretaría se clasifican y serán pagadas de la forma siguiente:

- I. **Licencia de maternidad:** Las mujeres que laboren en la Secretaría disfrutarán de 1 (un) mes de Licencia de maternidad antes de la fecha que

Página 14 de 21



aproximadamente se fije para el parto y de otros dos después del mismo. En caso de parto prematuro o cuando así lo requiera por decisión propia, la mujer servidora pública tendrá derecho a que se acumule su Licencia de maternidad posterior del parto, el lapso de licencia que no hizo efectivo antes del mismo, de modo de completar los 3 (tres) meses.

Para las mujeres servidoras públicas en estado de gestación, en los casos de embarazos de alto riesgo o cuando sea recomendado por el médico que las atiende, bajo el correspondiente certificado médico, se deberá dar prioridad a que realicen trabajo a distancia fomentando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para el desempeño laboral de la trabajadora, sin disminución salarial y demás percepciones económicas complementarias.

Las madres trabajadoras tendrán derecho durante el período de lactancia a 2 (dos) descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, por un período de 6 (seis) meses. Puede convenirse que dicho tiempo se otorgue una hora al inicio o término de la jornada. El período de 6 (seis) meses al que se refiere el párrafo anterior empezará a contar a partir del día siguiente al del parto.

Las mujeres trabajadoras gozarán de licencia de maternidad remunerada de 3 (tres) meses con el pago de salario íntegro, en caso de que se configure la adopción de un menor de hasta 6 (seis) meses de edad, surtiendo efectos a partir de que el niño es entregado en patria potestad a su nueva familia.

En el caso de adopción de un menor de edad que sea mayor a 6 (seis) meses de edad, las madres adoptantes gozarán de un período de 45 (cuarenta y cinco) días naturales con el pago de salario íntegro, a partir del momento en





que se les otorgue la patria potestad del menor, a fin de garantizar su integración familiar y social.

La licencia de maternidad se concede independientemente de las vacaciones establecidas o demás días de descanso obligatorio que se estipulen en la Ley. Si el correspondiente período vacacional coincide o queda comprendido dentro de este período, dicho periodo empezará a correr al día siguiente de la fecha en que se concluya la licencia respectiva.

II. **Licencia de paternidad:** Los servidores públicos varones gozarán de licencia de paternidad, en el caso del nacimiento de un hijo, que consistirá en el descanso de 60 (sesenta) días con goce de sueldo, dicha licencia será otorgada también en el caso de adopción. Los hombres trabajadores tendrán derecho a solicitar una ampliación de la Licencia de paternidad, con goce de sueldo, en los periodos y bajo las consideraciones siguientes:

- a) Por 15 (quince) días hábiles, en caso de enfermedad grave del hijo o hija recién nacido, así como por complicaciones graves de salud que pongan en riesgo la vida de la madre; sustentada en la constancia médica respectiva;
- b) Por 15 (quince) días hábiles, en caso de parto múltiple, sustentado en la constancia médica respectiva; y,
- c) Por 15 (quince) días hábiles adicionales, si durante los primeros 15 (quince) días posteriores al parto, la madre falleciere, se deberá presentar el acta de defunción correspondiente dentro de los 5 (cinco) días siguientes al concluir la licencia de paternidad, referida en este apartado.



- III. **Vacaciones:** Las personas servidoras públicas de la Secretaría con más de seis meses de antigüedad disfrutarán del período vacacional que les corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 15 del presente Manual.
- IV. **Prima vacacional:** Esta prestación será pagadera de modo proporcional, conforme al período vacacional institucional establecido en el calendario oficial de labores de la Secretaría, de conformidad al artículo 76 del Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones para las personas servidoras públicas a partir del sexto año de servicio se pagarán proporcional a los días adicionales a los 20 días según corresponda y el pago correspondiente mencionado se realizará a los servidores públicos que cumplan los años de servicio a las fechas de pago de esta prestación.
- En el entendido que la prima vacacional será pagada de manera proporcional a los servidores públicos que cuenten por lo menos con seis meses de servicio en la Secretaría.
- V. **Aguinaldo:** Las personas servidoras públicas tendrán derecho a un aguinaldo equivalente a sesenta días de su sueldo, mismo que se entregará dentro de los primeros quince días del mes de diciembre del año 2026, absorbiendo la Secretaría el impuesto sobre la renta a cargo de la persona servidora pública. En caso de que la persona haya prestado sus servicios por un período menor a un año, tendrá derecho a la parte proporcional. Para efectos del cálculo de tiempo que efectivamente se labore y la determinación de la parte proporcional, el aguinaldo se determinará tomando en consideración una base anual expresada en 365 trescientos sesenta y cinco días.
- VI. **Apoyo navideño:** Prestación económica equivalente a \$900.00 (novecientos pesos 00/100 moneda nacional) sin deducción alguna, dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de la anualidad correspondiente.

Página 17 de 21



VII. **Fondo de ahorro:** Consiste en el ahorro quincenal por la cantidad de \$345.00 (trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), que aportará cada persona servidora pública de confianza de la Secretaría, siempre y cuando cuente con seis meses de antigüedad. La Secretaría le aportará una cantidad igual. Este fondo se entregará en la primera quincena del mes de enero del año siguiente. Este fondo se entregará el último día laboral del mes de diciembre de 2026, sin rendimiento alguno.

Artículo 14. Bono de despensa.- Las personas servidoras públicas que laboren en la Secretaría recibirán, adicional a su sueldo, un bono de despensa mensual por un monto de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), el cual será distribuido en dos partes de forma quincenal en monedero electrónico.

Artículo 15. Vacaciones.- Las personas servidoras públicas que tengan más de 06 (seis) meses de antigüedad, hasta 5 (cinco) años de servicio ininterrumpidos en la Secretaría, tendrán derecho a 20 (veinte) días de vacaciones, sujetos al calendario anual de labores de la Secretaría. A partir del sexto año de servicio, el período de vacaciones aumentará en 2 (dos) días por cada 5 (cinco) de servicio, conforme a la tabla siguiente:

Años laborados	Días de vacaciones
6 - 10	22 días
11 - 15	24 días
16 - 20	26 días
21 - 25	28 días

Del total del periodo vacacional que le corresponda a la persona servidora pública, 20 (veinte) días están sujetos al calendario anual de labores de la Secretaría; por lo que el resto de los días deberán concederse continuos, dentro de los 6 (seis) meses



siguientes al cumplimiento del año de servicio en la Secretaría, previa programación y autorización de su jefe inmediato.

Artículo 16. Prima vacacional.- Las personas servidoras públicas que tengan más de 6 (seis) meses de antigüedad tendrán derecho a una prima vacacional equivalente al 75% setenta y cinco por ciento de 20 (veinte) días de sueldo base al año, mismo que se entregará de forma proporcional en cada período vacacional de la Secretaría de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 13 del presente manual.

Artículo 17. Consideraciones en indemnizaciones y finiquitos. En los casos de indemnizaciones y finiquitos, las prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional serán pagadas en las mismas condiciones en que se otorgan para los demás supuestos señalados en el artículo 13 de este manual de remuneraciones.

Para el personal con antigüedad menor a los 6 (seis) meses en los casos de liquidaciones y finiquitos, el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional será pagado conforme lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

Artículo 18. Percepciones extraordinarias. - Las percepciones extraordinarias al sueldo en beneficio de la economía de las personas servidoras públicas son:

- I. **Vales o bonos de despensa:** Prestación que será pagada en la misma fecha de pago de la quincena correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de este manual.
- II. **Día de la persona servidora pública:** Prestación anual que será pagada en la primera quincena de noviembre de la anualidad correspondiente a las personas servidoras públicas con una antigüedad igual o mayor a seis meses al día de su pago, consistente en 16 (dieciséis) días de sueldo (Sueldos hasta \$22,000.00).





A quienes cuenten con una antigüedad menor a seis meses, se otorgará la parte proporcional.

Para efectos del cálculo de tiempo laborado y la determinación de la parte proporcional de esta prestación, se determinará tomando en consideración una base anual expresada en 365 trescientos sesenta y cinco días.

III. **Permiso por matrimonio:** Se otorgarán 5 (cinco) días de descanso con goce de sueldo a las personas servidoras públicas que contraigan matrimonio. Para hacer efectiva dicha prestación, la persona servidora pública deberá solicitarla ante la Jefatura de Recursos Humanos de la Secretaría presentando su copia certificada del acta de matrimonio dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la celebración del acto jurídico en mención.

IV. **Permiso luctuoso:** Se otorgará a la persona servidora pública un permiso laboral consistente en 3 (tres) días de descanso con goce de sueldo, por fallecimiento de familiares directos ascendientes en primer y segundo grado (abuelos, padres), o descendientes en primer grado (cónyuge e hijos) y colaterales en segundo grado (hermanos). En el entendido de que se deberá presentar ante la Jefatura de Recursos Humanos de la Secretaría, dentro de los 30 (treinta) días siguientes al fallecimiento, copia simple del respectivo certificado de defunción.

Artículo 19. Fecha de ingreso.- Para el cálculo de todas las prestaciones económicas a que se refiere este manual se considera como fecha de ingreso de la persona servidora pública la fecha de alta ante la Secretaría.

Artículo 20. Cuotas obrero-patronales.- Las cuotas obrero-patronales de las personas servidoras públicas son las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas por concepto de seguridad social que son reportadas al ISSSTELEON, a través de la Secretaría, conforme a la normativa en la materia. Las cuotas mencionadas en

Página 20 de 21





ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

este artículo serán cubiertas en las fechas que de acuerdo con la normatividad correspondiente les sea aplicable.

TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES PARTICULARES

CAPÍTULO ÚNICO OBSERVANCIA

Artículo 21. La Dirección de Administración, así como la Jefatura de Contabilidad, serán responsables de llevar a cabo las acciones necesarias para que las remuneraciones que se otorguen a las personas servidoras públicas se ajusten a las disposiciones establecidas en el presente Manual. Ello, tomando en consideraciones las facultades señaladas en el artículo 7 de este ordenamiento.

Artículo 22. Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de observancia obligatoria para la Secretaría, quedando sujetos a sus disposiciones los puestos que ocupen las personas servidoras públicas.

Página 21 de 21





ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE AVANCES Y RESULTADOS DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 201 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo, el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León dispone que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales serán de observancia general para todos los entes públicos.

Segundo. Que el artículo 9, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, establece que el Comité Coordinador deberá emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en el cual se incluirán las respuestas de los entes públicos. Dicho informe será resultado de las





evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y deberá ser aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, corresponde al Secretario Técnico elaborar los anteproyectos de los informes del Sistema Estatal y someterlos a consideración del Comité Coordinador para su aprobación.

Cuarto. Que, en atención a lo anterior, resulta necesario emitir el Informe Anual de Avances y Resultados correspondiente al año 2025, a fin de dar cuenta de las acciones, avances y resultados del Comité Coordinador, con base en los ejes rectores del Programa de Trabajo, incorporando de manera transversal principios de coordinación institucional, tales como derechos humanos y perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología, cultura de la integridad y transparencia.

En virtud de lo expuesto y fundado, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Informe Anual de Avances y Resultados del año 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, en los términos previstos en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.





Segundo. Se instruye la publicación del presente Acuerdo y de su Anexo Único en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero del año 2026-dos mil veintiséis.

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN**

Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.

Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del
Estado de Nuevo León.

Mtra. María Teresa Herrera Tello

Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del
Estado de Nuevo León.

Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa

Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.





Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto
Estatual de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.

Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada en
Materia de Responsabilidades
Administrativas del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado.

ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE AVANCES Y RESULTADOS DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 04-CUATRO HOJAS.



INFORME 2025 ANUAL



SEA
NUEVO LEÓN

COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN



INFORME ANUAL 2025



ÍNDICE

I.	ÍNDICE	
II.	ACRÓNIMOS Y SIGLAS	
III.	INTRODUCCIÓN	
IV.	INTEGRACIÓN Y FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SEANL	
V.	ACTIVIDADES Y ACUERDOS RELEVANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DURANTE 2025	
VI.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CC-SEÁN 2025	12
VII.	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN	17
VIII.	INTERCONEXIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL	21
IX.	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	22
X.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SEANL	27
XI.	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	30
XII.	DIRECTORIO	33



II. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

Auditoría Superior/ ASENL	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
Comité Coordinador/ CC-SEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
Comité de Selección	Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
Contraloría Estatal	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
INFONL	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
Órgano de Gobierno	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PEANL	Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PI-PEANL	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
PTA	Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
Sala Especializada/ SERANL	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SEI	Sistema Estatal de Información.
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.



III. INTRODUCCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL) es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos; el cual se rige por los principios de transparencia y máxima publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León (LSEANL), el SEANL se integra por: el Comité Coordinador (CC-SEANL); el Comité de Participación Ciudadana (CPC); las autoridades estatales que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización; y los representantes de los Entes Públicos. No obstante, sigue pendiente la designación de los integrantes del CPC, al igual que Enlaces de algunos Entes Públicos del Estado.

Siendo el Comité Coordinador la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales serán de observancia general para todos los entes públicos del estado.

En este sentido, los integrantes del Comité Coordinador del SEANL han realizado acciones relevantes para dar cumplimiento al mandato que les fue otorgado. Resaltando en este año, la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

Al respecto, el CC-SEANL emite su Informe Anual de Trabajo 2025 para dar a conocer las acciones, avances y resultados, conforme al artículo 9, fracción VIII de la LSEANL. Dicho Informe tiene como base los Ejes rectores del Programa de Trabajo Anual 2025 e integra los principios transversales de coordinación institucional; derechos humanos y perspectiva de género; gobierno abierto y participación social; desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología; cultura de la integridad, y transparencia.

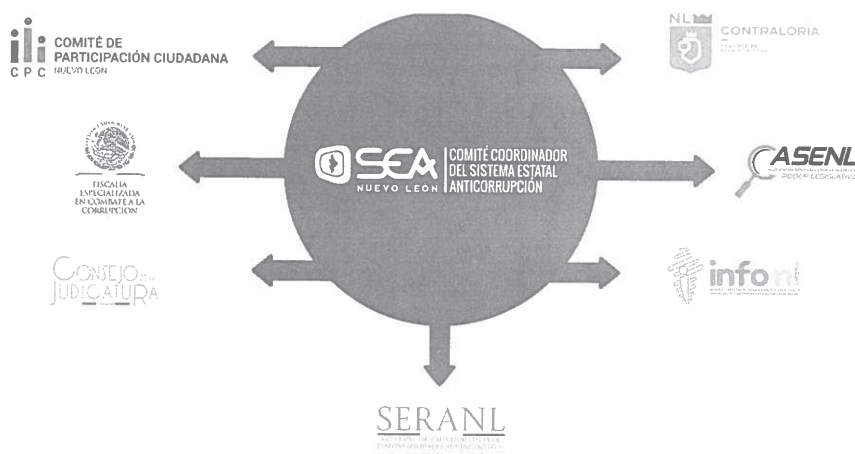
Conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la LSEANL, corresponde al Secretario Técnico elaborar el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador, consolidando la información generada por tal Órgano Colegiado. Al respecto, el Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realiza la entrega de este Informe para su aprobación y posterior difusión conforme a lo establecido en el artículo 24, fracción XVIII, en relación con el 40 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León. Toda vez que la personalidad del Coordinador Ejecutivo se acredita mediante el nombramiento emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2024.

Finalmente, el Informe Anual se presenta a la ciudadanía como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas que integra los trabajos realizados y acuerdos adoptados por el Comité Coordinador del SEANL a lo largo del año 2025.



IV. INTEGRACIÓN Y FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SEANL

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, se integra de la siguiente manera:



Tres Representantes del Comité de Participación Ciudadana

Son los representantes ciudadanos dentro del SEANL quienes coadyuvan, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, para el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, además de ser el vínculo entre el Sistema y la ciudadanía.

Es de mencionarse que, al término del año que se informa, no se cuenta con ningún integrante designado del Comité de Participación Ciudadana.

La persona Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

Representa al organismo técnico, superior de fiscalización y control gubernamental, auxiliar del H. Congreso del Estado de Nuevo León en su función de revisión de las cuentas públicas presentadas por los sujetos de fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y para emitir resoluciones, de conformidad a lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.



La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Representa a la instancia encargada de la investigación, persecución y prevención de los delitos por hechos de corrupción, cometidos por servidores públicos estatales y municipales, así como los particulares que tengan intervención.

La persona Titular de la Dependencia del Ejecutivo del Estado responsable del control interno

Representa a la dependencia encargada de impulsar la cultura de la legalidad y la ética como ejes rectores del servicio público, fortaleciendo los procesos de control interno, transparencia y rendición de cuentas, para la prestación de servicios de calidad y el desempeño honesto y eficiente de servidores públicos.

Una persona representante del Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura es parte del Poder Judicial; tiene a su cargo la administración de dicho poder a través de su pleno. Dentro de sus principales atribuciones se encuentran: conceder las licencias, admitir las renunciaciones y sancionar las faltas del personal del poder judicial; administrar y ejercer el presupuesto del Poder Judicial; dirigir y administrar el Instituto de la Judicatura como organismo responsable de la capacitación y actualización de los servidores públicos; organizar, operar y mantener actualizado el Sistema de la Carrera Judicial; diseñar, integrar y mantener actualizado el Sistema de Información Estadística del Poder Judicial del Estado, entre otros.

La persona encargada de la Presidencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Representa al órgano constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado encargado de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales; revisar que los sujetos obligados cumplan con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; además, asegurar que cualquier persona, pueda solicitar y recibir información pública generada por los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

El Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa es el órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves o que constituyan hechos de corrupción; así como a los particulares que participen en los actos vinculados con dichas responsabilidades; fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y conocer de los asuntos derivados de las sanciones administrativas que emitan otras autoridades.



Facultades del Comité Coordinador del SEANL

Ahora bien, para la adecuada implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador cuenta con las facultades establecidas en el artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a continuación, se mencionan algunas de ellas:

- La elaboración de su programa de trabajo anual;
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- El diseño, promoción y aprobación de la política pública estatal en la materia, así como su evaluación y desempeño, ajuste y modificación.
- Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior; con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- El establecimiento de mecanismos de coordinación en conjunto con los entes públicos del Estado y los gobiernos municipales;
- Emisión de resoluciones públicas ante las autoridades respectivas y dar seguimiento.
- Emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirán respuestas de los Entes Públicos.



V. ACTIVIDADES Y ACUERDOS RELEVANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DURANTE 2025

Durante el ejercicio 2025, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León celebró sesiones extraordinarias en las que adoptó acuerdos e impulsó acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, a la consolidación de la coordinación interinstitucional y a la implementación progresiva de la Política Estatal Anticorrupción.

En enero de 2025, el Comité Coordinador aprobó el Informe Anual de Avances y Resultados correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León. Dicho informe dio cuenta de las principales acciones desarrolladas por el Comité y por las instituciones que lo integran, destacando como uno de los logros más relevantes la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo

León, instrumento rector que define la estrategia estatal para la prevención, detección y combate a la corrupción.

En esa misma sesión, se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el año 2025, como instrumento de planeación que estableció las estrategias, líneas de acción y actividades a desarrollar durante el ejercicio, en congruencia con las prioridades definidas en la Política Estatal Anticorrupción y con las atribuciones legales del Comité Coordinador. El Programa se estructuró en cuatro ejes rectores: coordinación interinstitucional, consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, políticas públicas y vinculación y participación ciudadana, orientados a fortalecer la operación del Sistema y el seguimiento de la política pública anticorrupción en el Estado.

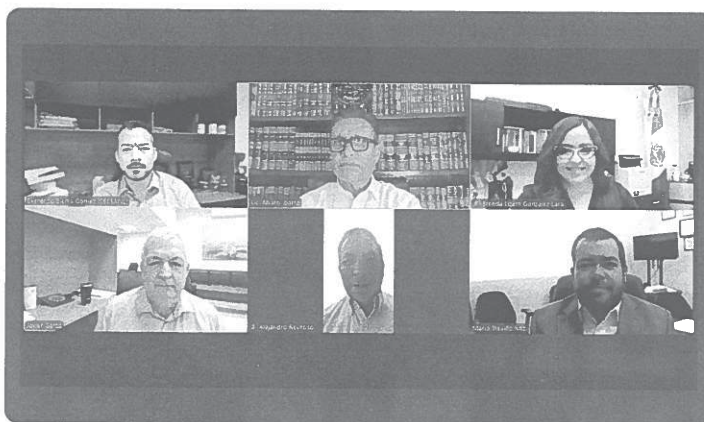


Asimismo, el Comité Coordinador aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2025, con el propósito de dotar de certeza, previsibilidad y orden a sus trabajos colegiados, facilitando la programación y seguimiento de las actividades sustantivas del órgano.

En mayo de 2025, el Comité Coordinador aprobó el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema Estatal de Información (SEI), tomando las Bases para el funcionamiento del SEI y su régimen transitorio, estableciendo una ruta institucional para coordinar la implementación estatal en congruencia con los requerimientos de interoperabilidad y con la Plataforma Digital Nacional. Esta aprobación permitió fortalecer la planeación técnica para la integración de datos y la operación gradual de los sistemas electrónicos vinculados al SEA en el ámbito estatal.

En esa misma sesión de mayo, el Comité Coordinador aprobó el Programa de Capacitación del Comité Coordinador para el año 2025, como una acción estratégica para fortalecer capacidades institucionales y promover la sensibilización en materias clave para la prevención, control y disuasión de la corrupción, incluyendo ética, integridad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades administrativas, con alcance hacia personas servidoras públicas y actores relevantes del entorno institucional y social.

El Comité Coordinador aprobó el Programa de Capacitación del Comité Coordinador para el año 2025, como una acción estratégica para fortalecer capacidades institucionales.



Durante el mes de junio de 2025, se presentó el informe de seguimiento a la resolución no vinculante mediante la cual se solicitó a los entes públicos del Estado de Nuevo León designar y/o actualizar la información del servidor público que funge como enlace institucional ante el Sistema Estatal Anticorrupción. En el informe se identificaron avances en el cumplimiento, así como áreas de oportunidad, particularmente en el ámbito municipal y en determinados organismos del sector paraestatal, lo que permitió orientar acciones adicionales de acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer la red de enlaces institucionales y mejorar la coordinación operativa del Sistema.



participación institucional y alcance significativo en número de asistentes y constancias emitidas.

En esa misma sesión de octubre, se presentó el informe de resultados de la participación de la Secretaría Ejecutiva en el evento PROVEE NL 2025, como una acción de vinculación con el sector privado y actores estratégicos para difundir instrumentos del Sistema Estatal Anticorrupción, promover la integridad en procesos de contratación y fortalecer canales de colaboración para capacitación y cultura de la legalidad.



En la misma sesión de junio, el Comité Coordinador aprobó la realización de la Segunda Edición del Concurso de Fotografía “¡Échale un ojo a tus valores!”, como una acción de promoción de la cultura de la integridad, la legalidad y los valores éticos, dirigida principalmente a jóvenes universitarios del Estado de Nuevo León, alineada con el eje de vinculación y participación ciudadana del Programa Anual de Trabajo 2025, contribuyendo a la sensibilización social y a la prevención de conductas corruptas desde un enfoque cultural y educativo.

En octubre de 2025, el Comité Coordinador conoció y tuvo por presentados los informes de resultados del curso a proveedores sobre prevención y concientización respecto de faltas administrativas y hechos de corrupción, destacando su contribución al fortalecimiento de capacidades del sector proveedor y al fomento de la integridad en la contratación pública, con

Adicionalmente, se presentó el informe de seguimiento sobre el avance en la elaboración del proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León, dando cuenta de las acciones técnicas y de coordinación realizadas, la recepción e incorporación de observaciones institucionales y el desarrollo de mesas de trabajo para consolidar el instrumento operativo que permitiera materializar la Política Estatal Anticorrupción.

En octubre de 2025, también se aprobó la firma de un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Delegación Nuevo León, con el objetivo de fortalecer la vinculación con el sector privado e impulsar acciones conjuntas en materia de integridad, ética corporativa, transparencia y prevención de la corrupción en el sector vivienda.



Hacia el cierre del ejercicio, en diciembre de 2025, el Comité Coordinador aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PI-PEANL), como instrumento técnico-operativo destinado a materializar los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción. El PI-PEANL definió líneas de acción específicas, metas, indicadores y responsables institucionales, así como mecanismos de seguimiento y evaluación, permitiendo transitar de la planeación estratégica a la ejecución coordinada de la política pública anticorrupción en el Estado.

La aprobación del PI-PEANL representó un avance sustantivo para el Sistema Estatal Anticorrupción, al dotar al Comité Coordinador de una herramienta operativa que fortalece la coordinación interinstitucional, mejora la rendición de cuentas y permite evaluar de manera sistemática el impacto de las acciones emprendidas en materia de prevención, detección y combate a la corrupción.

Como resultado de los acuerdos adoptados y de las acciones desarrolladas durante 2025, el Comité Coordinador fortaleció su capacidad de conducción estratégica y de coordinación interinstitucional, consolidando instrumentos clave de planeación, capacitación, vinculación

y seguimiento, así como avanzando en la ruta técnica para la implementación del Sistema Estatal de Información y de la Política Estatal Anticorrupción.

De igual forma, el impulso a acciones de cultura de integridad y prevención, junto con el fortalecimiento de mecanismos de coordinación con entes públicos y sectores relevantes, sienta bases para dar continuidad y profundizar, durante el ejercicio siguiente, las acciones orientadas a la prevención, detección y combate de la corrupción, con un enfoque de coordinación, eficacia institucional y resultados verificables.

El Programa de Implementación es un instrumento técnico operativo destinado a materializar los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.



VI. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CC-SEANL 2025

El Programa de Capacitación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (CC-SEANL) fue diseñado para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas; así como, para sensibilizar a la sociedad en general y a las personas proveedoras del Estado en materias relacionadas con la prevención, control y disuasión de la corrupción, como son: ética, transparencia, rendición de cuentas, faltas administrativas y hechos de corrupción.

El Programa fue elaborado con un enfoque integral buscando promover una cultura de la integridad, alineada con los objetivos estratégicos del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL).

Por ello, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA) se ofertaron cursos en línea especializados, accesibles y autogestivos, los cuales abordan temas como derechos humanos, análisis de riesgos y ciencias del comportamiento aplicadas a la anticorrupción. Además, se incluyeron capacitaciones presenciales diseñadas e impartidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SESEANL), dirigidas a personas servidoras públicas de los Entes Públicos del Estado y

personas proveedoras del Estado y Municipios, las cuales han sido adaptadas a las necesidades específicas de estos grupos.

El Programa de Capacitación del CC-SEANL 2025 dio cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo Anual 2025 del CC-SEANL, el cual posiciona a la capacitación como un instrumento clave para la profesionalización y la coordinación interinstitucional.

En este marco, y en seguimiento al Acuerdo emitido por el CC-SEANL en su Segunda Sesión Extraordinaria del 15 de mayo de 2025, el Programa fue remitido a las personas designadas por los Entes Públicos del Estado como Enlaces Permanentes del SEANL.

Como resultado del proceso de socialización del Programa, los Entes Públicos consultaron a la SESEANL sobre los requerimientos para la organización de capacitaciones presenciales y dudas técnicas sobre la PAA.

Estos acercamientos han permitido llevar a cabo la siguiente capacitación de manera presencial y contar con un calendario de capacitación para el año 2026.





Curso a proveedores “Prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción” para el Municipio de Santiago, Nuevo León

El pasado 11 de julio de 2025, se llevó a cabo de manera presencial el Curso a proveedores “Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción” en el salón de eventos *Los Azahares*, ubicado en Santiago, Nuevo León.

El objetivo de este curso fue fortalecer acciones de capacitación en materia de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción.

El Curso estuvo dirigido a las personas físicas o morales interesadas en proveer bienes o servicios a entes públicos, así como a concesionarios o permisionarios de servicios públicos, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.



Participación de la Sala Especializada

Para la impartición del curso se contó con la honorable participación del Mtro. Mario Treviño Martínez, Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León (Sala Especializada), cuya intervención enriqueció el evento con su amplia experiencia en el tema.

Su ponencia tuvo como fin principal que las y los proveedores asistentes aprendieran a identificar las faltas administrativas graves, reconocer las sanciones derivadas de ellas, comprender los criterios aplicables en su imposición y conocer a las autoridades competentes en el proceso sancionador.

Asimismo, y con el propósito de fortalecer los contenidos, el Mtro. Treviño Martínez desarrolló la sesión de manera conjunta con el Mtro. Carlos Benjamín Flores Vázquez, colaborador de la Sala Especializada, quien aportó su conocimiento técnico para abordar aspectos prácticos y normativos relacionados con las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción.

De esta manera, la participación de la Sala Especializada no solo dio realce institucional al curso, sino que también aseguró la calidad formativa y la pertinencia de los contenidos compartidos con las y los asistentes.

Finalmente, con el propósito de informar a las y los proveedores del Estado de Nuevo León sobre la importancia de participar en capacitaciones orientadas a la prevención, identificación y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fomentar una cultura de integridad en el sector privado, se solicitó al Titular de la Sala Especializada su valiosa participación en una breve entrevista grabada para fines de difusión en redes y eventos institucionales.

Participación de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad

Con motivo de la colaboración cercana entre la SESEANL y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), así como el resultado positivo de su participación en una capacitación anterior dirigida a proveedores, se extendió una nueva invitación a la organización para fungir como expositores para este curso.



La invitación fue aceptada, contando así con la valiosa participación del Mtro. Ricardo Alvarado Andalón, responsable de la Agenda de Investigaciones sobre la Iniciativa Privada de la Unidad de Investigación Aplicada de MCCI.

Durante su exposición, el Mtro. Alvarado abordó temas relacionados con la integridad y la lucha contra la corrupción, entre los que destacan:

- a) Panorama general de la corrupción en México,
- b) Conceptualización de la corrupción,
- c) Impacto en el sector público,
- d) Relevancia de la integridad corporativa
- e) Principales hallazgos del Índice de *Integridad Corporativa 500 (IC500)*.

Resultados de la capacitación

El Curso a Proveedores "Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción", efectuado en el Municipio de Santiago, Nuevo León, superó ampliamente las expectativas de participación, al reunir a cerca de 200 participantes, entre personas físicas, representantes de personas morales, autoridades municipales y participantes conectados de manera virtual a través de la Plataforma Zoom. Este nivel de asistencia refleja el creciente interés en los temas de integridad y cumplimiento normativo dentro del sector privado y público.

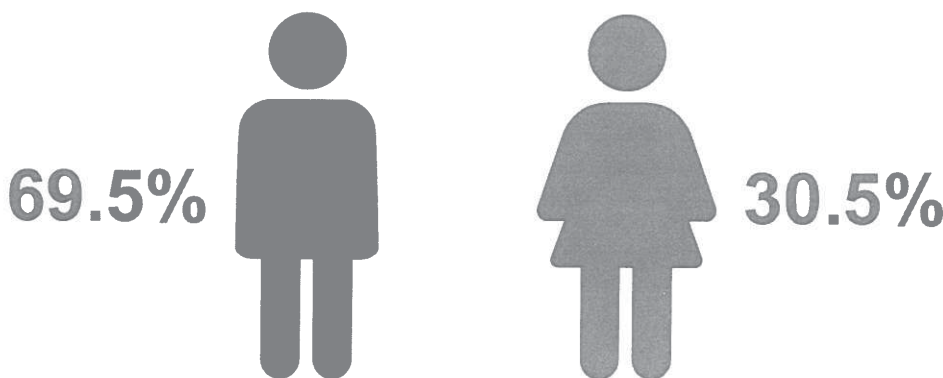
En total se emitieron 197 constancias de participación, de las cuales 147 fueron entregadas a representantes de las personas morales (74.6%) y 50 a personas físicas (25.4%).

El análisis de la audiencia revela que la mayor parte de los asistentes correspondió a representantes de empresas proveedoras, lo que sugiere un compromiso institucional de las organizaciones por fortalecer las capacidades de su personal en materia de ética e integridad. En materia de transversalidad de la perspectiva de género, se analizó también la participación de los asistentes por sexo.

Este indicador ofrece una valiosa línea base para el diseño de futuras estrategias de convocatoria e inclusión, con el objetivo de promover la participación de las mujeres en el padrón de proveedores de los municipios en próximos eventos.

En conclusión, la amplia asistencia y el poder de convocatoria de esta capacitación no solo establecen un precedente sólido para las próximas actividades del Programa de Capacitación del CC-SEANL, sino que también validan la estrategia de colaboración interinstitucional y el acercamiento directo con los municipios como mecanismos eficaces para fortalecer la cultura de integridad en Nuevo León.

Gráfica 1 Porcentaje de constancias entregadas por sexo



Fuente: Elaboración propia con información del Curso a Proveedores, 11 de julio de 2025, Santiago, N.L.



Capacitación a personas servidoras públicas desde la PAA

Con información de la SESNA, al corte del segundo trimestre de 2025, se tienen las siguientes cifras por entidades federativas con relación a las capacitaciones brindadas en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción:

Como se aprecia en la tabla siguiente, Nuevo León obtuvo 90.4% de porcentaje de eficiencia terminal, cifra que manifiesta el interés y compromiso de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en materia de prevención, control y combate a la corrupción.

Este tipo de acciones dan cumplimiento a lo establecido en el Objetivo 1 del Eje Rector 1. Coordinación Interinstitucional del Programa de Trabajo del CC-SEANL.

Participación por entidad federativa en 2024 (Curso ISNA)

Núm.	Entidad Federativa	Persona participantes inscritas	Persona participantes aprobadas	Porcentaje de Eficiencia Terminal
1	Aguascalientes - Aguascalientes	176	148	84.1%
2	Baja California - Mexicali	151	129	85.4%
3	Baja California Sur - La Paz	117	112	95.7%
4	Campeche - San Francisco de Campeche o Campeche	134	124	92.5%
5	Chiapas - Tuxtla Gutiérrez	125	106	84.8%
6	Chihuahua - Chihuahua	195	170	87.2%
7	Ciudad de México	3,000	2,362	78.7%
8	Coahuila de Zaragoza - Saltillo	333	283	85.0%
9	Colima - Colima	74	54	73.0%
10	Durango - Victoria de Durango o Durango	210	187	89.0%
11	Estado de México - Toluca de Lerdo	1,008	920	91.3%
12	Guanajuato - Guanajuato	224	192	85.7%
13	Guerrero - Chilpancingo de Bravo	211	177	83.9%
14	Hidalgo - Pachuca de Soto	300	280	93.3%
15	Jalisco - Guadalajara	299	261	87.3%
16	Michoacán de Ocampo - Morelia	117	81	69.2%
17	Morelos - Cuernavaca	184	157	85.3%
18	Nayarit - Tepic	20	9	45.0%
19	Nuevo León - Monterrey	249	225	90.4%
20	Oaxaca - Oaxaca de Juárez	361	290	80.3%
21	Puebla - Puebla de Zaragoza	791	656	82.9%
22	Querétaro - Santiago de Querétaro	193	182	94.3%
23	Quintana Roo - Chetumal	345	283	82.0%
24	San Luis Potosí - San Luis Potosí	247	212	85.8%
25	Sinaloa - Culiacán Rosales	480	354	73.8%
26	Sonora - Hermosillo	200	170	85.0%
27	Tabasco - Villahermosa	205	178	86.8%
28	Tamaulipas - Ciudad Victoria	457	379	82.9%
29	Tlaxcala - Tlaxcala de Xicohténcatl	166	124	74.7%
30	Veracruz de Ignacio de la Llave - Xalapa Enriquez	335	270	80.6%
31	Yucatán - Mérida	173	156	90.2%
32	Zacatecas - Zacatecas	189	176	93.1%
Totales		11,269	9,407	83.48%



VII. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en 2015, resultado de reformas constitucionales, marcó un hito en el combate a la corrupción en México. Este sistema estableció mecanismos de coordinación enfocados en controlar eficazmente los efectos de la corrupción sistémica, abriendo espacios de participación ciudadana de todos los sectores de la sociedad.

En este contexto, la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PEANL), aprobada el **12 de diciembre de 2024**, presentó un diagnóstico integral que evidencia el problema de la corrupción en la entidad. Su elaboración se basó en estudios documentales, diagnósticos oficiales y en la colaboración activa de la sociedad, la academia, centros de investigación, el sector productivo y los organismos integrantes del SEANL. Este enfoque interdisciplinario asegura que la Política cuente con un marco conceptual sólido para el diseño coherente, eficaz y transparente de las

estrategias y líneas de acción destinadas al combate y control de la corrupción.

Derivado de la aprobación de la PEANL, se instruyó a la SESEANL a elaborar el proyecto de **Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León (PI-PEANL)**.

En cumplimiento a ello, el **17 de febrero de 2025**, la SESEANL compartió con los integrantes del CC-SEANL y sus enlaces el **Plan de Trabajo para el diseño e integración del PI-PEANL**. El cual estableció una serie de acciones organizadas en fases, con el objetivo de garantizar un desarrollo participativo y diversificado entre los integrantes del SEANL para su elaboración.

A continuación, se presenta un diagrama con la ruta planteada para el diseño e integración del PI-PEANL:



Sesión Informativa con J-PAL en el marco del proceso de diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León

Como parte de la Primera Fase del Plan de Trabajo del PI-PEANL, el **10 de abril de 2025**, los Titulares y los Enlaces del CC-SEANL, participaron en una sesión virtual con la organización Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL), la cual es un think tank internacional reconocido por su labor en la generación de evidencia rigurosa sobre políticas públicas mediante evaluaciones experimentales.

La sesión se realizó con el objetivo de brindar herramientas sustanciales para el proceso y desarrollo de las mesas de trabajo para el diseño y aprobación de las actividades necesarias para el PI-PEANL.

La experiencia de J-PAL en el diseño e implementación de estrategias anticorrupción basadas en evidencia ofreció una valiosa oportunidad para identificar buenas prácticas internacionales y un enfoque orientado a resultados, aplicables en Nuevo León.



Reunión Técnica para la presentación del Proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León

Continuando con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo del PI-PEANL, el **15 de mayo del 2025**, la SESEANL convocó a los Enlaces y Representantes del CC-SEANL a una Reunión Técnica para la presentación del Proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

La presentación tuvo como objetivo ofrecer un panorama general acerca del tramo de control, las atribuciones y las capacidades técnicas requeridas entre los Entes Públicos que integran el SEANL, principalmente de su Comité Coordinador, para la ejecución efectiva del programa.

Mesa de Trabajo I

El 08 de septiembre de 2025, en cumplimiento con el Plan de Trabajo aprobado, los Enlaces y Representantes del Comité Coordinador del SEANL, en coordinación con la SESEANL, participaron en la Mesa de Trabajo I para la revisión del Proyecto del Programa de Implementación de la PEANL.

El objetivo principal de esta Mesa de Trabajo consistió en generar consensos para:

- Revisar el conjunto de estrategias e indicadores que conforman el Proyecto para la ejecución de la Política Anticorrupción;
- Definir los Entes Públicos que fungirán como Líderes de Implementación de las estrategias señaladas en el Proyecto del PI-PEANL, considerando su tramo de control, atribuciones institucionales y capacidades técnicas requeridas para la ejecución efectiva de la PEANL;
- Establecer los entes responsables de recabar y reportar la información en el Tablero de Implementación.

Lo anterior con el propósito de integrar un primer borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el cual



se convertiría en el documento base para la realización de una segunda Mesa de Trabajo.

Mesa de Trabajo II

Derivado de los compromisos y comentarios realizados durante la Mesa de Trabajo I para la elaboración de PI-PEANL, el **13 de noviembre de 2025**, los Enlaces y Representantes del Comité Coordinador del SEANL participaron en el desarrollo de la Mesa de Trabajo II.

Esta Mesa tuvo como objetivo la revisión y preparación de la versión final del documento que se presentaría ante el Comité Coordinador del SEANL para su aprobación y publicación, asegurando así una ejecución eficaz y coordinada de la Política Estatal Anticorrupción.



Aprobación del Programa de Implementación de la PEANL

Con fecha de **3 de diciembre de 2025**, durante su 5ª Sesión Extraordinaria el Comité Coordinador del SEANL aprobó por unanimidad de votos el Programa de Implementación de la PEANL. EL Programa es el resultado del trabajo colaborativo y consensuado entre los integrantes del Comité Coordinador, con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

EL PI-PEANL define y establece estrategias, líneas de acción e indicadores para ejecutar y dar seguimiento a la Política Anticorrupción del Estado, los cuales se encuentran alineados con

los Objetivos y Ejes Estratégicos de la PEANL. Su diseño incorpora, además, los principios de coordinación institucional, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y fortalecimiento de la cultura de integridad.

La aprobación del Programa se traduce en el fortalecimiento interinstitucional y en la consolidación de un modelo de trabajo basado en evidencia, transparencia y resultados que involucrará a todos los sectores de la sociedad. Pues, constituye el eje rector del combate a la corrupción en Nuevo León en los próximos años.



Con fecha de **3 de diciembre de 2025**, durante su 5ª Sesión Extraordinaria el Comité Coordinador del SEANL aprobó por unanimidad de votos el Programa de Implementación de la PEANL.



VIII. INTERCONEXIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

El Sistema Nacional Anticorrupción cuenta con la Plataforma Digital Nacional (PDN, <https://www.plataformadigitalnacional.org/>) como un instrumento de inteligencia que elimina las barreras de información para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción.

A su vez, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL) cuenta con el Sistema Estatal de Información (SEI) para permitir la interconexión de la información de los Entes Públicos del Estado con la PDN, dicho sistema es administrado por la Secretaría Ejecutiva del SEANL.

Por ello, mediante Acuerdo del Comité Coordinador del SNA se aprobó el Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción con el objetivo de facilitar, mejorar y acelerar el proceso de interconexión; estableciendo 12 líneas de acción concretas que buscan facilitar, mejorar y acelerar el proceso de interconexión.

De conformidad con el artículo 9, fracción XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado De Nuevo León, el Comité Coordinador tendrá dentro de sus facultades: establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas electrónicos que lo integran.

El Sistema Estatal de Información (SEI) es una herramienta que integra y conecta a los diversos sistemas electrónicos que poseen datos e información necesaria para que el Comité Coordinador del SEANL pueda establecer

políticas integrales y metodologías de medición, y aprobar los indicadores necesarios para evaluar las mismas. Es también un alimentador de información de la Plataforma Digital Nacional. De conformidad con el artículo 49 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y el Dictamen que contiene las bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI), el Sistema Estatal de Información estará conformado por los siguientes Sistemas:

1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
3. Sistema de los servidores públicos y particulares sancionados.
4. De la participación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Sistema Nacional de Fiscalización.
5. Del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Sistema de información pública de contrataciones.

Como parte de los trabajos de consolidación destinados a lograr la interconexión del Sistema Estatal Integral (SEI) con la Plataforma Digital Nacional (PDN), el CC-SEANL, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el **15 de mayo de 2025**, aprobó el **Plan de Trabajo para la Interconexión de los Sistemas 2, 3 y 6 de la Plataforma Digital Nacional**, el cual integra las recomendaciones y herramientas facilitadas por el equipo de la PDN de la SESNA para tal fin.



IX. FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Eje Rector 2, Consolidación del Sistema Estatal, específicamente en la línea de acción 2.1.1.1, en la cual señala que se deben de establecer las bases y el marco de coordinación con los Entes Públicos del Estado mediante la firma de convenios de colaboración.

El objetivo de esta línea de acción consiste en establecer las bases y mecanismos de coordinación para fortalecer la cultura de la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y responsabilidades administrativas, así como de la fiscalización y control de recursos públicos.

Durante el año 2025, los Convenios de Colaboración suscritos entre el CC-SEANL y Municipios del Estado de Nuevo León, fueron los siguientes:

- **Firma de Convenio General de Colaboración con el Municipio de Apodaca**

El Gobierno Municipal de Apodaca y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León celebraron la firma de un Convenio General de Colaboración orientado a fortalecer la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El acuerdo fue suscrito por el Presidente Municipal, Lic. César Garza Arredondo, acompañado por autoridades municipales, y por el Comité Coordinador representado por el Mtro. Mario Treviño Martínez, Magistrado de la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia

Administrativa, y la Lic. Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Entre los compromisos asumidos se encuentra la coordinación de proyectos dirigidos a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la implementación de políticas integrales en fiscalización, control de recursos públicos y contrataciones públicas.

Las partes también acordaron trabajar de manera conjunta en la identificación y gestión de conflictos de interés, en la adopción de protocolos de actuación en los procedimientos de contratación, y en el suministro, intercambio, sistematización y resguardo de información pública relevante, asegurando su integración al Sistema Estatal de Información y a la Plataforma Digital Nacional.

Otro de los compromisos importantes es el desarrollo de programas de formación y capacitación para las y los servidores públicos municipales y particulares vinculados con contrataciones, a fin de fortalecer sus conocimientos en materia de responsabilidades administrativas, integridad y combate a la corrupción. Asimismo, se promoverá la adopción de códigos de ética y programas de integridad tanto en entes públicos como en empresas que contratan con el municipio, con la participación de cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

El convenio también contempla la organización de eventos especializados, foros, congresos, jornadas y mesas de trabajo con la participación de la sociedad civil, el sector privado y la academia, con el objetivo de fomentar la cultura de la ética





pública y la rendición de cuentas. Además, se garantizará la difusión de actividades, resultados y buenas prácticas derivadas de esta colaboración bajo el principio de máxima publicidad.

Con una vigencia del 19 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2027, este convenio reafirma el compromiso del Municipio de Apodaca y del Sistema Estatal Anticorrupción con la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de una cultura de integridad pública en beneficio de la ciudadanía.

- **Firma de Convenio General de Colaboración con el Municipio de Santiago**

Con el objetivo de consolidar mecanismos de coordinación institucional en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL) y el Gobierno Municipal de Santiago firmaron el Convenio General de Colaboración, que permitirá implementar programas de integridad, fiscalización y rendición de cuentas en el ámbito local.

La ceremonia se realizó en la Sala de Cabildo "Capitán Diego Rodríguez de Montemayor" del Palacio Municipal de Santiago, encabezada por el Presidente Municipal, Lic. David de la Peña Marroquín, acompañado por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Brenda Lizeth González Lara; el Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, Mtro. Mario Treviño Martínez, en representación del Comité Coordinador del SEANL; y el Mtro. Bernardo Sierra Gómez, Coordinador Ejecutivo Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

También participaron el C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Contralor Municipal; así como integrantes del Cabildo y funcionariado municipal.

Durante su intervención, el Mtro. Mario Treviño Martínez señaló que este acuerdo une al Comité Coordinador y al municipio de Santiago en una causa común: fortalecer la integridad en el ejercicio del servicio público y cerrar los espacios a la corrupción desde su raíz. Destacó que la





ética y la responsabilidad individual de cada persona servidora pública son los pilares que permiten construir instituciones confiables y una cultura de integridad sostenida en valores.

Por su parte, la Lic. Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta del INFONL, resaltó la relevancia del trabajo colaborativo entre las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, reconociendo la disposición del municipio de Santiago para sumarse a una agenda común orientada a fortalecer la ética pública y la confianza ciudadana en las instituciones.

En su mensaje, el Presidente Municipal, Lic. David de la Peña Marroquín, destacó la importancia de fortalecer una administración pública honesta, responsable y cercana a la ciudadanía, basada en la ética y en la rendición de cuentas. Subrayó que el compromiso del municipio con el combate a la corrupción es permanente, e implica no solo prevenir actos indebidos, sino también fomentar una cultura de integridad y servicio público ejemplar. Reiteró la disposición del Gobierno de Santiago para colaborar con el Sistema Estatal Anticorrupción en el diseño e implementación de políticas que garanticen la confianza ciudadana y el buen uso de los recursos públicos.

El convenio tendrá vigencia hasta el 29 de septiembre de 2027 y contempla la realización de proyectos conjuntos, programas de capacitación

y estrategias de seguimiento orientadas al fortalecimiento institucional y a la consolidación de gobiernos locales íntegros.

• Firma de Convenio General de Colaboración con el Municipio de San Nicolás de los Garza

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Nicolás de los Garza formalizaron la firma de un Convenio General de Colaboración que permitirá fortalecer las capacidades institucionales del municipio en materia de prevención, detección y combate a la corrupción, así como impulsar acciones orientadas a la integridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

El acto se llevó a cabo en las instalaciones del Gobierno Municipal de San Nicolás y contó con la presencia del Presidente Municipal, Dr. Daniel Carrillo Martínez, así como del Síndico Segundo, Lic. Julio César Álvarez González, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfonso Jarero Gracia, y la Contralora Municipal, Lic. Gabriela González Rodríguez. Por parte del Comité Coordinador estuvieron presentes: Mtro. Mario Treviño Martínez, Lic. Javier Garza y Garza y Lic. Brenda Lizeth González Lara, quienes firmaron en representación del órgano colegiado. Asimismo,



asistió el Mtro. Bernardo Sierra Gómez, Coordinador Ejecutivo Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en acompañamiento institucional y como enlace técnico para la implementación del convenio.

Durante el evento se destacó que este convenio abre una etapa de colaboración técnica que permitirá al municipio fortalecer sus mecanismos internos de control, administración de riesgos y gestión pública mediante el acompañamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. Se subrayó que los municipios juegan un papel fundamental como primera instancia de contacto con la ciudadanía, por lo que incrementar sus capacidades institucionales es clave para consolidar gobiernos más confiables, íntegros y eficientes.

El convenio establece bases para impulsar proyectos conjuntos que contribuyan a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a mejorar los procesos de fiscalización y control interno. También incluye el desarrollo de esquemas de capacitación

para servidores públicos municipales, la implementación de políticas de integridad y ética pública, el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y la vinculación del municipio al Sistema Estatal de Información y a la Plataforma Digital Nacional.

En su mensaje, la representante del Comité Coordinador señaló que este esfuerzo reafirma la voluntad institucional de San Nicolás de avanzar hacia un modelo de administración pública más transparente y comprometida con la integridad. Asimismo, destacó que el convenio permitirá desarrollar acciones concretas que se traduzcan en mejores prácticas, procesos más eficientes y resultados que fortalezcan la confianza ciudadana.

Con esta firma, el Comité Coordinador y el Municipio de San Nicolás establecen una ruta de trabajo conjunto orientada a mejorar la gestión pública, fortalecer la responsabilidad institucional y avanzar hacia gobiernos más abiertos y confiables. Esta colaboración representa un paso significativo en la consolidación de políticas



integrales que contribuyan al fortalecimiento del servicio público en beneficio de la sociedad.

hechos de corrupción, así como en la rendición de cuentas, en beneficio de la población municipal.

Con la suscripción de estos convenios se llevarán a cabo acciones en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y

En su mensaje, la representante del Comité Coordinador señaló que este esfuerzo reafirma la voluntad institucional de San Nicolás de avanzar hacia un modelo de administración pública más transparente y comprometida con la integridad.



X. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SEANL

Resolución no vinculante que contiene la solicitud para que los Entes Públicos del Estado de Nuevo León designen y/o actualicen la información del servidor público que funja como enlace entre cada Ente Público y el SEANL

En términos de lo dispuesto en el artículo 50, párrafo segundo, de la LSEANL, el Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades para que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y control interno.

Derivado de lo anterior, en la Segunda Sesión Extraordinaria del CC-SEANL, celebrada el 17 de octubre de 2024, se aprobó la Resolución no vinculante que contiene la solicitud para que los Entes Públicos del Estado de Nuevo León designen y/o actualicen la información del servidor público que funja como Enlace entre cada Ente Público y el SEANL.

Para dar cumplimiento a lo anterior, cada Ente Público deberá designar a un servidor público subordinado que cumpla con los principios rectores del servicio público, establecidos en el artículo 5 de la LSEANL, y que se encuentre

al corriente en la presentación de su declaración patrimonial, de intereses y fiscal. La información de contacto del Enlace deberá incluir los siguientes datos:

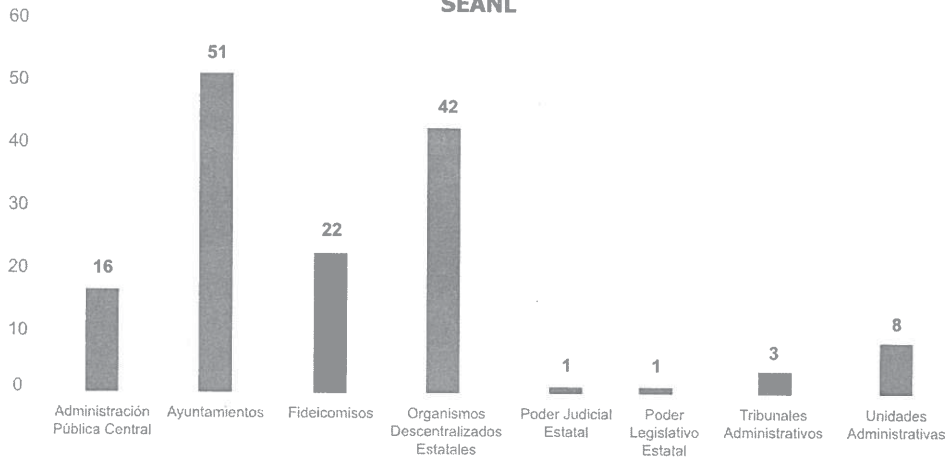
- Dependencia que fungirá como Enlace;
- Nombre del servidor público adscrito a la dependencia que fungirá como Enlace;
- Cargo;
- Domicilio de la oficina;
- Teléfono de oficina; y
- Correo electrónico institucional.

En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SESEANL), como órgano de apoyo técnico del CC-SEANL, realizó durante el año 2024 el envío de 144 oficios dirigidos a los Entes Públicos del Estado, entre los cuales se encuentran Secretarías de la Administración Pública Estatal, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial, así como Unidades y Tribunales Administrativos.

Para el ejercicio 2025, la SESEANL envió 49 oficios recordatorios a los Entes Públicos que tenían pendiente realizar la designación de sus enlaces.



Totalidad de Entes Públicos convocados para la designación de un Enlace ante el SEANL



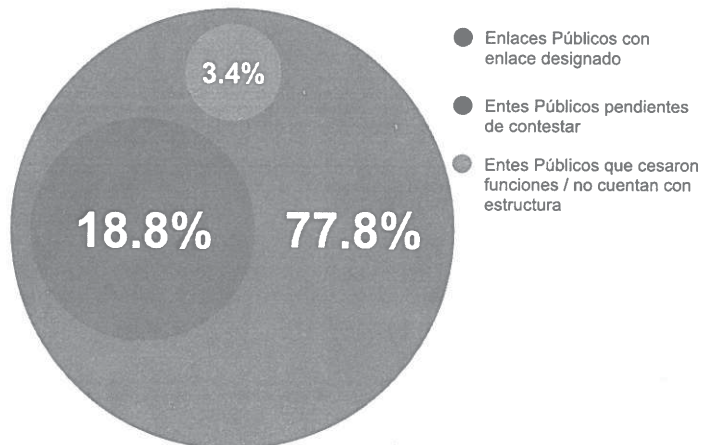
Fuente: Elaboración propia

Al cierre del ejercicio 2025, se han recibido un total de 117 respuestas formales, equivalente al 81.2% de los Entes Públicos contactados.

Asimismo, durante el proceso de seguimiento, se identificaron que cuatro entidades han cesado sus funciones y una reporta que no cuenta

con estructura, por lo que 27 Entes Públicos están pendientes de realizar la designación y notificación oficial de su Enlace, resultando en 112 Enlaces designados. Esta cifra representa el 18.8% del total de los Entes Públicos inicialmente identificados.

Estatus de Entes Públicos con Enlace designado ante el SEANL



Fuente: Elaboración propia



Red de seguimiento del SEANL

Durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL), celebrada el 25 de junio de 2025, se aprobó el formulario denominado **Red de Seguimiento del SEANL**.

Este instrumento tiene como objetivo integrar a los Entes Públicos que conforman el SEANL en un espacio de participación activa y dar seguimiento sistemático a las acciones de colaboración en materia de prevención y combate a la corrupción. Su adecuada implementación es fundamental para dar seguimiento a iniciativas estratégicas para el Estado, como es la implementación y el desarrollo de la PEANL.

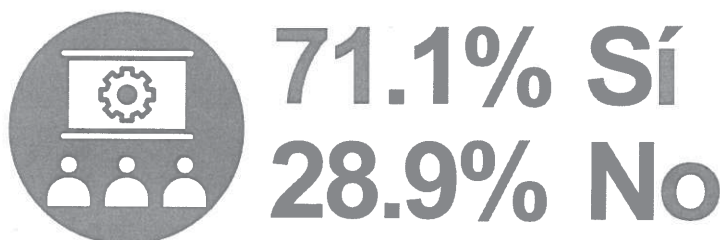
Derivado de lo anterior, se instruyó a la SESEANL a circular dicho formulario entre los enlaces designados por cada uno de los Entes Públicos que integran el SEANL para su llenado. Como resultado de esta gestión, **se han recibido un total de 38 respuestas de 105**, lo que representa un 36.1%.

A continuación, se presentan los resultados más relevantes derivados de este ejercicio:

- **30 de los 38 Entes Públicos que contestaron el formulario (79%), reportaron contar con un Código de Ética y de Conducta.** Este instrumento constituye la base normativa interna para promover la integridad y establecer estándares de comportamiento en el servicio público.

- En cuanto a la formación de personas servidoras públicas en materia de prevención y combate a la corrupción, **el 71% (27 de 38) de los Entes Públicos** reportó que se han realizado o recibido capacitaciones. La capacitación es fundamental para internalizar políticas y procedimientos, por lo que este avance debe consolidarse extendiéndose a la totalidad de los entes del Sistema.
- Respecto a la planeación estratégica institucional, **12 de los 18 entes consultados (67%) confirmaron contar y ejecutar un Plan de Desarrollo en su municipio o dependencia.** De los entes que manifestaron contar con un Plan de Desarrollo, 9 mencionan que este documento contempla acciones programadas específicamente en materia de combate a la corrupción. Esto muestra que más de la mitad de los planes institucionales ya integran la perspectiva anticorrupción de manera explícita, un paso importante para transversalizar esta política.
- El aspecto con menor avance reportado es la **existencia de un Reglamento interno especializado en anticorrupción solo 6 de 18 entes (33%) cuentan con uno vigente**, mientras que un ente adicional tiene un proyecto en desarrollo. Este bajo porcentaje destaca una brecha significativa en la regulación detallada de procedimientos y obligaciones anticorrupción.

El Ente Público ha realizado o recibido capacitaciones en materia anticorrupción

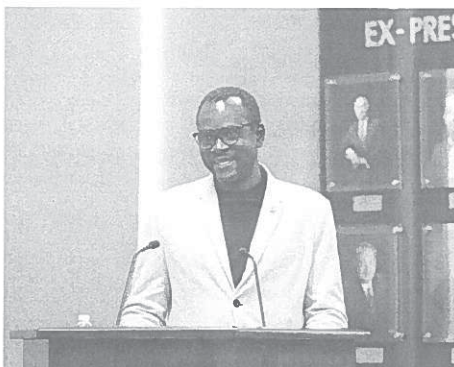


XI. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría Ejecutiva, llevó a cabo la ceremonia de premiación de la Segunda Edición del Concurso de Fotografía “¡Échale un ojo a tus valores!”. Esta fecha, que a nivel mundial invita a reflexionar sobre la importancia de fortalecer la integridad, la institucionalidad y la participación ciudadana, fue el contexto para reconocer el talento y la voz de jóvenes universitarios que, mediante la fotografía, plasmaron mensajes sobre los valores que sustentan una sociedad justa y libre de corrupción.



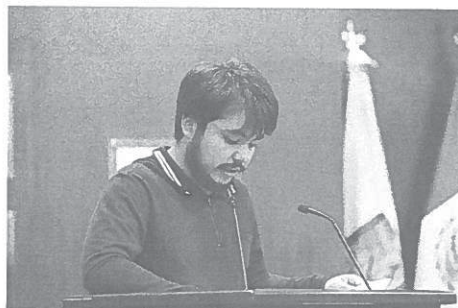
La Consejera Presidenta del INFONL e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, Lic. Brenda Lizeth González Lara, dio la bienvenida a las y los asistentes y subrayó que este Concurso coloca a la juventud en el centro de la conversación pública sobre integridad y legalidad. Señaló que los valores no son conceptos abstractos, sino principios que se viven a diario y que se pueden capturar “en una imagen que nos obliga a mirar de frente lo que queremos cambiar”. Destacó que la lucha contra la corrupción no se agota en las normas ni en las instituciones, sino que se fortalece con la sensibilidad, la ética y la responsabilidad que cada persona ejerce en su vida cotidiana.



Como parte del programa, el Dr. Idrissa Sangaré, Catedrático de la Universidad Autónoma de Nuevo León e Investigador del Sistema Nacional de Investigadores, impartió la conferencia magistral “La corrupción y su impacto en los Derechos Humanos”. Durante su exposición, explicó que la corrupción es una práctica que deteriora valores, instituciones y oportunidades, y que

compromete el acceso efectivo a derechos como la educación, la salud, la vivienda o el trabajo digno. Analizó su dimensión global, los vínculos con la criminalidad organizada y el terrorismo, así como los efectos que genera en los países en desarrollo. Asimismo, relacionó la agenda anticorrupción con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los índices internacionales de percepción de la corrupción, resaltando la necesidad de cooperación internacional y de





sociedades más participativas e informadas para enfrentar este fenómeno.

En representación del Comité Evaluador, el Mtro. Sergio Manuel Sánchez Trejo, Director de la Unidad de Transparencia de la UANL, dirigió un mensaje en el que reconoció la calidad técnica y el compromiso ético de las obras recibidas. Señaló que cada fotografía permitió apreciar la fuerza simbólica de valores como la honestidad, la transparencia, la justicia y la responsabilidad compartida. Destacó que el proceso de evaluación consideró la pertinencia del mensaje, la creatividad, el impacto visual y la capacidad de invitar a la reflexión sobre la corrupción desde experiencias reales y cotidianas. Subrayó que este Concurso no solo premia talento artístico, sino también la conciencia social y la convicción de que la integridad comienza en los pequeños actos de la vida diaria.

En la parte central del evento, se llevó a cabo la premiación del Concurso de Fotografía

“¡Échale un ojo a tus valores!”. El primer lugar fue otorgado a Jesús Daniel Pastrana Galindo con la obra titulada “Las consecuencias pueden ser bonitas”; el segundo lugar correspondió a Daniela Michelle Martínez Zamarripa, autora de “Vamos tarde”, y el tercer lugar a Pedro Andrés Mejorado Hernández, con la pieza “La fuerza de la justicia”. Las obras ganadoras fueron expuestas en el vestíbulo del auditorio del INFONL, donde las y los asistentes pudieron apreciar los mensajes visuales contruidos por las y los jóvenes en torno a la integridad, la responsabilidad y el impacto de la corrupción en la vida cotidiana.

En su mensaje, Jesús Daniel Pastrana Galindo agradeció el reconocimiento y compartió que este premio representa, más allá del incentivo material, una validación a su vocación creativa. Relató que muchas veces se preguntó si valía la pena dedicar tantas horas a imaginar historias e imágenes y afirmó que este espacio le confirma que aquello que apasiona también puede mover a otras personas. Invitó a las instituciones a seguir abriendo convocatorias artísticas en todo el país, para que más jóvenes tengan la oportunidad de ser vistos y escuchados, y puedan transformar su impulso creativo en mensajes que fortalezcan la cultura de la legalidad.

El mensaje de cierre estuvo a cargo del Magistrado Mario Treviño Martínez, integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, quien reconoció el esfuerzo conjunto del INFONL, de la Secretaría Ejecutiva del SEANL, de las universidades





participantes y del Comité Evaluador. Subrayó que las fotografías presentadas muestran que la lucha contra la corrupción también se construye desde la conciencia social, desde la creatividad y desde el compromiso ciudadano. Dirigiéndose a las y los jóvenes, los invitó a seguir cuestionando, participando y asumiendo un papel activo como agentes de cambio, recordando que "cada imagen que hoy vimos es una prueba de que las pequeñas acciones pueden detonar grandes transformaciones".

En el evento estuvieron presentes la Lic. Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; la Dra. Olga Susana Méndez Arellano, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; el Magistrado Mario Treviño Martínez, integrante del Comité Coordinador; el Dr. Idrissa Sangaré, expositor invitado; el Mtro. Sergio Manuel Sánchez Trejo, Director de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nuevo León y miembro del Comité Evaluador; así como el

Mtro. Bernardo Sierra Gómez, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León. Cabe señalar que dicho Concurso fue aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del citado Órgano Colegiado, celebrada el 24 de junio del año 2025.



XII. DIRECTORIO



Dr. Alejandro Reynoso Gil
Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

Loma Larga 2550. Colonia Obisado
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060
Tel. 81 2033.3400 / www.asenl.gob.mx
X. @aseNuevoLeon



Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa
Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

15 de Mayo 423 Ote. Zona Centro
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
Tel. 81 2020.6137 / www.pjenl.gob.mx
Facebook / YouTube @pjenl
X. @poderjudicialnl



Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Av. Constitución 1465-1. Colonia Centro
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060
Tel. 81 1001.7800 / www.infonl.mx
Facebook / Instagram / X / YouTube @infonlmx



Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León

Washington 550 Ote. Zona Centro.
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
Tel. 81 2020.4000
www.fiscalia.gob.mx
Facebook / Instagram / X @FiscaliaNL



Mta. María Teresa Herrera Tello
Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

Washington 2000 Ote. Col. Obrera.
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010
Tel. 81 2033.2417
www.nl.gob.mx/contraloria
Facebook / Instagram / X @ContraloriaNL



Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León

Loma Larga 2626. Colonia Obisado
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060
Tel. 81 2020.9300
Instagram @seranuevoleon



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.



Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Nuevo León.



Mtra. María Teresa Herrera Tello

Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado
de Nuevo León.

Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa

Representante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Nuevo León



Lic. Brenda Lizeth González Lara

Consejera Presidenta del Instituto Estatal
de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales.



Mtro. Mario Treviño Martínez

Magistrado de la Sala Especializada en
Materia de Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Nuevo León.

***ÚLTIMA HOJA DEL INFORME ANUAL 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SU PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.***



INFORME 2025 ANUAL



SEA
NUEVO LEÓN

COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN





ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 201 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo, el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León dispone que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales serán de observancia general para todos los entes públicos.

Segundo. Que el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León establece que el Comité Coordinador tiene la facultad de elaborar y aprobar su Programa Anual de Trabajo.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, corresponde al

Página 1 de 3





Secretario Técnico realizar el trabajo técnico necesario para la preparación de los documentos que se sometan a consideración del Comité Coordinador como propuestas de acuerdo.

Cuarto. Que, en atención a lo anterior, resulta necesario emitir el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador correspondiente al año 2026, a fin de definir las estrategias, líneas de acción y actividades mediante las cuales dicho órgano colegiado dará cumplimiento a las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción y a las atribuciones legales que le han sido conferidas.

Quinto. Que el Programa Anual de Trabajo constituye el instrumento de planeación operativa del Comité Coordinador, mediante el cual se orientan las acciones de coordinación interinstitucional durante el ejercicio 2026, y que servirá como base para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las actividades realizadas, en términos de la normatividad aplicable.

En virtud de lo expuesto y fundado, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del año 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, en los términos previstos en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.





Segundo. Se instruye la publicación del presente Acuerdo y de su Anexo Único en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero del año 2026-dos mil veintiséis.

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN**

Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del Estado
de Nuevo León.

Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del
Estado de Nuevo León.

Mtra. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado
de Nuevo León.

Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa
Representante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Nuevo León.

Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto
Estatual de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.

Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada en
Materia de Responsabilidades
Administrativas del Tribunal de Justicia
Administrativa.

ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 03-TRES HOJAS.



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026



NUEVO LEÓN

COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN





ÍNDICE

I.		
ÍNDICE		2
II.		
ACRÓNIMOS Y SIGLAS		3
III.		
INTRODUCCIÓN		4
IV.		
MARCO JURÍDICO		5
V.		
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR		6
VI.		
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL		7
VII.		
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL CC-SEANL		8



II. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CC-SEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CESEANL	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CPCNL	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.
PEANL	Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PI-PEANL	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SEI	Sistema Estatal de Información.



III. INTRODUCCIÓN

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y su vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción, con el encargo de diseñar, promover y evaluar políticas públicas integrales en materia de prevención, detección y combate a la corrupción, de observancia general para los entes públicos del Estado. En ese marco, y con fundamento en el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, se elabora el presente Programa de Trabajo Anual para el año 2026.

Este Programa define los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientarán la actuación del Comité Coordinador durante el ejercicio 2026, con el propósito de dar continuidad a los avances alcanzados en ejercicios anteriores e impulsar la implementación de las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León, así como atender las acciones inherentes a las atribuciones legales del órgano colegiado.

Las acciones previstas se desarrollan bajo un enfoque transversal de coordinación institucional, derechos humanos y perspectiva de género, gobierno abierto y participación social, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología, cultura de la integridad y transparencia, con el fin de fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción y promover resultados verificables en la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Finalmente, reconociendo que la planeación y coordinación institucional requieren ajustes conforme al contexto y a los acuerdos que se adopten en la agenda anticorrupción local y nacional, el presente Programa podrá ser objeto de seguimiento y evaluación permanente por las instituciones integrantes del Comité Coordinador, a fin de realizar las adecuaciones que resulten procedentes.



IV. MARCO JURÍDICO

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción". Con la reforma, en el artículo 113 de nuestra Carta Magna se contempló la creación del Sistema Nacional Anticorrupción el cual es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En ese sentido, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto para la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y la cual tiene como objeto establecer las bases entre la federación, los estados y municipios del país, para el funcionamiento del Sistema Nacional y los Sistemas Locales Anticorrupción.

En cumplimiento al artículo Transitorio Segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, emitió el Decreto NÚMERO 097, publicado en el Periódico Oficial de la entidad federativa en fecha 15 de abril de 2016, por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativos a crear el Sistema Estatal Anticorrupción.

Derivado de las reformas Constitucionales mencionadas, la LXXIV Legislatura del H. Congreso de Nuevo León, expidió el Decreto NÚMERO 280, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de julio de 2017, que crea la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el estado, la federación, y los gobiernos municipales para el funcionamiento del Sistema Estatal.

En este sentido, el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, establece las instituciones y órganos que participan en la interacción del SEANL.

- I. El Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana;
- III. Las autoridades estatales que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización, y
- IV. Los representantes de los entes públicos.

Al respecto, la citada Ley Estatal en su artículo 8 establece que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales serán de observancia general para todos los Entes Públicos.

Para la adecuada implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador cuenta con las atribuciones consignadas en el artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal, que son el fundamento para la elaboración del Programa de Trabajo Anual que se presenta.



V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR

La Ley del SEANL en su artículo 10 establece que son integrantes del Comité Coordinador:

- I. Tres representantes del Comité de Participación Ciudadana, siendo uno de ellos quien lo presida;
- II. El titular de la Auditoría Superior del Estado;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- IV. El titular de la Dependencia del Ejecutivo del Estado responsable del control interno;
- V. Un representante del Consejo de la Judicatura;
- VI. El Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;
- VII. El Magistrado de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.



¹ En virtud de la reforma a la Constitución Política del Estado, realizada a través del Decreto No. 248, expedido por el H. Congreso del Estado en fecha 30 de septiembre 2022 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 140, tomo CLIX, de fecha 01 de octubre de 2022, se cambió la denominación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) a Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL).



VI. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

El Programa de Trabajo Anual tiene sustento legal en lo establecido en el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León. En este sentido, el presente documento integra los objetivos, estrategias y líneas de acción, bajo los cuales el Comité Coordinador guiará su actuación durante el año 2026 para prevenir, disuadir, controlar y combatir a la corrupción en el estado, dando continuidad al trabajo realizado en los ejercicios

anteriores y, principalmente, para implementar la PEANL, por lo que se incluyen elementos innovadores por medio de los cuales se planea seguir fortaleciendo el SEANL a través de diversos compromisos.

El programa se encuentra conformado por 4 Ejes Rectores que se muestran en el siguiente diagrama, los cuales están integrados por 5 objetivos, 10 estrategias y 28 líneas de acción.



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026



EJE RECTOR 1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

- 1.1** Establecer el marco de coordinación entre las distintas instancias y niveles de gobierno para la adecuada implementación del SEANL.

ESTRATEGIA

- 1.1.1** Impulsar el diseño de mecanismos de coordinación para el suministro, intercambios, sistematización y actualización de información en los entes públicos del SEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1** Apoyar en la integración de grupos de trabajo para el desarrollo de sistemas de información que permitan medir el avance en la implementación del SEANL.
- 1.1.1.2** Aprobar bases que establezcan los mecanismos coordinación para la sistematización de información y elaboración de informes del SEANL.
- 1.1.1.3** Fortalecer las acciones para el seguimiento de las Resoluciones que ha emitido el Comité Coordinador a las autoridades a nivel estatal y municipal.

ESTRATEGIA

- 1.1.2** Promover la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno y la coordinación del SEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.2.1** Promover programas de capacitación sobre el funcionamiento del SEANL, los Códigos de Ética y las Responsabilidades Administrativas.
- 1.1.2.2** Fortalecer acciones de capacitación en materia de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, considerando principalmente como público objetivo a las personas físicas o morales interesadas en brindar cualquier tipo de servicio a favor de un ente público, o concesionarios o permisionarios de un servicio público de conformidad a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- 1.1.2.3** Promover la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en el sector empresarial en términos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.



- 1.1.2.4** Diseñar y en su caso aprobar una propuesta de política de integridad, para la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en materia de contrataciones públicas.
- 1.1.2.5** Aprobar el Protocolo de Actuación en Contrataciones públicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

ESTRATEGIA

- 1.1.3** Fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional de Fiscalización en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.3.1** Participar en las mesas de trabajo y foros especializados que convocan las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 1.1.3.2** Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte del SNA a los sistemas estatales, para su análisis y posible implementación.
- 1.1.3.3** Mantener un intercambio de información sobre los avances de la implementación en el estado del Sistema Nacional de Fiscalización, para promover una adecuada coordinación en los asuntos que vinculen al SEANL.

OBJETIVO

- 1.2** Coadyuvar en el fortalecimiento del SNA mediante los mecanismos de coordinación institucional necesarios.

ESTRATEGIA

- 1.2.1** Cumplir con los mecanismos de cooperación generados desde el SNA a fin de conocer y compartir las mejores prácticas para el combate a la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1** Participar en las sesiones del SNA, conforme a la normatividad de la materia.
- 1.2.1.2** Dar seguimiento a los acuerdos generados durante las sesiones del SNA.
- 1.2.1.3** Participar activamente en la agenda nacional, a través de diversas campañas de difusión, capacitación y demás acciones coordinadas desde el SNA.



EJE RECTOR 2. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL

OBJETIVO

- 2.1** Promover el desarrollo normativo, administrativo y operativo de todos los entes públicos, a fin de contar con la información necesaria para el cumplimiento de las funciones del SEANL.

ESTRATEGIA

- 2.1.1** Promover el diseño y establecimiento de mecanismos de participación en conjunto con los entes públicos del estado y los gobiernos municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1** Establecer bases y convenios, marco de coordinación con los entes públicos del estado.
- 2.1.1.2** Impulsar la generación de información, evaluaciones y evidencia que sirva de insumo para el Comité Coordinador, permitiendo mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

ESTRATEGIA

- 2.1.2** Promover la consolidación del marco jurídico del SEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.2.1** Dar seguimiento y atender las actuaciones que realice el poder legislativo, así como promover reformas a la legislación en materia.
- 2.1.2.2** Aprobar los lineamientos que regulen la generación de insumos técnicos de la Comisión Ejecutiva para el Comité Coordinador.

ESTRATEGIA

- 2.1.3** Impulsar los trabajos relacionados al marco normativo y operativo del SEI.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.3.1** Continuar con el desarrollo tecnológico e implementación del SEI.
- 2.1.3.2** Dar cumplimiento y seguimiento a las acciones para la interconexión y operación de cada uno de los Sistemas que integran la PDN, atendiendo a las directrices que emita el SNA.
- 2.1.3.3** Impulsar la actualización, innovación, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología, entre otras acciones necesarias para garantizar la operación del SEI.



EJE RECTOR 3. POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO

- 3.1** Contar con una Propuesta de Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL y con un Tablero de Implementación que permita monitorear y evaluar el avance del Programa de Implementación de la PEANL.

ESTRATEGIA

- 3.1.1** Generar una propuesta de Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1.1** Gestionar la integración de un grupo experto de las instancias que integran el Comité Coordinador, considerando la representación de los entes públicos; sociedad civil; academia y sector privado para que, observando los trabajos desarrollados por la SESNA y el SNA, participen en la elaboración de la propuesta de la Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL.
- 3.1.1.2** Coadyuvar en el desarrollo de mesas de trabajo y foros de análisis para definir la Metodología de Seguimiento y Evaluación de la PEANL.
- 3.1.1.3** Fortalecer las acciones para el seguimiento de las Resoluciones que ha emitido el Comité Coordinador a las autoridades a nivel estatal y municipal.

ESTRATEGIA

- 3.1.2** Asegurar que el SEANL cuente con un Tablero de Implementación que permita visualizar el avance del Programa de Implementación de la PEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.2.1** Gestionar el desarrollo de una propuesta de la plataforma tecnológica del Tablero de Implementación, asegurando su accesibilidad.
- 3.1.2.2** Coadyuvar en el desarrollo de capacitaciones a los responsables de la carga de información, en el uso del tablero y en la actualización periódica de la información.
- 3.1.2.3** Supervisar el desarrollo de informes de seguimiento y socializar los resultados y avances del PI-PEANL con los entes públicos; sociedad civil; academia; ciudadanía y sector privado.



EJE RECTOR 4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO

- 4.1** Fortalecer el SEANL a través de los mecanismos de gobernanza establecidos en el marco normativo.

ESTRATEGIA

- 4.1.1** Promover la colaboración y coordinación con el Comité de Participación Ciudadana para el cumplimiento de los fines del SEANL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1.1** Impulsar la implementación de campañas de difusión orientadas a cultura de la legalidad, combate a la corrupción, Estado de Derecho, así como el de la cultura de la denuncia de actos de corrupción.
- 4.1.1.2** Difundir los mecanismos de contacto con la ciudadanía del SEANL para brindar información, recibir propuestas y consultas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

ENERO 2026

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026

COMITÉ COORDINADOR DEL SEANL

 SEANL
COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

13



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



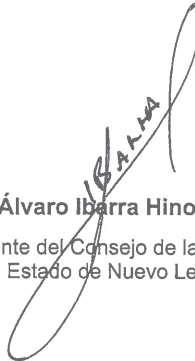
Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.



Mtra. María Teresa Herrera Tello

Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.



Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa

Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León



Lic. Brenda Lizeth González Lara

Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Mtro. Mario Treviño Martínez

Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

ÚLTIMA HOJA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

ENERO 2026

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026

COMITÉ COORDINADOR DEL SEANL

SEANL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

14



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026

 **SEA** | COMITÉ COORDINADOR
NUEVO LEÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, con las facultades que le confieren los artículos 8 y 9, fracciones I, II, X y XVIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; y,

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 201 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, reconoce al Sistema Estatal Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades competentes en dichas materias y señala al Comité Coordinador como su órgano rector y máxima autoridad de decisión.

Segundo. Que el artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León establece que el Sistema Estatal tiene por objeto fijar principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, siendo una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, cuya implementación corresponde a los entes públicos y cuyo seguimiento está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Tercero. Que los artículos 7 y 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción disponen que el Sistema Estatal se integra, entre otros, por el Comité Coordinador

Página 1 de 5





y la Secretaría Ejecutiva, siendo el primero la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los entes públicos integrantes del Sistema Estatal y, en su caso, con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Cuarto. Que el artículo 9 del mismo ordenamiento otorga al Comité Coordinador diversas facultades necesarias para su correcto funcionamiento, entre ellas la elaboración de su programa de trabajo anual (fracción I), el establecimiento de bases y principios de coordinación entre sus integrantes (fracción II), la determinación de mecanismos de coordinación con los entes públicos del Estado y los gobiernos municipales (fracción X), así como el ejercicio de las demás atribuciones previstas en la Constitución local y en la propia Ley (fracción XVIII). Dichas facultades hacen jurídicamente procedente que el Comité Coordinador adopte acuerdos orientados a organizar, planear y estructurar sus trabajos, entre ellos la aprobación de su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias.

Quinto. Que los artículos 13 y 14 de la citada Ley regulan las sesiones del Comité Coordinador, estableciendo que deberá sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez cada tres meses, así como en sesión extraordinaria cuando así lo determine su Presidencia o la mayoría de sus integrantes, por lo que resulta necesario definir anticipadamente el calendario correspondiente al ejercicio 2026 para garantizar certeza, orden y adecuada planeación institucional.

Sexto. Que los artículos 31 y 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establecen que la Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado con autonomía técnica y de gestión, encargado de proveer apoyo técnico e insumos al Comité Coordinador para el cumplimiento de sus atribuciones, función que se reitera en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Séptimo. Que el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establece que el Secretario Técnico actúa como Secretario del Comité Coordinador

Página 2 de 5





y tiene, entre sus atribuciones, preparar el proyecto de calendario de los trabajos del propio Comité Coordinador (fracción VII), lo que habilita la formal presentación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias correspondiente al ejercicio 2026; y que, a fin de asegurar la adecuada planeación, programación y desarrollo de dichas sesiones durante el referido ejercicio, resulta necesario aprobar el citado Calendario Anual, brindando así certeza a las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, a la Secretaría Ejecutiva y a la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2026, en términos de lo previsto en el Anexo único que forma parte del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo y su Anexo único entrarán en vigor a partir de su aprobación.

Segundo. Se instruye al Coordinador Ejecutivo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, para que, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 23, fracción XXVII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo y su Anexo único en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Página 3 de 5





Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis.

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.

Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado
de Nuevo León.

Mtra. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del
Estado de Nuevo León.

Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa
Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.

Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto
Estatal de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.

Mtro. Mario Trevino Martínez
Magistrado de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Nuevo
León.

Página 4 de 5



ANEXO ÚNICO

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León Ejercicio 2026

SESIÓN ORDINARIA	MES DE LA SESIÓN	OBSERVACIONES
Primera sesión	Marzo 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.
Segunda sesión	Junio 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.
Tercera sesión	Septiembre 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.
Cuarta sesión	Diciembre 2026	Se emitirá la convocatoria con fecha y hora específicas.

Página 5 de 5





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx